

# ***Informe de Viabilidad Financiera***

Municipios del Departamento de  
Cundinamarca 2021



Carlos Andrés Daza Beltrán  
*Secretario de Planeación*

Germán Rodríguez Gil  
*Director de Finanzas Públicas*

***Equipo de Finanzas  
Municipales***

Myriam Bejarano González  
Carlos Arturo Bohórquez Bernal  
Raquel Sofía Carrión Velásquez  
Ana Cilenia Peláez Jiménez  
Néstor Guillermo Prieto León  
Luz Andrea Ramírez Chacón  
Laura Estefany Rodríguez Cortés

# Contenido

Introducción .....	4
Capítulo 1 .....	6
1.2. Definiciones.....	8
Capítulo 2 .....	9
2.1. Límite de gastos de funcionamiento de los municipios	10
2.2. Análisis provincial del indicador de ley 617 de 2000 .....	10
A.Provincia de Almeidas .....	10
B.Provincia de Alto Magdalena .....	15
C.Provincia de Bajo Magdalena.....	20
D.Provincia de Gualivá.....	24
E.Provincia del Guavio .....	29
F.Provincia de Magdalena Centro .....	34
G.Provincia de Medina.....	38
H.Provincia de Oriente .....	42
I.Provincia de Rionegro .....	47
J.Provincia de Sabana Centro .....	52
K.Provincia de Sabana Occidente.....	57
L.Provincia de Soacha.....	63
M.Provincia de Sumapaz.....	67
N.Provincia de Tequendama.....	73
O.Provincia de Ubaté.....	78
2.3. Síntesis de resultados de indicador ley 617 de 2000.....	83
2.5. Seguimiento al plan de asistencia técnica vigencia 2020 .....	91
Capítulo 3 .....	94
3.1. Municipios categoría 1ª .....	95
3.2. Municipios categoría 2ª .....	96
3.3. Municipios categoría 3ª .....	97
3.4. Municipios categoría 4ª .....	98
3.5. Municipios categoría 5ª .....	99
3.6. Municipios categoría 6ª .....	100
Capítulo 4 .....	110
Capítulo 5 .....	115
Capítulo 6 .....	119
6.1. Límite legal de la contraloría de soacha.....	120
7. Conclusiones .....	120
8. Recomendaciones.....	124
9. Siglas .....	125
10. Referencias .....	126
Anexo n°1 .....	128
Anexo n°2.....	130
Anexo n°3.....	132

## Introducción

La secretaría de Planeación en observancia de lo dispuesto en la Ley 617 de 2000 en su artículo 19 y en el Decreto reglamentario 4515 de 2007, a través de la Dirección de Finanzas Públicas ha venido realizando un proceso de seguimiento a la gestión financiera de las entidades territoriales del Departamento, teniendo como producto final el Informe de Viabilidad Financiera de los 116 municipios del Departamento correspondiente a la vigencia 2021. Así mismo, el numeral 10 del artículo 74 del Decreto 437 de 2020 establece la responsabilidad de la Dirección de Finanzas Públicas en generar el informe de viabilidad financiera de los municipios.

El objetivo del informe de viabilidad es presentar el análisis del comportamiento fiscal y financiero de los 116 municipios del Departamento en cumplimiento de los artículos 6° valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios y 10° valor máximo de los gastos de los concejos, personerías, contralorías, distritales y municipales.

Este informe se desarrolló validando la información rendida por los municipios en la plataforma CHIP categoría CUIPO (Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario) y la certificación emitida por la entidad territorial con el fin de evaluar si la entidad territorial durante la vigencia excedió los límites del gasto de funcionamiento y gastos de concejo, personería y contraloría; de no cumplir los parámetros fijados se procede a ordenar la adopción de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero con el fin de que se adopten las medidas pertinentes para mejorar o restablecer la situación de factibilidad de la administración municipal vista desde la debida gestión de recursos de libre destinación y prudencia en los gastos de funcionamiento.

La responsabilidad de la calidad de la información remitida por los municipios al cierre de la vigencia 2021, es de la respectiva administración local. La Secretaría de Planeación Departamental se limitó a incorporar al informe las cifras reportadas a través de la plataforma CHIP categoría CUIPO (Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario), lo anterior con el fin de producir el informe de viabilidad financiera en los términos que señala la normatividad vigente.

La Ley 617 de 2000, establece que las entidades territoriales deben garantizar su viabilidad fiscal y financiera a través de una serie de medidas tales como:

- Limitar la financiación de los Gastos de Funcionamiento, conforme a su nivel de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).
- Superar las dificultades en el financiamiento de sus gastos.
- Incrementar los ingresos propios.
- Incrementar la inversión y generar ahorro.

Más allá de un documento de evaluación, el informe se constituye en una herramienta que posibilite la orientación hacia el mejoramiento de la situación fiscal y financiera de aquellas entidades municipales que no cumplen con los parámetros definidos en la Ley 617 de 2000, o que, a pesar de estar cumpliendo, su viabilidad financiera no es la más óptima, No obstante, estas situaciones, los resultados del informe igualmente sirven

para implementar programas de asistencia técnica que conlleve a que los entes territoriales puedan implementar prácticas de buen gobierno que les permita lograr solvencia y sostenibilidad fiscal y financiera en el corto, mediano y largo plazo.

El informe consta de seis partes, en la primera de ellas se establece la metodología para la medición del indicador de Ley 617 de 2000; en la segunda el nivel de cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento de los 116 municipios, datos organizados y analizados por provincias; en la tercera se presenta el análisis de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de los Gastos de Funcionamiento de acuerdo a cálculos efectuados por la Secretaría de Planeación Departamental y la comparación con la información proveniente de la Contaduría General de la Nación, a través de la Categoría, así como las certificaciones expedidas por los Alcaldes Municipales; en la cuarta parte contiene los límite máximo de los Concejos Municipales; en la quinta límite de los gastos de las personerías y en la sexta lo relativo a la Contraloría Municipal de Soacha, única existente a nivel municipal en el Departamento

# ***Capítulo 1***

de medición del indicador 617 del 2000

En atención a la normatividad vigente, tomando como la base la certificación ley 617 y lo rendido en el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP categoría CUIPO emitida por las administraciones territoriales, para determinar el cálculo del indicador de ley 617, se realizó la comparación de los reportes en cuanto a la ejecución de ingresos y gastos teniendo en cuenta los conceptos presupuestales y la fuente de financiación, de esta manera se validó que lo corresponda a Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), de igual manera en la certificación se tuvo en cuenta los ingresos tributarios y no tributarios, así como los gastos de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes) y el sistema general de participación (SGP) para los municipios de categoría 4ª 5ª y 6ª, determinado así el indicador por municipio para la vigencia 2021. (Ver Anexo 1).

Para el cálculo del límite de gastos de los concejos se desarrolló de acuerdo a lo establecido en la Ley 1368 del 2009, la sentencia C-189 de 2019 de la corte constitucional y la Ley 2075 del 2021, se detallará en el capítulo 4. análisis límite máximo de los concejos municipales según ley 617 de 2000.

El límite de gasto de la personería se calcula sobre la base de máximo 150 SMLMV en los municipios de sexta categoría, 190 SMLMV quinta categoría, 280 SMLMV cuarta categoría y 350 SMLMV tercera categoría. Para el caso de los municipios de categoría especial, primera y segunda, se toma con base un porcentaje de los ICLD: 1,6%, 1,7% y 2,2% descrito en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

El valor máximo de los gastos de Contraloría se estima con base en lo establecido en la Ley 1416 de 2010 y la Resolución 39 de 2018 expedida por la Contraloría General de la República, en la cual se determina que a partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio.

La categoría de los municipios para la vigencia 2021 fue establecida mediante decreto por el alcalde de cada ente territorial, las cuales fueron fijadas con base en la certificación de ingresos corrientes de libre destinación expedida por la Contraloría General de la República y la certificación de población expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En el caso que el municipio no se haya categorizado, dicha certificación será expedida por la Contaduría General de la Nación.

Es de anotar que en esta oportunidad los municipios de Chía, Cota, El Rosal, Gachancipá y Ubaque no expidieron la correspondiente certificación, razón por la cual, la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 190 del 27 de noviembre del 2020, fijo la categorización para esas entidades territoriales

## 1.2. Definiciones

En el presente informe se valoraron las fuentes que soportan los gastos de funcionamiento, en consecuencia, se pudo establecer la financiación con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), así mismo se determinó el estado cumplimiento de la normatividad de cada municipio de acuerdo con las siguientes categorías:

**SOLVENTE:** Corresponde a los municipios cuyo indicador es menor a 40%. Estos municipios gozan de unas finanzas saludables, en el sentido de que cumplen con los límites de gastos definidos en la Ley 617 de 2000, alta capacidad para generar ahorro corriente, el gasto en inversión con recurso propio es alto, sus ingresos les permite tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen baja dependencia de las transferencias de la Nación.

**SOSTENIBLE:** En este rango se clasifican los municipios en los cuales el indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación se encuentra entre el 40% y el 60%. Su situación es similar a la del grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

**RIESGO:** Corresponde a los municipios cuyo indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, está entre el 60% y el 70%, lo cual significa que, aunque pueden cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000 y tienen alguna capacidad para generar ahorro, tienen poca capacidad de inversión, dependen de manera importante de las transferencias y son entidades expuestas a desequilibrios en sus finanzas.

**CRÍTICO:** En este grupo se encuentran los municipios con un indicador de Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación entre el 70% y el 80%, están en riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que los hace altamente dependientes de las transferencias de la Nación, baja capacidad de inversión y con probabilidad de incumplir los límites de gasto definidos en la Ley 617 de 2000.

En este sentido, los municipios requieren atención especial para garantizar su sostenibilidad financiera de largo plazo.

**INVIABLE:** Estos municipios presentan un indicador Gastos de Funcionamiento/ Ingresos Corrientes de Libre Destinación superior al 65% para los municipios de categoría 1ª, mayor al 70% para los municipios de categoría 2ª y 3ª, y mayor al 80%, para los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª respectivamente. Lo anterior los expone al incumplimiento de las normas legales vigentes.

# ***Capítulo 2***

## Cumplimiento de los límites de gasto

## 2.1. Límite de gastos de funcionamiento de los municipios, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación

La Ley 617 de 2000 en el artículo 6º establece que los Gastos de Funcionamiento (GF) de los municipios no deben superar como proporción de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), los siguientes límites por categoría: Primera, 65%, Segunda y Tercera, 70%, Cuarta, Quinta y Sexta 80%.

**El parágrafo 1** - Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiéndose por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado y comprenden los recursos propios que no estén afectados por ley, ordenanza o acuerdo municipal con un fin determinado de inversión, y allí con esa característica se encuentran clasificados los ingresos tributarios y no tributarios (dentro de este grupo se encuentra, el 42% del Propósito General de los recursos del Sistema General de Participaciones para municipios de categoría 4ª, 5ª y 6ª, asignado por el Departamento Nacional de Planeación para libre destinación).

En los Gastos de Funcionamiento (GF) de la administración central se incluyen: **los gastos de personal, los gastos generales y las transferencias de ley, así como los gastos de funcionamiento correspondientes a la Unidad de Servicios Públicos, Educación y Salud.** De acuerdo a lo establecido en las Leyes 1148 de 2007 y 1368 de 2009. No se tienen en cuenta dentro de éstos, los gastos relacionados con aportes para salud, seguro de vida y auxilio de transporte de los concejales, tampoco se consideran los gastos del Concejo, Personería y Contraloría.

## 2.2. Análisis provincial del indicador de ley 617 de 2000 y las principales rentas

A continuación, se presenta la evolución del indicador de **Ley 617 del 2000 por provincia**, para el periodo 2017-2021 y su cumplimiento respecto al límite máximo establecido, así:

### A. Provincia de Almeidas

**La provincia de Almeidas la conforman siete (7) municipios todos de categoría 6ª, Chocontá, Machetá, Manta, Sesquilé, Suesca, Tibiritá y Villapinzón.** Todos los municipios de la provincia de Almeidas cumplen con el indicador de viabilidad financiera establecido en la Ley 617 de 2000.

Se destaca que el mejor indicador de viabilidad financiera es para el municipio de **Sesquilé** con el **25,51%**, seguido de **Chocontá** con un **34,71%** y **Tibiritá** con el **39,71%** estos en estado solvente, **Villapinzón** con **41.35%**, **Suesca** con **49,16%**, **Macheta** con **49,62%** en estado sostenible. El municipio que presenta indicador menos favorable de la provincia corresponde a **Manta** con **60.18%** en estado de riesgo como se observa en la tabla No.1.

**TABLA No. 1**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ALMEIDAS															
VIGENCIA 2021															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2020-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2021	
			2017		2018		2019		2020		2021			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CHOCONTA	6a.	80%	44,92%	SOSTENIBLE	43,40%	SOSTENIBLE	33,48%	SOLVENTE	35,05%	SOLVENTE	34,71%	SOLVENTE	-0,34%	38,31%	SOSTENIBLE
MACHETA	6a.	80%	44,31%	SOSTENIBLE	44,14%	SOSTENIBLE	44,08%	SOSTENIBLE	43,18%	SOSTENIBLE	49,62%	SOSTENIBLE	6,44%	45,07%	SOSTENIBLE
MANTA	6a.	80%	57,35%	SOSTENIBLE	65,26%	RIESGO	70,95%	CRITICO	63,67%	RIESGO	60,18%	RIESGO	-3,49%	63,48%	RIESGO
SESQUILE	6a.	80%	32,47%	SOLVENTE	28,58%	SOLVENTE	18,83%	SOLVENTE	27,34%	SOLVENTE	25,51%	SOLVENTE	-1,83%	26,55%	SOLVENTE
SUESCA	6a.	80%	49,88%	SOSTENIBLE	73,89%	CRITICO	65,44%	RIESGO	46,14%	SOSTENIBLE	49,16%	SOSTENIBLE	3,02%	56,90%	RIESGO
TIBIRITA	6a.	80%	50,12%	SOSTENIBLE	41,50%	SOSTENIBLE	39,34%	SOLVENTE	43,27%	SOSTENIBLE	39,71%	SOLVENTE	-3,56%	42,79%	SOSTENIBLE
VILLAPINZON	6a.	80%	50,54%	SOSTENIBLE	44,93%	SOSTENIBLE	47,68%	SOSTENIBLE	46,42%	SOSTENIBLE	41,35%	SOSTENIBLE	-5,07%	46,18%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			47,08%	SOSTENIBLE	48,81%	SOSTENIBLE	45,69%	SOSTENIBLE	43,58%	SOSTENIBLE	42,89%	SOSTENIBLE	-0,69%	45,61%	SOSTENIBLE

Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2022

**El municipio de Sesquilé** comparando el periodo 2021-2020 sus finanzas se mantuvieron en estado solvente, mejoro su indicador en 1,83 puntos porcentuales pasando de 27,34% a 25.51%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$71.801 millones equivalente al 0.67%, al pasar de \$10.754 a \$10.682 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó en \$214 millones equivalente al 7.29% al pasar de \$2.939 a \$2.725 millones.

Igualmente el municipio **Chocontá** comparando el periodo 2021-2020 sus finanzas se mantuvieron en estado solvente, mejoro su indicador en 0,34 puntos porcentuales pasando de 35,05% a 34.71%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$2.085 millones equivalente al 23.56%, al pasar de \$8.853 a \$10.938 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$693 millones equivalente al 22.35% al pasar de \$3.103 a \$3.796 millones.

**El municipio de Tibiritá** comparando el periodo 2021-2020 sus finanzas se ubicaron en estado solvente, mejoro en su indicador en 3,56 puntos porcentuales, pasando de 43,27% a 39.71%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$72 millones equivalente al 4.51%, al pasar de \$1.599 a \$1.526 millones, a su vez en los gastos de funcionamiento disminuyó en \$86 millones equivalente al 12.37% al pasar de \$692 a \$606 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reporto con fuente de financiación ICLD el concepto de contribución sector eléctrico por valor de \$18 millones, sin embargo, la Corte constitucional en la sentencia C-495 DE 1998 señala que las transferencias del sector eléctrico no es un impuesto de las entidades territoriales sino una contribu-

ción que tiene una finalidad compensatoria, no puede ser considerado ICLD y no computa para los efectos previstos en la ley 617 de 2000.

**El municipio de Villapinzón** comparando el periodo 2021-2020 sus finanzas se mantuvieron en estado de sostenible, disminuyó su indicador en 5.07 puntos porcentuales pasando de 46.42% a 41.35%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$1.035 millones equivalente al 16.41%, pasando de \$6.303 a \$7.338 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó en \$187 millones equivalente al 3.69% al pasar de \$2.926 a \$3.034 millones.

**El municipio de Suesca** comparando el periodo 2021-2020 sus finanzas se mantuvieron en estado sostenible, no obstante aumentó su indicador en 3.02 puntos porcentuales al pasar de 46.14% a 49.16%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$539 millones equivalente al 10.35%, al pasar de \$5.213 a \$4.674 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$108 millones equivalente al 4.48%, al pasar de \$2.405 a \$2.297 millones.

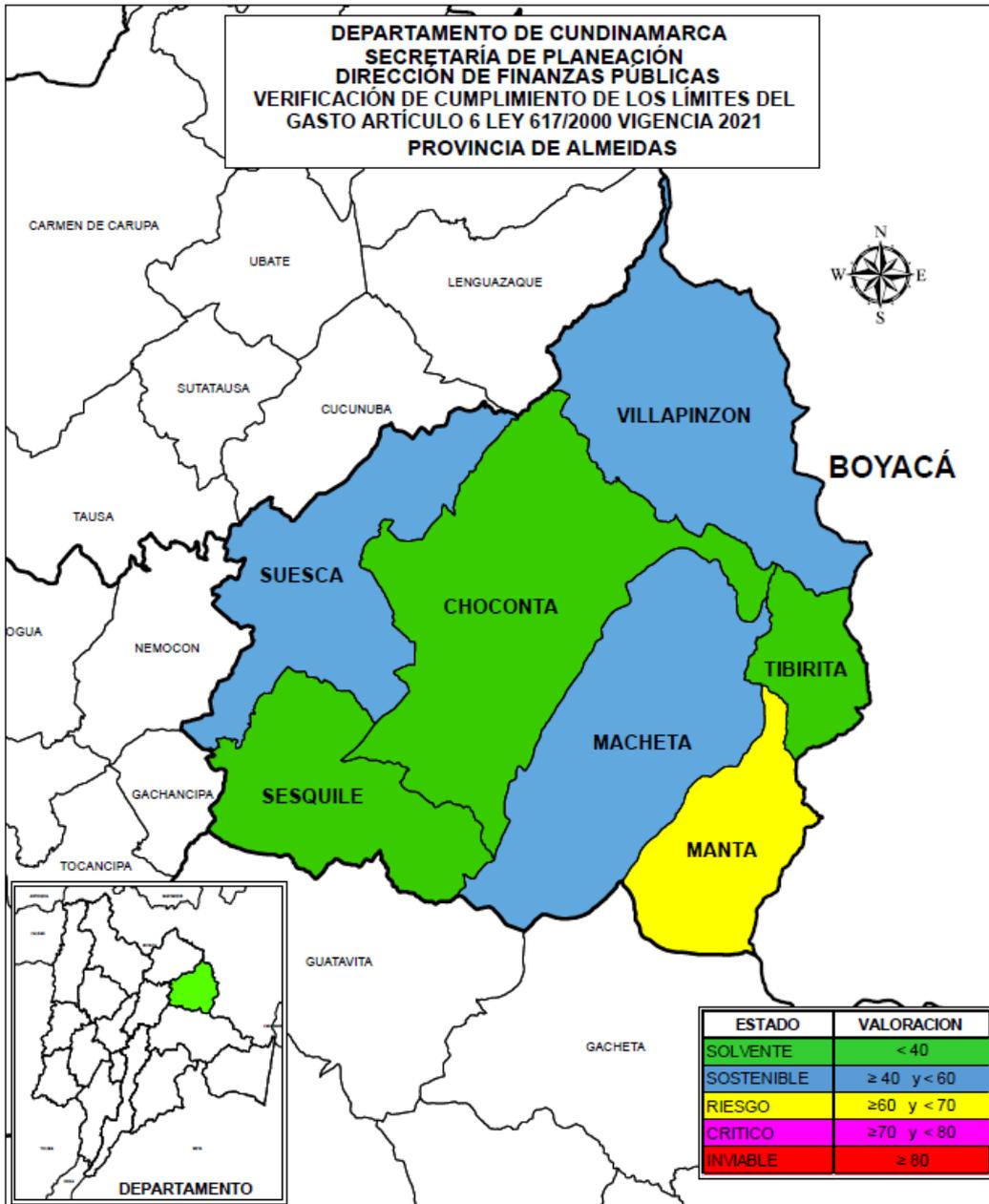
**El municipio de Machetá** comparado el periodo 2021-2020 a pesar de aumentar su indicador se en 6.44 puntos porcentuales se mantuvo en estado sostenible, pasando de 43.18% a 49.62%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$55 millones equivalente al 2.08%, al pasar de \$2.628 a \$2.683 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$196 millones equivalente al 17.32% al pasar de \$1.135 a \$1.331 millones.

**El municipio de Manta** comparando el periodo 2021-2020 sus finanzas se mantuvieron en estado de riesgo, sin embargo, su indicador disminuyó 3.49 puntos porcentuales pasando de 63.67% a 60.18%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$304 millones equivalente al 17.94%, al pasar de \$1.697 a \$1.392 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$56 millones equivalente al 5.21%, al pasar de \$1.080 a \$1.024 millones.

**Es de aclarar que el indicador de ley 617 de 2000 para el municipio de Manta fue calculado con ejecución presupuestal, debido a que el municipio se encuentra en un estado de riesgo de acuerdo a los resultados obtenidos en el año 2020, razón por la cual en cumplimiento de nuestra asistencia técnica se le realizó seguimiento en el segundo semestre de la vigencia 2021, obteniendo cambios favorables en el indicador, pero en el momento del nuevo reporte CUIPO no incluyeron la Unidad de Servicios Públicos en el ingreso, situación que fue dada a conocer a la Contraloría General de la República en su momento.**

En el mapa No. 1 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2021, se resalta que los municipios de Sesquilé, Chocontá y Tibiritá presentan unas finanzas solventes, es decir, el indicador es <40, Villapinzón, Suesca y Macheta presentan unas finanzas sostenibles es decir su indicador están >40 y <60; el municipio de Manta presenta unas finanzas en estado de riesgo es decir que están >60 y <70 establecido por la ley.

## Mapa No.1



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2022

En el gráfico No.1 se observa el promedio del indicador de la provincia para el año 2021 fue 42.89% con una variación positiva de 0,77% con relación al promedio calculado para el período del 2020 que presentó 43.58%, lo cual refleja una tendencia favorable donde tres (2) municipios aumentó su indicador, cuatro (4) municipios lo mejoraron y un (1) municipio paso de estado riesgo a sostenible; el promedio para el periodo 2017-2021 es de 45.61% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

Gráfico No 1



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental año 2022

### Análisis de las principales rentas

En la tabla No 2 observa las principales rentas de la provincia de Almeidas, el recaudo del impuesto predial, industria y comercio, sobre tasa a la gasolina y delineación, presentan un aumento durante el 2021 respecto a la vigencia anterior, siendo el mayor recaudo el impuesto de delineación urbana con un 284,13% seguido de sobre tasa a la gasolina con el 71,69%, impuesto predial con un aumento de 39,54% y por último industria y comercio con un aumento de 11%.

Los municipios que tuvieron un aumento importante en delineación urbana fueron Chocotá equivalente a \$442 millones y Villapinzón con \$186 millones para el periodo 2021-2020

TABLA No 2

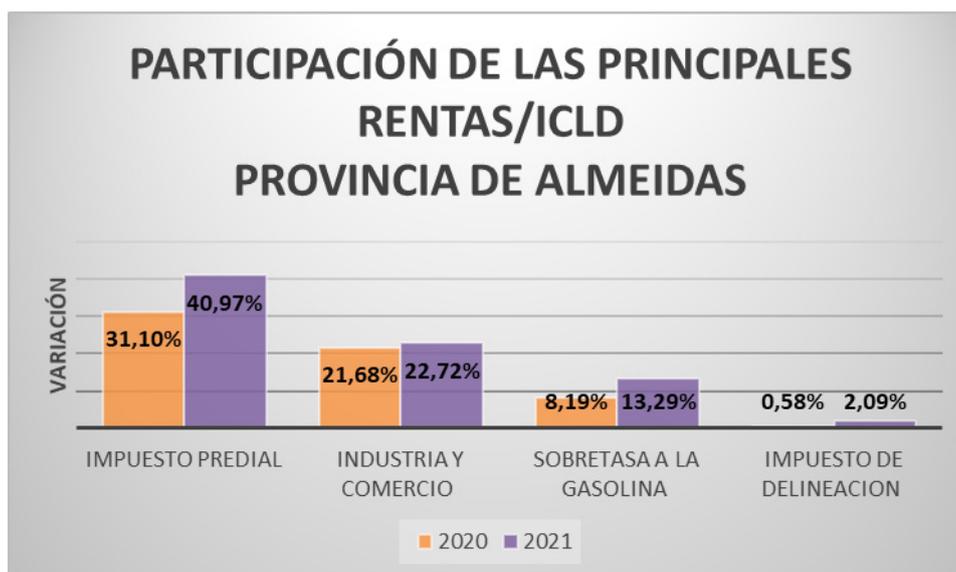
(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE ALMEIDAS				
	2020	2021	VARIACION	%
PREDIAL	11.520.547	16.076.040	4.555.494	39,54%
IND Y COMER	8.032.309	8.915.674	883.364	11,00%
SOBRETASA	3.035.944	5.212.400	2.176.456	71,69%
DELINEACIÓN	213.739	821.037	607.298	284,13%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el gráfico No.2 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2021-2020 en los ICLD, el predial pasando de 31,10% a 40,97%, industria y comercio 21,68% a 22,72%, sobretasa 8,19% a 13,29% y delineación urbana de 0,58% a 2,09%

Gráfico No 2



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## B. Provincia de Alto Magdalena

La provincia de Alto Magdalena la conforman ocho (8) municipios de los cuales, Agua de Dios, Guataquí, Jerusalén, Nariño, Nilo y Tocaima son de categoría 6<sup>a</sup>, Ricaurte de categoría 4<sup>a</sup> y Girardot de categoría 3<sup>a</sup>.

Todos los municipios cumplieron con el límite establecido en la Ley 617 de 2000 y la ubica en estado solvente y sostenible en el periodo 2017-2021.

Se destaca que el mejor indicador de viabilidad financiera es para el municipio de Nilo con el 32.47% conservando el mejor indicador de la provincia se mantiene en estado solvente, le sigue Nariño con un indicador de 41.40%, Agua de Dios con 44.58%, Jerusalén con 45.68%, Ricaurte con 47.38%, Girardot con 48.82%, Tocaima con 52.27% y Guataquí con 57.55% en estado sostenible, como se observa en la tabla No.3.

TABLA No. 3

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA															
VIGENCIA 2021															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2017-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2017 - 2021	
			2017		2018		2019		2020		2021			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
AGUA DE DIOS	6a.	80%	61,65%	RIESGO	59,19%	SOSTENIBLE	54,89%	SOSTENIBLE	57,63%	SOSTENIBLE	44,58%	SOSTENIBLE	-13,05%	55,59%	SOSTENIBLE
GIRARDOT	3a.	70%	47,35%	SOSTENIBLE	47,77%	SOSTENIBLE	49,63%	SOSTENIBLE	51,87%	SOSTENIBLE	48,82%	SOSTENIBLE	-3,05%	49,09%	SOSTENIBLE
GUATAQUI	6a.	80%	54,99%	SOSTENIBLE	47,99%	SOSTENIBLE	52,41%	SOSTENIBLE	48,28%	SOSTENIBLE	57,55%	SOSTENIBLE	9,27%	52,24%	SOSTENIBLE
JERUSALEN	6a.	80%	47,34%	SOSTENIBLE	55,77%	SOSTENIBLE	45,70%	SOSTENIBLE	46,86%	SOSTENIBLE	45,68%	SOSTENIBLE	-1,18%	48,27%	SOSTENIBLE
NARIÑO	6a.	80%	52,95%	SOSTENIBLE	40,86%	SOSTENIBLE	54,46%	SOSTENIBLE	38,18%	SOLVENTE	41,40%	SOSTENIBLE	3,22%	45,57%	SOSTENIBLE
NILO	6a.	80%	30,72%	SOLVENTE	34,13%	SOLVENTE	29,03%	SOLVENTE	34,06%	SOLVENTE	32,47%	SOLVENTE	-1,59%	32,08%	SOLVENTE
RICAUARTE	4a.	80%	29,43%	SOLVENTE	38,81%	SOLVENTE	44,66%	SOSTENIBLE	49,83%	SOSTENIBLE	47,38%	SOSTENIBLE	-2,45%	42,02%	SOSTENIBLE
TOCAIMA	6a.	80%	43,68%	SOSTENIBLE	48,08%	SOSTENIBLE	52,17%	SOSTENIBLE	55,10%	SOSTENIBLE	52,27%	SOSTENIBLE	-2,83%	50,26%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			46,01%	SOSTENIBLE	46,58%	SOSTENIBLE	47,87%	SOSTENIBLE	47,73%	SOSTENIBLE	46,27%	SOSTENIBLE	-1,46%	46,89%	SOSTENIBLE

Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

**El municipio de Nilo** comparando el periodo 2021-2020 sus finanzas se mantienen en estado solvente, disminuyó su indicador 1.59 puntos porcentuales pasando de 34.06% a 32.47%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$1.284 millones equivalente al 13.76% al pasar de \$9.328 a \$10.612, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó en \$268 millones, equivalente al 8.45% al pasar de \$3.177 a \$3.445 millones.

**El municipio de Nariño** comparando 2021-2020 sus finanzas pasaron de un estado solvente a un estado sostenible, toda vez que aumentó su indicador en 3.22 puntos porcentuales pasando de 38.18% a 41.40%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$211 millones equivalente al 9.47%, al pasar de \$2.227 a \$2.437 millones, a su vez, en sus gastos de funcionamiento aumentó \$159 millones equivalente al 18.69%, al pasar de \$850 a \$1.009 millones.

**El municipio de Jerusalén** comparando 2021-2020 mantiene sus finanzas en estado sostenible por quinto año consecutivo, disminuyó su indicador en 1.18 puntos porcentuales pasando de 46.86% a 45.68%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$409 millones equivalente al 22.96%, al pasar de \$1.780 a \$2.189 millones, a su vez en los gastos de funcionamiento aumentó en \$166 millones equivalente al 19.86% al pasar de \$834 millones a \$1.000 millones.

**El municipio de Guataquí** comparando el periodo 2021-2020 mantiene sus finanzas en estado sostenible por quinto año consecutivo, no obstante aumento su indicador en 9.27 puntos porcentuales pasando de 48.28% a 57.55%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$47 millones equivalente al 2.20%, al pasar de \$2.138 millones a \$2.185 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$225 millones equivalente al 21.84% al pasar de \$1.032 millones a \$1.258 millones.

**El municipio de Ricaurte** comparando el periodo 2021-2020 mantiene en sus finanzas un estado sostenible por tercer año consecutivo, disminuyó su indicador en 2.45 puntos porcentuales pasando de 49.83% a 47.38%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$2.263 millones equivalente al 10.46%, al pasar de \$21.638 a \$23.901 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$543 millones equivalente 5.04% al pasar de \$10.781 a \$11.325 millones

**El municipio de Girardot** comparando el periodo 2021-2020 mantiene sus finanzas en estado sostenible por quinto año consecutivo, disminuyó su indicador en 3.05 puntos porcentuales pasando de 51.87% a 48.82%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$6.751 millones equivalente al 18.58%, al pasar de \$36.33 a \$43.085 millones a su vez, en sus gastos de funcionamiento aumentó \$2.189 millones equivalente al 11.62%, al pasar de \$18.845 a \$21.034 millones.

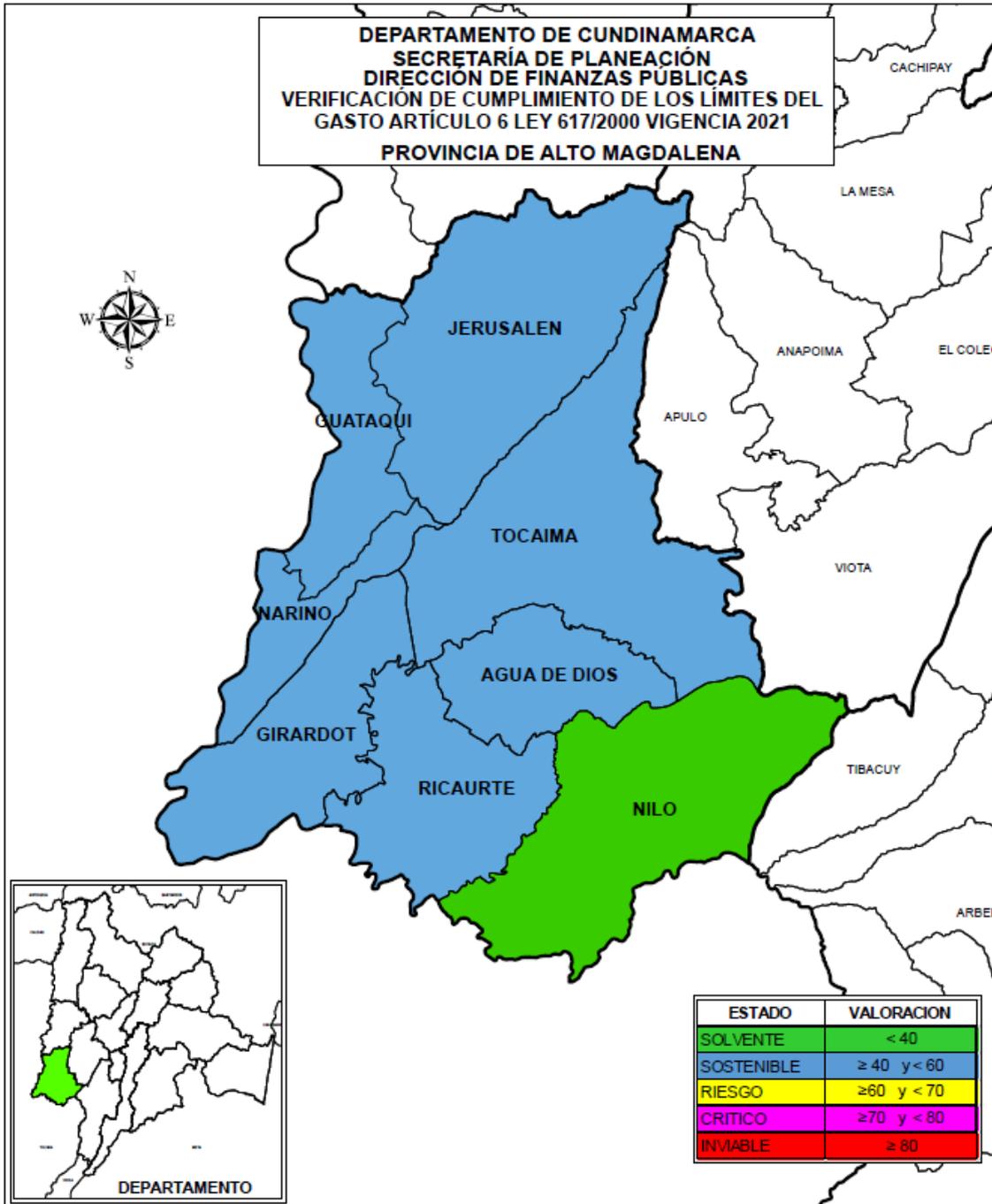
**El municipio de Tocaima** comparando el periodo 2021-2020 mantiene sus finanzas en un estado sostenible por quinto año consecutivo, disminuyó su indicador en 2.83 puntos porcentuales pasando de 55.10% a 52.27%. El comportamiento de los ICLD recau-

datos aumentó respecto al año 2020 en \$743 millones equivalente al 12.16%, al pasar de \$6.116 a \$6.860 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$216 millones equivalente al 6.40% al pasar de \$3.370 a \$3.586 millones.

El municipio de Agua de Dios comparando el periodo 2021-2020 mantiene en estado sostenible por cuarto año consecutivo, disminuyó su indicador en 13.05 puntos porcentuales pasando de 57.63% a 44.58%. y se constituyó en la entidad territorial que desmejoro en mayor proporción su indicador. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$569 millones equivalente al 18.18%, al pasar de \$3.133 a \$3.702 millones a su vez, en sus gastos de funcionamiento disminuyó \$155 millones equivalente al 8.57%, al pasar de \$1.805 a \$1.650 millones.

En el mapa No. 2 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2021, se resalta que el municipio de Nilo como se mencionó anteriormente, presenta unas finanzas solventes, es decir, el indicador es  $<40$ , Agua de Dios, Girardot, Guataquí, Jerusalén, Nariño, Ricaurte y Tocaima presentan unas finanzas sostenibles es decir su indicar están  $> 40 < 60$  establecido por la ley.

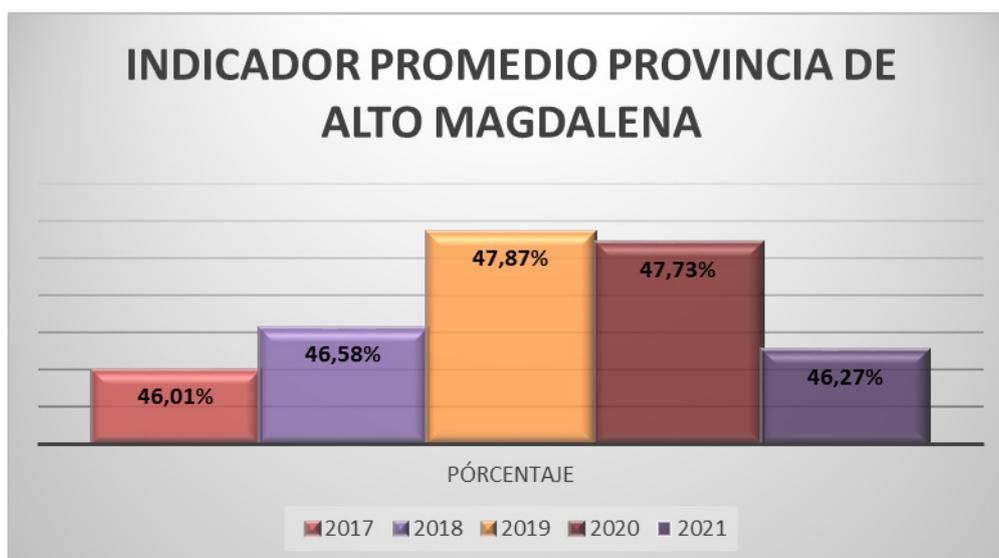
**MAPA No. 2**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el gráfico No.3 se observa que el promedio de la provincia para el año 2021 es 46.27% con una variación positiva de 1.46% con relación al promedio de la vigencia 2020 que presentó 47.73%, lo cual refleja una tendencia favorable donde seis (6) municipios bajan su indicador y dos (2) municipios lo incrementan; el promedio para el periodo 2017-2021 es de 46.89% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

### GRÁFICO No. 3



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

### Análisis de las principales rentas

En la provincia de Alto Magdalena como se puede observar en la tabla No.4 el recaudo de los impuestos predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y delineación, presentaron un aumento durante el período 2021 respecto al período anterior, teniendo en el impuesto de delineación el mayor incremento correspondiente a un 180.5%, seguido de la sobretasa a la gasolina con un aumento del 43.08%, industria y comercio con el 13.04%, y predial con el 0.35%

### TABLA No. 4

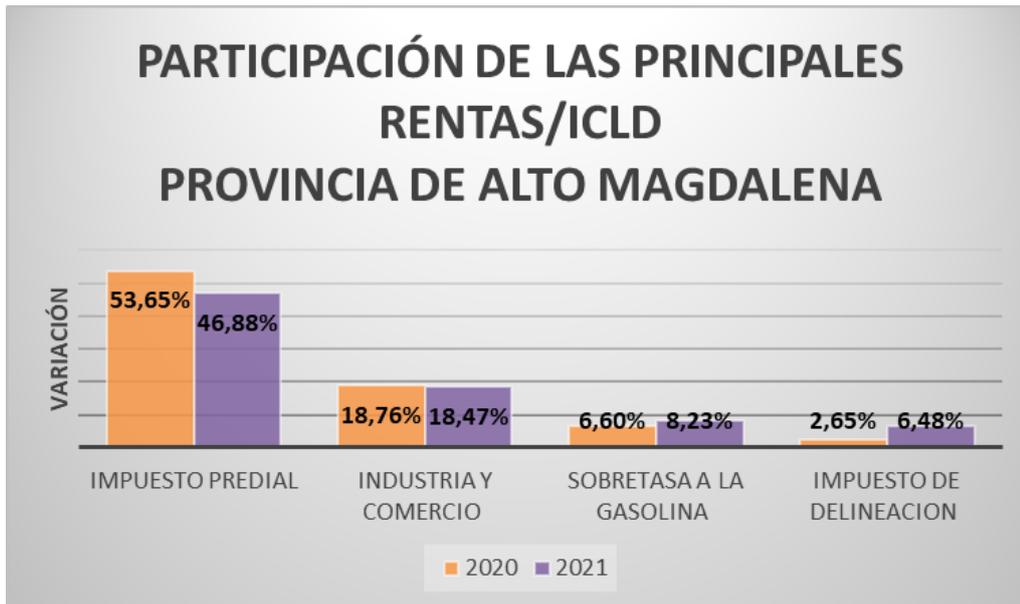
(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE ALTO MAGDALENA				
RECAUDO	2020	2021	VARIACION	%
PREDIAL	44.369.633	44.523.318	153.685	0,35%
IND Y COMER	15.515.125	17.538.325	2.023.200	13,04%
SOBRETASA	5.460.378	7.812.809	2.352.431	43,08%
DELINEACIÓN	2.192.666	6.151.424	3.958.758	180,55%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el gráfico No.4 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2021-2020 sobre los ICLD, una disminución en el recaudo del impuesto predial pasando de 53.65% a 46.88%, del impuesto de industria y comercio pasando del 18.76 al 18.47; aumentó el recaudo de la sobretasa a la gasolina de 6.60% a 8.23%, así como el de delineación de 2.65% a 6.48%.

## GRÁFICO No. 4



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

### c. Provincia de Bajo Magdalena

La provincia de Bajo Magdalena la conforman tres (3) municipios todos de categoría 6ª, Caparrapí, Guaduas y Puerto Salgar.

Todos los municipios cumplieron con el límite establecido en la Ley 617 de 2000 manteniendo un nivel sostenible por segundo año consecutivo.

Respecto al 2020 los municipios de Guaduas y Puerto Salgar presentaron mejores resultados en su indicador en 0.94% y 5.80% respectivamente, el municipio de Caparrapí desmejoró su indicador en 2.04%, a pesar de esto permanece en estado sostenible con un indicador de 51.30%, como se observa en la tabla No.5.

**TABLA No. 5**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE BAJO MAGDALENA															
VIGENCIA 2021															
MUNICIPIOS	CAT EGO RIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2020-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2017 - 2021	
			2017		2018		2019		2020		2021			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CAPARRAPI	6a.	80%	44,42%	SOSTENIBLE	46,59%	SOSTENIBLE	50,34%	SOSTENIBLE	49,26%	SOSTENIBLE	51,30%	SOSTENIBLE	2,04%	48,38%	SOSTENIBLE
GUADUAS	6a.	80%	46,96%	SOSTENIBLE	50,71%	SOSTENIBLE	42,65%	SOSTENIBLE	51,00%	SOSTENIBLE	50,06%	SOSTENIBLE	-0,94%	48,28%	SOSTENIBLE
PUERTO SALGAR	6a.	80%	55,06%	SOSTENIBLE	63,17%	RIESGO	65,29%	RIESGO	58,40%	SOSTENIBLE	52,60%	SOSTENIBLE	-5,80%	58,90%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			48,81%	SOSTENIBLE	53,49%	SOSTENIBLE	52,76%	SOSTENIBLE	52,89%	SOSTENIBLE	51,32%	SOSTENIBLE	-1,57%	51,85%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

**El municipio de Caparrapí, aumentó su indicador en 2.04 puntos porcentuales pasando**

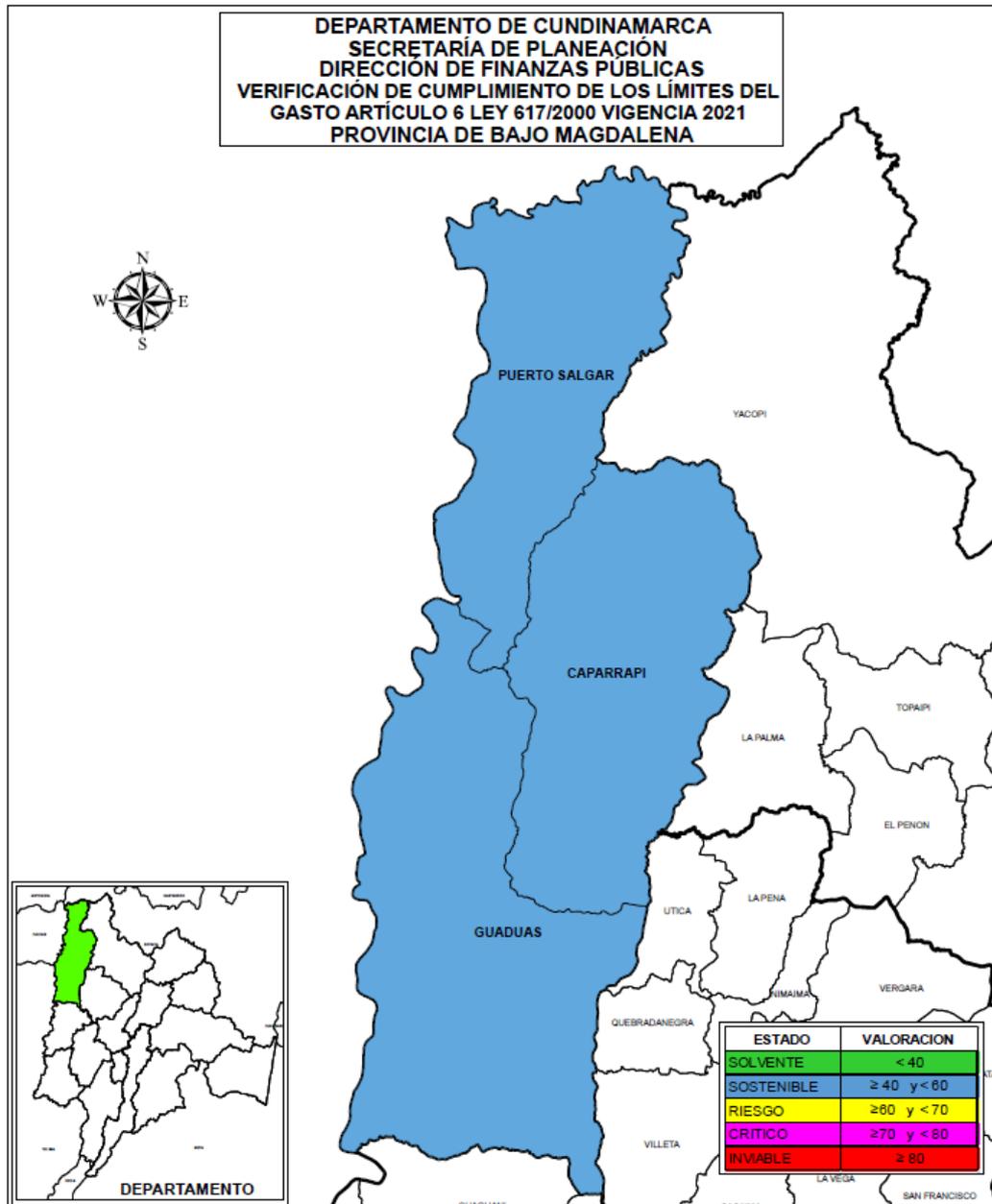
de 49.26% a 51.30%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$1.401 millones equivalentes al 29.31%, al pasar de \$4.781 a \$3.380 millones, a su vez en los gastos de funcionamiento disminuyó \$621 millones, equivalente al 26.37% pasando de \$2.355 a \$1.734 millones.

**El municipio de Guaduas**, disminuyó su indicador en 0.94 puntos porcentuales pasando de 51.00% a 50.06%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en un \$683 millones equivalente al 7.72% al pasar de \$8.850 a \$8.167 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$426 millones equivalente al 9.43% al pasar de \$4.514 a \$4.088 millones.

**El municipio de Puerto Salgar**, su indicador disminuyó 5.80 puntos porcentuales pasando de 58.40% a 52.60%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumento respecto al año 2020 en \$ 1.826 millones equivalente al 21.49% al pasar de \$8.494 a \$10.320 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$467 millones equivalentes a 9.42%, al pasar de \$5.098 a \$4.961 millones.

En el mapa No.3, se encuentra el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2021, Puerto Salgar, Caparrapí y Guaduas presentan unas finanzas sostenibles es decir su indicador están  $> 40 < 60$  establecido por la ley, sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor al de los municipios en estado solvente.

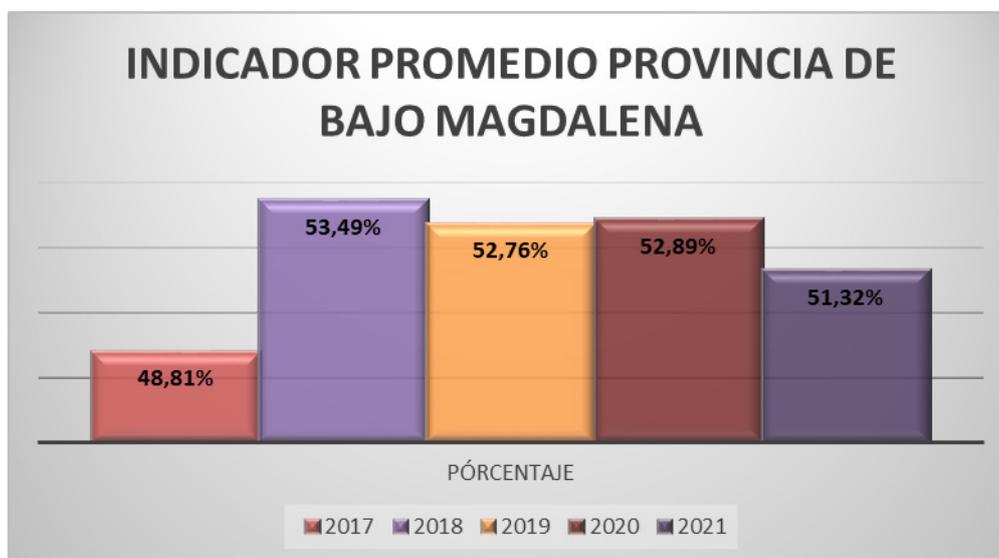
### MAPA No. 3



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el gráfico No.5, se observa el promedio para la vigencia 2021 es de 51.32%, con una variación positiva de 1.57 puntos porcentuales con relación al promedio calculado para el periodo 2020 que presento 52.89%, lo cual, refleja una tendencia favorable, donde los tres municipios que conforman esta provincia quedaron en estado sostenible; el promedio para el periodo 2017-2021 es de 51.85% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

## GRÁFICO No. 5



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

### Análisis de las principales rentas

En la tabla No.6 se puede observar que el recaudo presenta un aumento en el año 2021 frente al año 2020, del impuesto de delineación de \$96 millones representado en un 43.69%, en la sobretasa a la gasolina \$836 millones representado en un 36.29% y en el impuesto predial por valor de \$300 millones representado en 4.31%; en el en cuanto al impuesto de industria y comercio, este género una disminución de \$ 2.044 millones representado en 30.46%.

El aumento del recaudo del impuesto de delineación que mas lo represento fue puerto salgar con \$192.698 millones seguido el municipio de Caparrapí con \$96.654 millones. La mayor disminución del recaudo del impuesto de industria y comercio, se presentó en el municipio de Guaduas en \$1.192 millones seguido de Caparrapí con una disminución de \$897 millones. El municipio de Puerto Salgar fue el único que presento un aumento representado en cerca de \$45 millones.

### TABLA No. 6

(Cifra en miles de pesos)

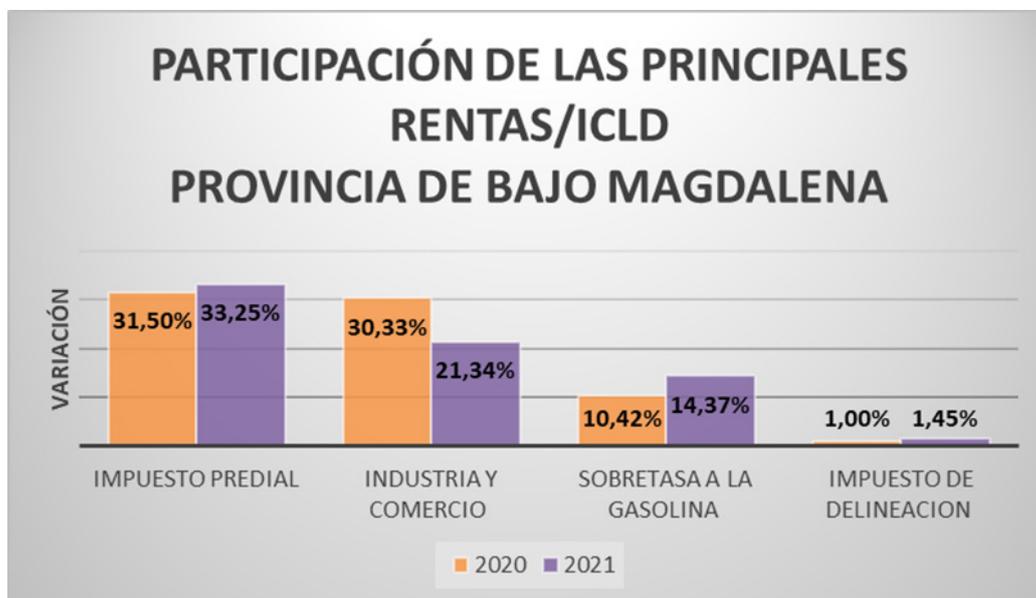
RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE BAJO MAGDALENA				
RECAUDO	2020	2021	VARIACION	%
PREDIAL	6.970.274	7.270.557	300.283	4,31%
IND Y COMER	6.711.167	4.666.639	(2.044.528)	-30,46%
SOBRETASA	2.305.622	3.142.379	836.757	36,29%
DELINEACIÓN	221.216	317.870	96.654	43,69%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el gráfico No.6 se puede observar la participación de las principales rentas en el pe-

riodo 2021-2020 sobre los ICLD, un aumento en el impuesto predial pasando de 31.50% a 33.25%, una disminución en el impuesto de industria y comercio pasando de 30.33% a 21.34%, un aumento en la sobretasa a la gasolina pasando de 10.42% a 14.37% y delimitación de 1.00% a 1.45%.

## GRÁFICO No. 6



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## D. Provincia de Gualivá

La provincia de Gualivá está conformada por doce (12) municipios, todos clasificados en categoría 6a, de los cuales tres (3) municipios se encuentran en estado solvente así: La Vega 32,47%, Sasaima 36,64% y Albán 39,80%; nueve (9) en estado sostenible con los siguientes indicadores: Vergara 40,14%, Supatá 40,53%, Útica 46,65%, Quebradanegra 48,12%, Nimaima 48,32%, Nocaima 50,37%, San Francisco 51,19%, La Peña 57,54%, Villeta 59,52%; todos han cumplido con el límite establecido en la Ley 617 de 2000, como se puede observar en la tabla No.7

**TABLA No 7**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE GUALIVÁ															
VIGENCIA 2021															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2020-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2017 - 2021	
			2017		2018		2019		2020		2021			INDICADOR R GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR R GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR R GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR			
ALBAN	6a.	80%	44,19%	SOSTENIBLE	41,83%	SOSTENIBLE	53,94%	SOSTENIBLE	42,26%	SOSTENIBLE	39,80%	SOLVENTE	-2,46%	44,41%	SOSTENIBLE
LA PEÑA	6a.	80%	49,34%	SOSTENIBLE	48,64%	SOSTENIBLE	48,98%	SOSTENIBLE	47,71%	SOSTENIBLE	57,54%	SOSTENIBLE	9,83%	50,44%	SOSTENIBLE
LA VEGA	6a.	80%	39,19%	SOLVENTE	43,81%	SOSTENIBLE	31,70%	SOLVENTE	43,27%	SOSTENIBLE	32,47%	SOLVENTE	-10,80%	38,09%	SOLVENTE
NIMAIMA	6a.	80%	60,43%	RIESGO	67,75%	RIESGO	60,89%	RIESGO	56,99%	SOSTENIBLE	48,32%	SOSTENIBLE	-8,67%	58,88%	SOSTENIBLE
NOCAIMA	6a.	80%	57,82%	SOSTENIBLE	61,16%	RIESGO	62,48%	RIESGO	69,63%	RIESGO	50,37%	SOSTENIBLE	-19,26%	60,29%	RIESGO
QUEBRADANEGRA	6a.	80%	48,94%	SOSTENIBLE	47,21%	SOSTENIBLE	45,37%	SOSTENIBLE	52,00%	SOSTENIBLE	48,12%	SOSTENIBLE	-3,88%	48,33%	SOSTENIBLE
SAN FRANCISCO	6a.	80%	49,75%	SOSTENIBLE	52,00%	SOSTENIBLE	63,20%	RIESGO	51,61%	SOSTENIBLE	51,19%	SOSTENIBLE	-0,42%	53,55%	SOSTENIBLE
SASAIMA	6a.	80%	42,58%	SOSTENIBLE	44,25%	SOSTENIBLE	48,90%	SOSTENIBLE	47,73%	SOSTENIBLE	36,64%	SOLVENTE	-11,09%	44,02%	SOSTENIBLE
SUPATA	6a.	80%	52,21%	SOSTENIBLE	54,05%	SOSTENIBLE	56,52%	SOSTENIBLE	41,67%	SOSTENIBLE	40,53%	SOSTENIBLE	-1,14%	49,00%	SOSTENIBLE
UTICA	6a.	80%	49,15%	SOSTENIBLE	55,92%	SOSTENIBLE	53,41%	SOSTENIBLE	42,66%	SOSTENIBLE	46,65%	SOSTENIBLE	3,99%	49,56%	SOSTENIBLE
VERGARA	6a.	80%	48,67%	SOSTENIBLE	47,04%	SOSTENIBLE	44,02%	SOSTENIBLE	46,45%	SOSTENIBLE	40,14%	SOSTENIBLE	-6,31%	45,26%	SOSTENIBLE
VILLETA	6a.	80%	53,44%	SOSTENIBLE	59,09%	SOSTENIBLE	55,01%	SOSTENIBLE	56,40%	SOSTENIBLE	59,52%	SOSTENIBLE	3,12%	56,69%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			49,64%	SOSTENIBLE	51,90%	SOSTENIBLE	52,03%	SOSTENIBLE	49,87%	SOSTENIBLE	45,94%	SOSTENIBLE	-3,92%	49,88%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

**El municipio de La Vega** comparando el periodo 2021-2020, disminuyó su indicador en 10.80 puntos porcentuales pasando de 43.27% a 32.47% lo que permitió pasar de estado sostenible a solvente. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$2.264 millones equivalentes al 25.42% al pasar de \$8.907 a \$11.170 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$226 millones equivalente al 5.87% pasando de \$3.854 a \$3.627 millones.

**El municipio de Sasaima** comparando el periodo 2021-2020, disminuyó su indicador en 11.09 puntos porcentuales pasando de 47.73% a 36.64%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$25 millones equivalente al 0.70%, al pasar de \$3.633 a \$3.658 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$394 millones equivalentes a 22.71% al pasar de \$1.734 a \$1.340 millones.

**El municipio de Albán**, mejora su indicador en 2.46 puntos porcentuales pasando de 42.26% a 39.80% por consiguiente paso de estado sostenible a solvente. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$450 millones equivalente al 18,42%, al pasar \$2.441 a \$2.891 millones, a su vez en los gastos de funcionamiento aumento en \$119 millones equivalente al 11.54% al pasar de \$1.032 a \$1.151 millones.

**El municipio de Vergara**, se mantuvo en estado sostenible, disminuyó su indicador en 6.31 puntos porcentuales pasando de 46.45% a 40.14%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$196 millones equivalentes al 8.60% al pasar de \$2.278 a \$2.474, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$65 millones equivalentes a 6.16% al pasar de \$1.058 a \$993 millones.

**El municipio de Supatá**, se mantuvo en un estado sostenible, disminuyó su indicador en 1.14 puntos porcentuales pasando de 41.67% a 40.53%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$111 millones equivalente al 5.75% al pasar de \$1.931 a \$1.820 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$67 millones equivalente al 8.33% al pasar de \$804 a \$737 millones.

**El municipio de Utica**, se mantuvo en estado sostenible, aumento su indicador en 3.99 puntos porcentuales pasando de 42.66% a 46.65%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$142 millones equivalente al 6.39% al pasar de \$2.232 a \$2.090 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento aumento \$22 millones equivalentes a 2.36% al pasar de \$952 a \$975 millones.

**El municipio de Quebradanegra** se mantuvo en estado, disminuyó su indicador en 3.88 puntos porcentuales pasando de 52.00% a 48.12%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$342 millones equivalente al 15.38%, al pasar de \$2.226 a \$2.569 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$78 millones equivalente al 6.77% al pasar de \$1.158 a \$1.236 millones.

**El municipio de Nimaima** comparando el periodo 2021-2020 se mantuvo en estado sostenible, disminuyó su indicador en 8.67 puntos porcentuales pasando de 56.99% a 48.32% evidenciando por segundo año consecutivo un mejoramiento significativo en el indicador luego de estar tres años antes en estado de riesgo. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$317 millones equivalente al 18.49% al pasar de \$1.714 a \$2.031 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$13 millones equivalente a 1.35% al pasar de \$968 a \$981 millones.

**El municipio de Nocaima** pasó de un estado de riesgo a sostenible, su indicador disminuyó 19.26 puntos porcentuales, pasando de 69.63% a 50.37%, luego de estar durante tres vigencias en estado de riesgo y se constituyó en la entidad territorial que más redujo el indicador. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$478 millones equivalente al 23.74%, pasando de \$1.998 a \$2.476 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$144 millones equivalentes al 10.34% al pasar de \$1.391 a \$1.247 millones

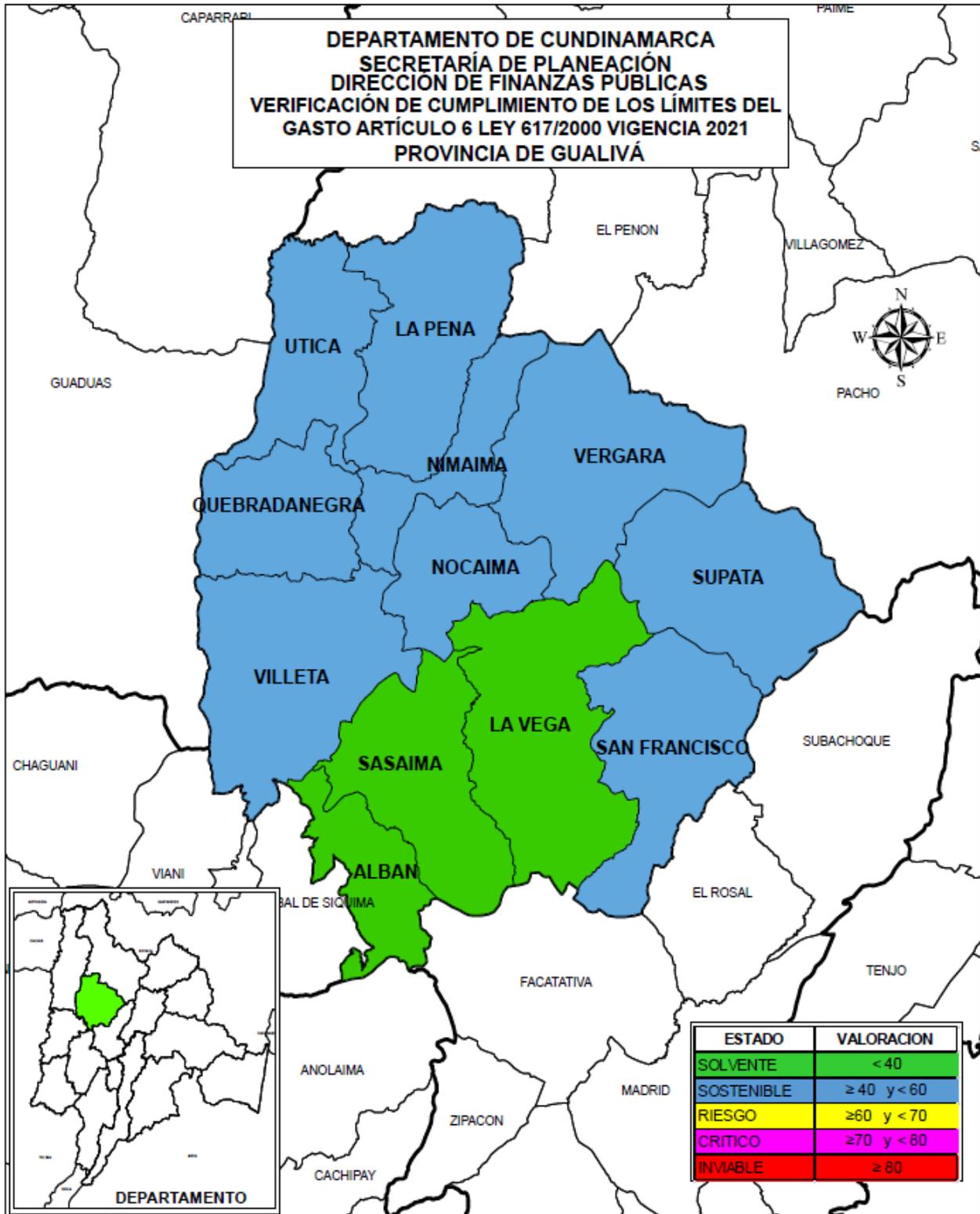
**El municipio de San Francisco** mantuvo en estado sostenible, disminuyó su indicador en 0.42 puntos porcentuales pasando de 51.61% a 51.19%. El comportamiento de los ICLD recaudado aumentó respecto al 2020 en \$783 millones equivalente al 21.98% al pasar de \$3.563 a 4.346 millones, a su vez en los gastos de funcionamiento aumentó \$386 millones equivalente al 20.99% al pasar de \$1.839 a \$2.225 millones.

El municipio de La Peña comparando el periodo 2021-2020 se mantuvo en estado sostenible no obstante aumentó su indicador en 9.83 puntos porcentuales pasando de 47.71% a 57.54%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$286 millones equivalente al 11.65%, pasando de \$2.455 a \$2.741 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$406 millones equivalente al 34.64%, al pasar de \$1.171 a \$1.577 millones.

**El municipio de Villeta** comparando el periodo 2021-2020 se mantuvo en estado sostenible, no obstante aumentó su indicador en 3.12 puntos porcentuales pasando de 56.40% a 59.52%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$931 millones equivalente al 8.57%, al pasar de \$10.862 a \$11.973 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumento \$892 millones equivalente al 14.57%, al pasar de \$6.126 a \$7.019 millones.

En el mapa No. 4 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2021, los municipios de La Vega, Sasaima y Alban, se encuentran en estado de Solvente es decir  $> 40$ , los municipios de Vergara, Supatá, Utica, Quebradanegra, Nimaima, Nocaima, San Francisco, la Peña y Villeta presentan unas finanzas sostenibles, es decir están  $> 40 < 60$  lo que indica que su gasto en inversión es un poco mayor al de los otros municipios, aunque sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo de endeudamiento.

MAPA No 4



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental año 2022

En el gráfico No.7 se observa que el promedio de la provincia, siendo el año 2021 es de 45.94% con una variación positiva de 3.92% con relación al promedio calculado para el período del 2020 que presentó 49.87%, lo cual refleja una tendencia favorable donde ocho (8) municipios bajan su indicador y cuatro (4) municipios lo incrementan; el promedio para el periodo 2017-2021 es de 49.88% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

### GRAFICO No 7



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental año 2022

### Análisis de las principales rentas

En la tabla No.8 se puede observar que el recaudo de los impuestos que aumentaron en la vigencia 2021 fueron: delineación urbana en \$2.353 millones representados en 201.32%, la sobretasa a la gasolina en \$1.231 millones representados en 32.88%, e industria y comercio \$197 millones representados en 4.06%. en tanto que el impuesto predial presentó una disminución de \$884 millones representados en 4.84%.

El municipio de La Vega en la vigencia 2021 presentó mayor recaudo en el impuesto de delineación por valor de \$112 millones equivalentes a 2.22% de los ICLD de la provincia. En cuanto al impuesto predial los municipios que presentaron mayor disminución de recaudo fueron: La Vega con \$1.260 millones, Sasaima con \$206 millones y Villeta con \$182 millones

### TABLA No 8

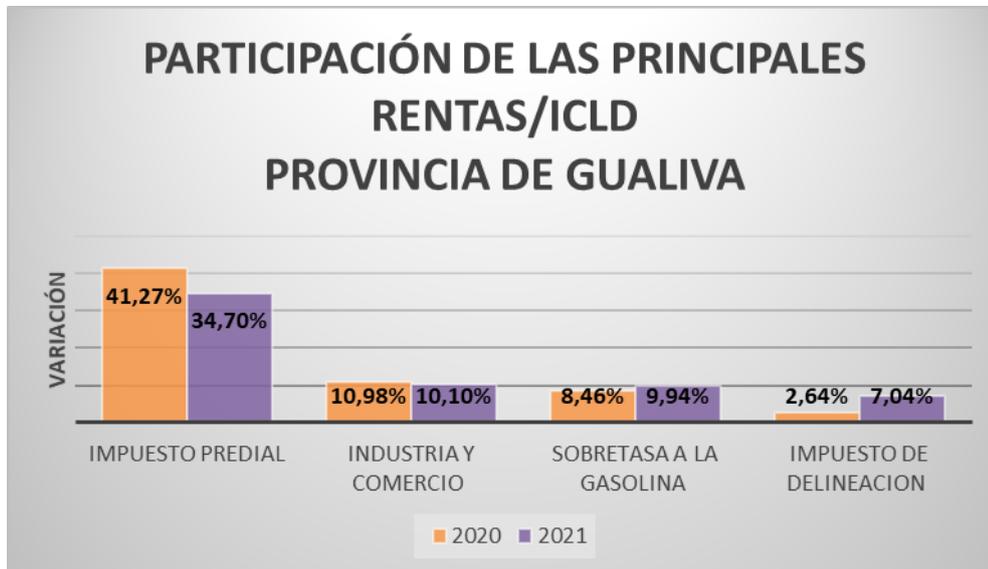
(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE GUALIVÁ				
	2020	2021	VARIACION	%
PREDIAL	18.256.180	17.372.366	-883.814	-4,84%
IND Y COMER	4.859.609	5.056.790	197.181	4,06%
SOBRETASA	3.744.100	4.975.301	1.231.201	32,88%
DELINEACIÒN	1.169.146	3.522.855	2.353.708	201,32%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental año 2022

En el gráfico No.8 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2021-2020 sobre los ICLD, una disminución de los impuestos predial pasando de 41.27% a 34.70%, industria y comercio pasando de 10.98% a 10.10%, un aumento en la sobretasa a la gasolina pasando de 8.46% a 9.94% y por último el impuesto de delinea- ción pasando de 2.64% a 7.04%.

**GRÁFICO No 8**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## E. Provincia del Guavio

La provincia del Guavio está conformada por ocho municipios de los cuales uno (1) es de 4ª categoría: La Calera y siete (7) son de categoría 6ª. Se encuentran en estado solvente para el año 2021 el municipio de Guasca 28.22%, Por otra parte Ubalá 41.06%, la Calera 45.22%, Guatavita 54.66% y Junín 57.95%, en estado Sostenible, Gama 60.70%, Gacheta 62.01% en estado de riesgo, es de resaltar que el municipio de Gachalá paso de 68.31% a 73.11%.lo que tiende a desmejorar sus finanzas, ya que pasó de estado de riesgo a critico como se observa en la tabla No.9.

**TABLA No.9**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE GUALIVÁ															
VIGENCIA 2021															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2020-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2017 - 2021	
			2017		2018		2019		2020		2021			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
ALBAN	6a.	80%	44,19%	SOSTENIBLE	41,83%	SOSTENIBLE	53,94%	SOSTENIBLE	42,28%	SOSTENIBLE	39,80%	SOLVENTE	-2,46%	44,41%	SOSTENIBLE
LA PEÑA	6a.	80%	49,34%	SOSTENIBLE	48,64%	SOSTENIBLE	48,98%	SOSTENIBLE	47,71%	SOSTENIBLE	57,54%	SOSTENIBLE	9,83%	50,44%	SOSTENIBLE
LA VEGA	6a.	80%	39,19%	SOLVENTE	43,81%	SOSTENIBLE	31,70%	SOLVENTE	43,27%	SOSTENIBLE	32,47%	SOLVENTE	-10,80%	38,09%	SOLVENTE
NIMAIMA	6a.	80%	60,43%	RIESGO	67,75%	RIESGO	60,89%	RIESGO	56,99%	SOSTENIBLE	48,32%	SOSTENIBLE	-8,67%	58,88%	SOSTENIBLE
NOCAIMA	6a.	80%	57,82%	SOSTENIBLE	61,16%	RIESGO	62,48%	RIESGO	69,63%	RIESGO	50,37%	SOSTENIBLE	-19,26%	60,29%	RIESGO
QUEBRADANEGRA	6a.	80%	48,94%	SOSTENIBLE	47,21%	SOSTENIBLE	45,37%	SOSTENIBLE	52,00%	SOSTENIBLE	48,12%	SOSTENIBLE	-3,88%	48,33%	SOSTENIBLE
SAN FRANCISCO	6a.	80%	49,75%	SOSTENIBLE	52,00%	SOSTENIBLE	63,20%	RIESGO	51,81%	SOSTENIBLE	51,19%	SOSTENIBLE	-0,42%	53,55%	SOSTENIBLE
SASAIMA	6a.	80%	42,58%	SOSTENIBLE	44,25%	SOSTENIBLE	48,90%	SOSTENIBLE	47,73%	SOSTENIBLE	36,64%	SOLVENTE	-11,09%	44,02%	SOSTENIBLE
SUPATA	6a.	80%	52,21%	SOSTENIBLE	54,05%	SOSTENIBLE	56,52%	SOSTENIBLE	41,67%	SOSTENIBLE	40,53%	SOSTENIBLE	-1,14%	49,00%	SOSTENIBLE
UTICA	6a.	80%	49,15%	SOSTENIBLE	55,92%	SOSTENIBLE	53,41%	SOSTENIBLE	42,66%	SOSTENIBLE	46,65%	SOSTENIBLE	3,99%	49,56%	SOSTENIBLE
VERGARA	6a.	80%	48,67%	SOSTENIBLE	47,04%	SOSTENIBLE	44,02%	SOSTENIBLE	46,45%	SOSTENIBLE	40,14%	SOSTENIBLE	-6,31%	45,26%	SOSTENIBLE
VILLETA	6a.	80%	53,44%	SOSTENIBLE	59,09%	SOSTENIBLE	55,01%	SOSTENIBLE	56,40%	SOSTENIBLE	59,52%	SOSTENIBLE	3,12%	56,69%	SOSTENIBLE
<b>PROMEDIO PROVINCIA</b>			49,64%	SOSTENIBLE	51,90%	SOSTENIBLE	52,03%	SOSTENIBLE	49,87%	SOSTENIBLE	45,94%	SOSTENIBLE	-3,92%	49,88%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

**El municipio de Guasca** comparando el periodo 2021-2020 se ha mantenido en estado solvente durante los últimos cinco años consecutivos disminuyó su indicador para el último año en 5.55 puntos porcentuales pasando de 33.77% a 28.22% siendo el más bajo de la provincia con reducciones anuales. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al 2020 en \$1.871 equivalentes a 23.86% al pasar de \$7.842 a \$9.713 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$93 millones equivalente al 3.50%, al pasar de de \$2.648 a \$2.741 millones.

**El municipio de Ubalá**, se ha mantenido en estado sostenible durante los últimos cinco años consecutivos, disminuyó su indicador en 8.56 puntos porcentuales pasando de 49.61% a 41.06% se evidencia reducción continua del mismo. El Comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al 2020 en \$587 millones equivalente al 13.86% al pasar de \$4.233 a \$3.646 millones, a su vez en los gastos de funcionamiento disminuyó \$603 millones equivalente al 28.72%, al pasar de \$2.100 a \$1.497 millones.

**El municipio de La Calera**, se mantuvo en estado sostenible su indicador en el último año en 6.07 puntos porcentuales pasando de 51.29% a 41.06% e igualmente se evidencia reducción anual del indicador. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentaron respecto al 2020 en \$2.498 millones equivalentes al 12.14% al pasar de \$20.572 a \$23.070 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$120 millones equivalentes a 1.13%, al pasar de \$10.552 a \$10.432 millones.

**El municipio de Guatavita**, se mantuvo en estado sostenible, su indicador disminuyó en 3.62 puntos porcentuales pasando de 58.28% a 54.66%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al 2020 en \$27 millones equivalentes al 1.01%, pasando de \$2.664 a \$2.637 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$111 millones equivalente al 7.16%, al pasar de \$1.553 a \$1.442 millones.

**El municipio de Junín**, pasó de un estado crítico a un estado sostenible, su indicador disminuyó en 19.19 puntos porcentuales pasando de 77.14% a 57.95%, logrando así estabilizar sus finanzas y se constituyó en el municipio que más esfuerzo presento en reducción del indicador. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al 2020 en \$81 millones equivalentes al 4.31% al pasar de \$1.891 a \$1.809 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$410 millones equivalentes al 28.12%, al pasar de \$1.459 a \$1.049 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reporto con fuente de financiación ICLD el concepto de contribución sector eléctrico por valor de \$200 millones, sin embargo, la Corte constitucional en la sentencia C-495 DE 1998 señala que las transferencias del sector eléctrico no es un impuesto de las entidades territoriales sino una contribución que tiene una finalidad compensatoria, no puede ser considerado ICLD y no computa para los efector previstos en la ley 617 de 2000.

**El municipio de Gama** se ha mantenido en estado de riego por segundo año consecutivo, su indicador disminuyo en 1.85 puntos porcentuales pasando de 62.56% a 60.70%.

El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al 2020 en \$211 millones equivalentes a 14.72% al pasar de \$1.431 a 1.220 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$154 millones equivalentes al 17.25% al pasar de \$845 a \$741 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reportó con fuente de financiación ICLD el concepto de contribución sector eléctrico por valor de \$146 millones, sin embargo, la Corte constitucional en la sentencia C-495 DE 1998 señala que las transferencias del sector eléctrico no es un impuesto de las entidades territoriales sino una contribución que tiene una finalidad compensatoria, no puede ser considerado ICLD y no computa para los efectos previstos en la ley 617 de 2000.

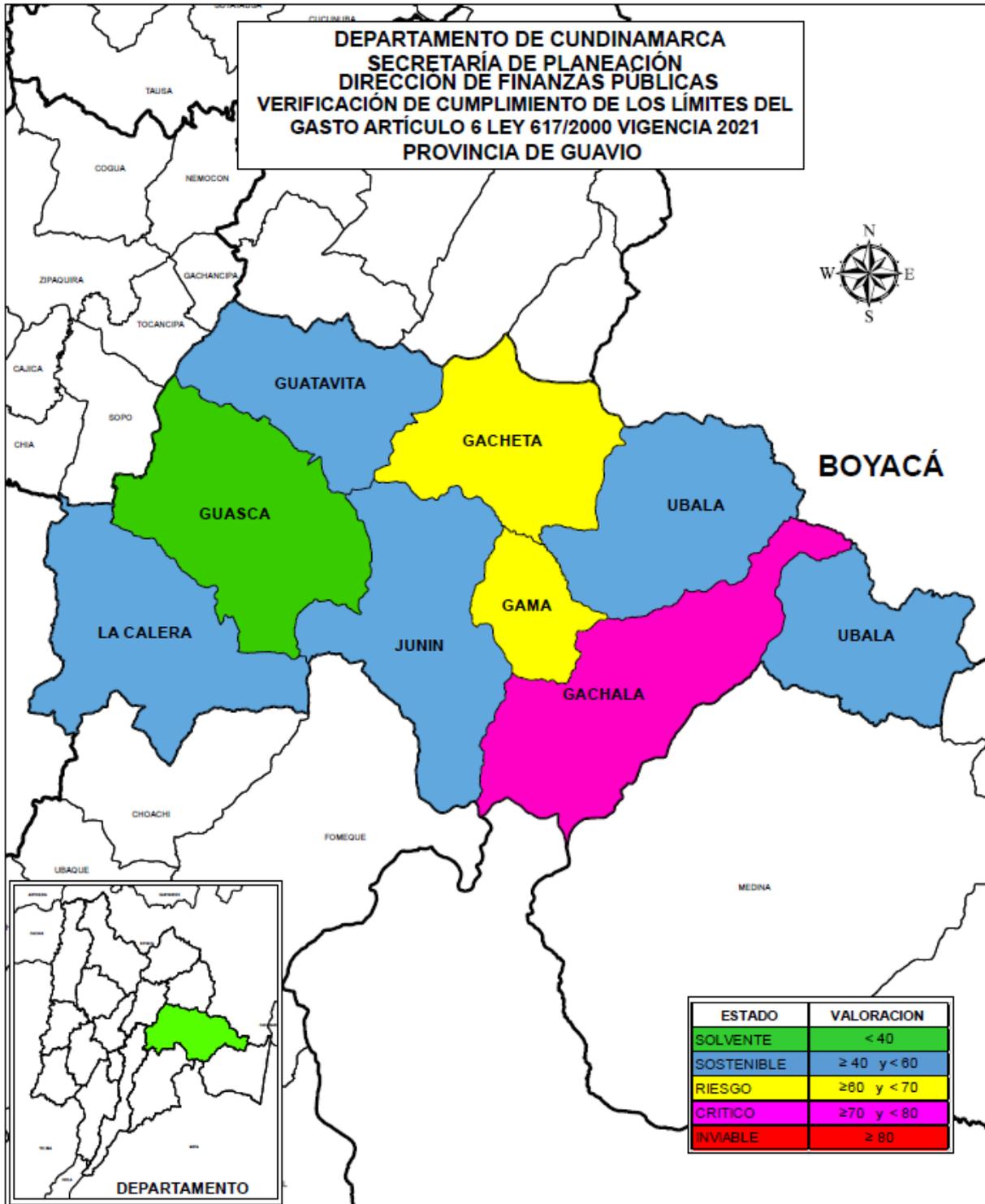
**El municipio de Gacheta** pasó de un estado sostenible a un estado de riesgo aumentó su indicador en 2.08 puntos porcentuales al pasar de 59.93% a 62.01%. El comportamiento los ICLD recaudados aumentó respecto al 2020 en \$157 millones equivalente al 5.22%, pasando de \$3.003 a \$3.160 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$160 millones equivalentes al 8.87%, al pasar de \$1.800 a \$1.959 millones.

**El municipio de Gachalá** pasó de un estado de riesgo a un estado crítico, aumento su indicador en 4.79 puntos porcentuales pasando de 68.31% a 73.11%, cabe resaltar que durante los últimos cinco años presenta una tendencia desfavorable en sus finanzas. El comportamiento de los ICLD disminuyó respecto al año 2020 en \$485 millones equivalente al 16.51%, al pasar de \$2.937 a \$2.452 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$214 millones equivalente al 10.66%, al pasar de \$2.006 a \$1.792 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reportó con fuente de financiación ICLD el concepto de contribución sector eléctrico por valor de \$653 millones, sin embargo, la Corte constitucional en la sentencia C-495 DE 1998 señala que las transferencias del sector eléctrico no es un impuesto de las entidades territoriales sino una contribución que tiene una finalidad compensatoria, no puede ser considerado ICLD y no computa para los efectos previstos en la ley 617 de 2000.

En el mapa No. 5 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2021, se resalta que el municipio de Guasca presenta unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor del <40, Ubalá, La Calera, Guatavita y Junín están > 40 < 60, Gama y Gacheta presenta estado de riesgo > 60 y <70, y Gachalá un estado crítico > 70 < 80.

MAPA No.5



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el gráfico No 9, se observa el promedio del indicador para la vigencia 2021 de 52.87% con una variación positiva de 4.75% con relación al promedio calculado para el periodo 2020 que presentó 57.61%, lo cual refleja una tendencia favorable donde seis (6) municipios bajan su indicador y dos (2) municipios lo incrementan; el promedio para el periodo 2017-2021 es de 56.72% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

## GRÁFICO No. 9



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

### Análisis de las principales rentas

En la tabla No.10 se puede observar que el recaudo de las principales rentas presenta un aumento en la vigencia 2021, en el impuesto de delineación con \$3.945 millones equivalente al 247.94 % seguido de la sobretasa a la gasolina con \$1.233 millones equivalente al 34.41%; en cuanto los impuestos de industria y comercio y predial presentaron una disminución de \$986 millones y \$2.353 millones respectivamente.

El municipio de La Calera presentó el mayor recaudo en el impuesto de delineación por valor de \$3.002 millones y en la sobretasa a la gasolina por \$682 millones.

La disminución del recaudo del impuesto predial afectó a los municipios de La Calera en \$1.590 millones y Guasca en \$376 millones comparando el periodo 2021-2020.

### TABLA No.10

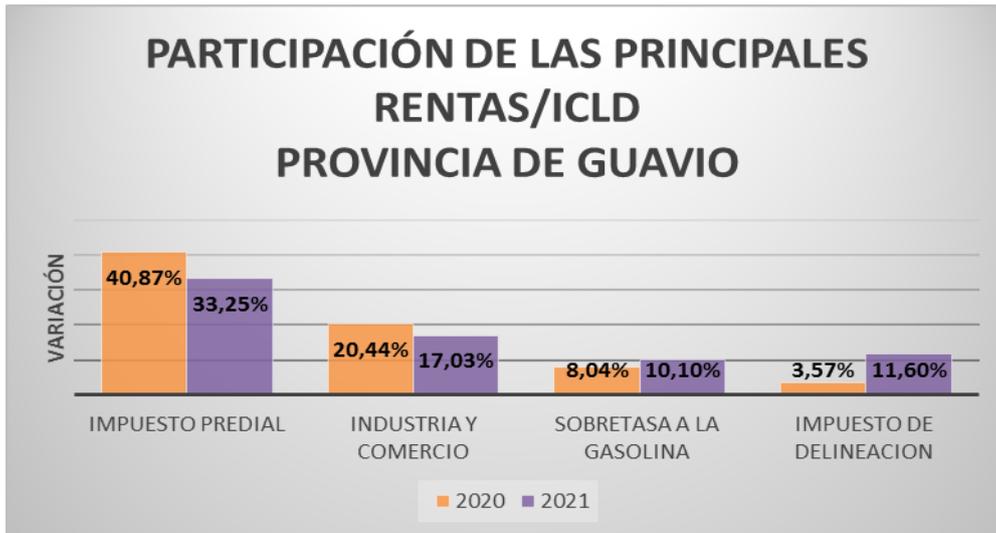
(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE GUAVIO				
RECAUDO	2020	2021	VARIACION	%
PREDIAL	18.216.186	15.862.937	-2.353.248	-12,92%
IND Y COMER	9.110.116	8.123.748	-986.369	-10,83%
SOBRETASA	3.584.139	4.817.449	1.233.310	34,41%
DELINEACIÓN	1.590.982	5.535.718	3.944.736	247,94%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el gráfico No.10 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2021-2020 sobre los ICLD, una disminución del impuesto predial pasando de 40.87% a 33.25%, industria y comercio 20.44% a 17.03%, la sobretasa aumentó 8.04% a 10.10% y delineación de 3.57% a 11.60%.

**GRÁFICO No.10**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

**F. Provincia de Magdalena Centro**

La provincia de Magdalena Centro está conformada por siete (7) municipios, todos clasificados en categoría 6a, todos se encuentran en estado sostenible para el año 2021 con los siguientes indicadores: Vianí 46.62%, San Juan de Rioseco 49.47%, Bituima 51.08%, Guayabal de Siquima 56.59%, Beltrán 58.33%, Pulí 58.83% y Chaguaní 58.97%; han cumplido con el límite establecido en la Ley 617 de 2000, como se puede observar en la tabla No. 11

**TABLA No.11**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE MAGDALENA CENTRO															
VIGENCIA 2021															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE% GFICLD	AÑOS										VARIACION 2020-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2017 - 2021	
			2017		2018		2019		2020		2021			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GFICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
BELTRAN	6a.	80%	36,04%	SOLVENTE	47,08%	SOSTENIBLE	48,33%	SOSTENIBLE	47,66%	SOSTENIBLE	58,33%	SOSTENIBLE	10,67%	47,49%	SOSTENIBLE
BITUIMA	6a.	80%	58,33%	SOSTENIBLE	56,36%	SOSTENIBLE	58,87%	SOSTENIBLE	55,90%	SOSTENIBLE	51,08%	SOSTENIBLE	-4,82%	56,11%	SOSTENIBLE
CHAGUANI	6a.	80%	60,76%	RIESGO	53,72%	SOSTENIBLE	72,32%	CRITICO	52,50%	SOSTENIBLE	58,97%	SOSTENIBLE	6,47%	59,65%	SOSTENIBLE
GUAYABAL DE SIQUIMA	6a.	80%	52,38%	SOSTENIBLE	68,87%	RIESGO	62,52%	RIESGO	55,42%	SOSTENIBLE	56,59%	SOSTENIBLE	1,17%	59,16%	SOSTENIBLE
PULI	6a.	80%	59,90%	SOSTENIBLE	53,56%	SOSTENIBLE	61,34%	RIESGO	50,39%	SOSTENIBLE	58,83%	SOSTENIBLE	8,44%	56,80%	SOSTENIBLE
SAN JUAN DE RIOSECO	6a.	80%	36,69%	SOLVENTE	45,67%	SOSTENIBLE	57,84%	SOSTENIBLE	66,49%	RIESGO	49,47%	SOSTENIBLE	-17,02%	51,23%	SOSTENIBLE
VIANI	6a.	80%	57,00%	SOSTENIBLE	55,59%	SOSTENIBLE	45,50%	SOSTENIBLE	60,18%	RIESGO	46,62%	SOSTENIBLE	-13,56%	52,98%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			51,59%	SOSTENIBLE	54,41%	SOSTENIBLE	58,10%	SOSTENIBLE	55,51%	SOSTENIBLE	54,27%	SOSTENIBLE	-1,24%	54,77%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

El municipio de Vianí pasó de un estado de riesgo a un estado sostenible, su indicador disminuyó en 13.56 puntos porcentuales pasando de 60.18% a 46.62% resultado ser el segundo municipio con mayor reducción del indicador. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$1 millón equivalente al 0.08% al pasar

de \$1.348 a \$1.349 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó significativamente en \$182 millones equivalentes al 22.46% al pasar de \$811 a \$629 millones.

**El municipio de San Juan de Rioseco** pasó de un estado de riesgo a un estado sostenible, su indicador disminuyó 17.02 puntos porcentuales, pasando de 66.49% a 49.47% siendo el municipio con mayor reducción en el indicador. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$47 millones equivalente al 1.77% pasando de \$2.677 a \$2.630, a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó en \$479 millones equivalente al 26.92% al pasar de \$1.780 a \$1.301 millones, logrando de esta manera, ser el segundo municipio con el indicador más bajo de la provincia.

**El municipio de Bituima** se mantiene en estado sostenible, disminuyó su indicador en 4.82 puntos porcentuales pasando de 55.90% a 51.08%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$29 millones equivalentes el 1.99% al pasar de \$1.487 a \$1.458 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$86 millones equivalentes al 0.44%, al pasar de \$831 a \$744 millones.

**El municipio de Guayabal de Siquima** se ha mantenido en estado sostenible, en los dos últimos periodos, así aumentó su indicador en 1.17 puntos porcentuales pasando de 55.42% a 56.59%. El comportamiento de los ICLD disminuyó respecto a la 2020 en \$275 millones equivalentes al 15.51% al pasar de \$1.772 a \$1.497 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$135 millones equivalentes a 13.73%, al pasar de \$982 a \$847 millones.

**El municipio de Beltrán** se mantuvo en un estado sostenible, no obstante su indicador aumentó en 10.67 puntos porcentuales pasando de 47.66% a 58.33%, y fue el municipio que más aumento su indicador. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$23 millones equivalentes al 1.31%, pasando de \$1.774 a \$1.751 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento aumentó \$176 millones equivalentes 20.78% pasando de \$845 a \$1.021 millones.

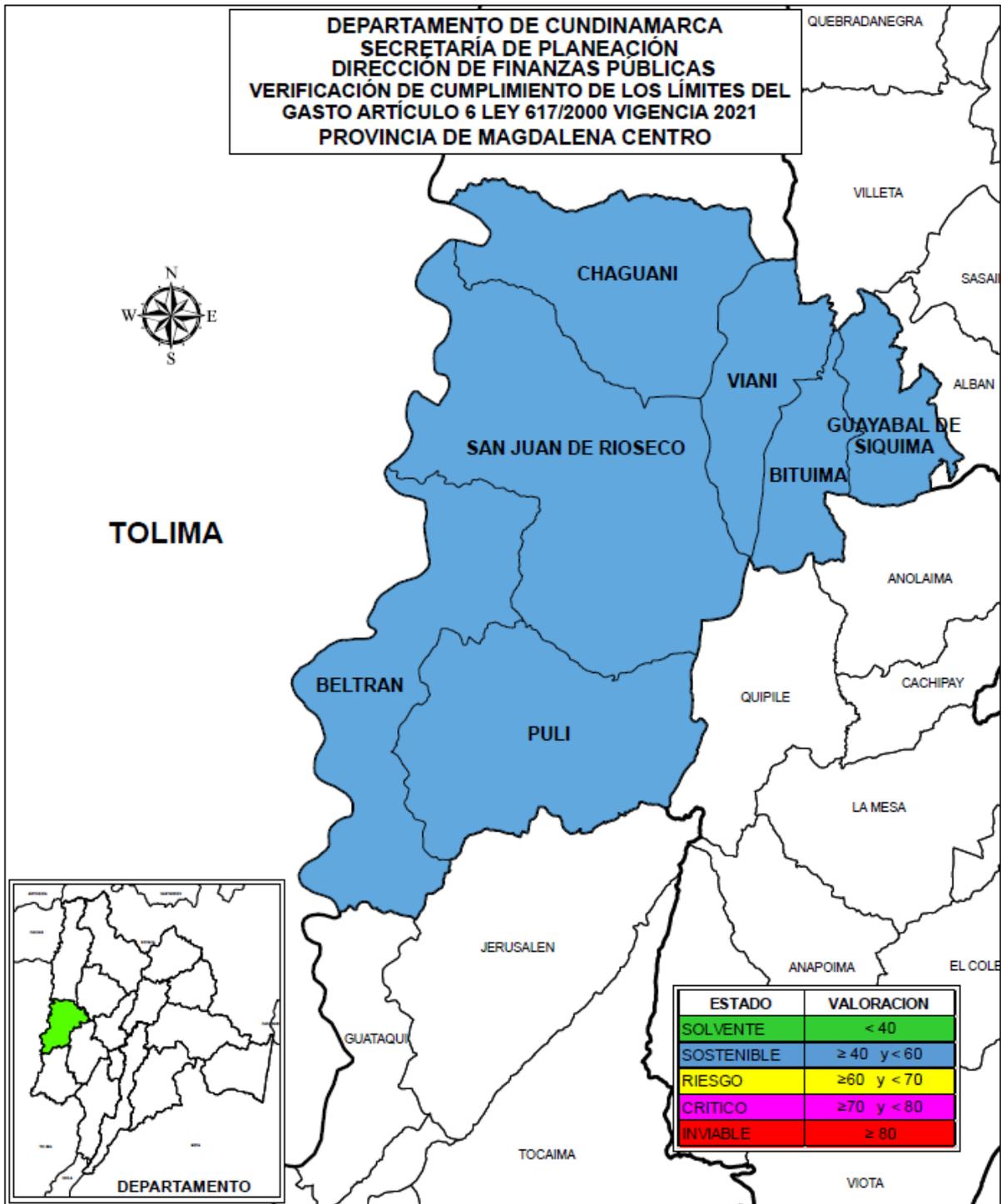
**El municipio de Pulí** se mantuvo en estado sostenible, aumentó su indicador en 8.44 puntos porcentuales al pasar de 50.39% a 58.83%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$126 millones equivalente al 9.40%, al pasar de \$1.345 millones a \$1.219 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento aumentó \$39 millones equivalentes a 5.77% al pasar de \$678 a \$717 millones.

Para el **municipio de Chaguaní**, se mantuvo en estado sostenible, aumentó su indicador en 6.47 puntos porcentuales pasando de 52.50% a 58.97%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$312 millones equivalente al 17.20% al pasar de \$1.815 a \$1.503 millones, a su vez en los gastos de funcionamiento disminuyó \$67 millones equivalente al 6.99% al pasar de \$953 a \$886 millones

En el mapa No.6 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en

la vigencia 2021, en donde los 7 municipios presentan unas finanzas sostenibles es decir su indicador está entre el  $> 40 < 60$ .

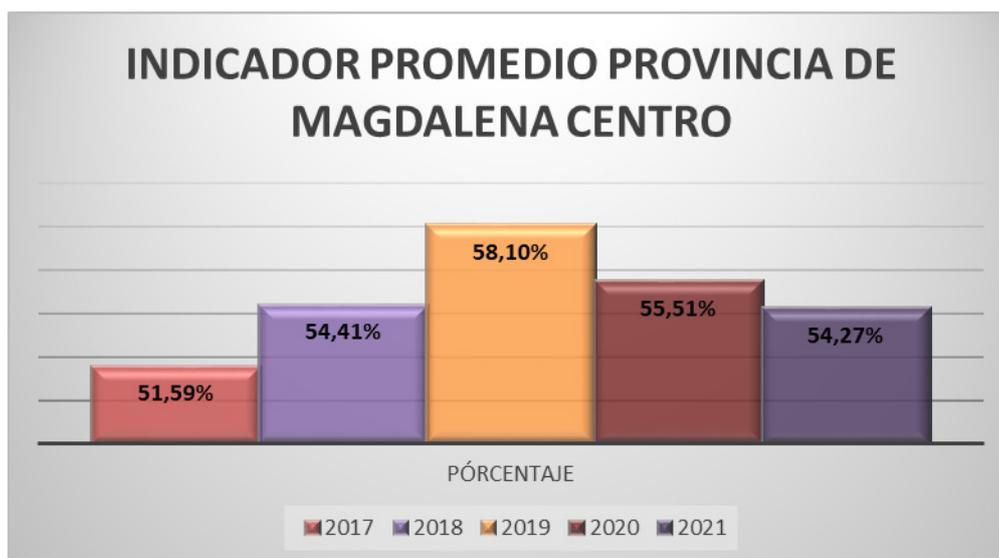
**MAPA No.6**



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el Gráfico No.11 se observa el promedio del indicador de la provincia, para el año 2021 es de 54.27% con una variación positiva de 1.24% con relación al promedio calculado para el periodo 2020, que presentó 55.51%, lo cual refleja una tendencia favorable donde tres (3) municipios disminuyeron su indicador y cuatro (4) lo aumentaron; el promedio para el periodo 2017-2021 es de 54.77% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años

## GRÁFICO No. 11



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

### Análisis de las principales rentas

En la provincia de Magdalena Centro como se observa en la tabla No.12 el recaudo del impuesto de industria y comercio, sobretasa a la gasolina y delimitación, tuvieron un aumento durante el período 2021 respecto al año anterior, teniendo en el impuesto de sobretasa el mayor aumento correspondiente a \$756 millones representado en un 36.37%, seguido del impuesto de delimitación con \$42.827 millones representado en un 26.44% e industria y comercio con \$ 1.095 millones representado en un 17.45%. por el contrario, el recaudo del impuesto predial, presentó una disminución de \$1.833 representado en un 13.81%.

El municipio de Beltrán presentó un mayor incremento en el recaudo del impuesto a la sobretasa a la gasolina equivalente a \$ 114 millones representado en 15.03%. Los municipios que presentaron mayor disminución del impuesto predial, fueron San Juan de Rioseco equivalente al \$113 millones seguido de Bituima con \$106 millones y Guayabal de Siquima con \$95 millones para el período 2021-2020.

### TABLA No. 12

(Cifra en miles de pesos)

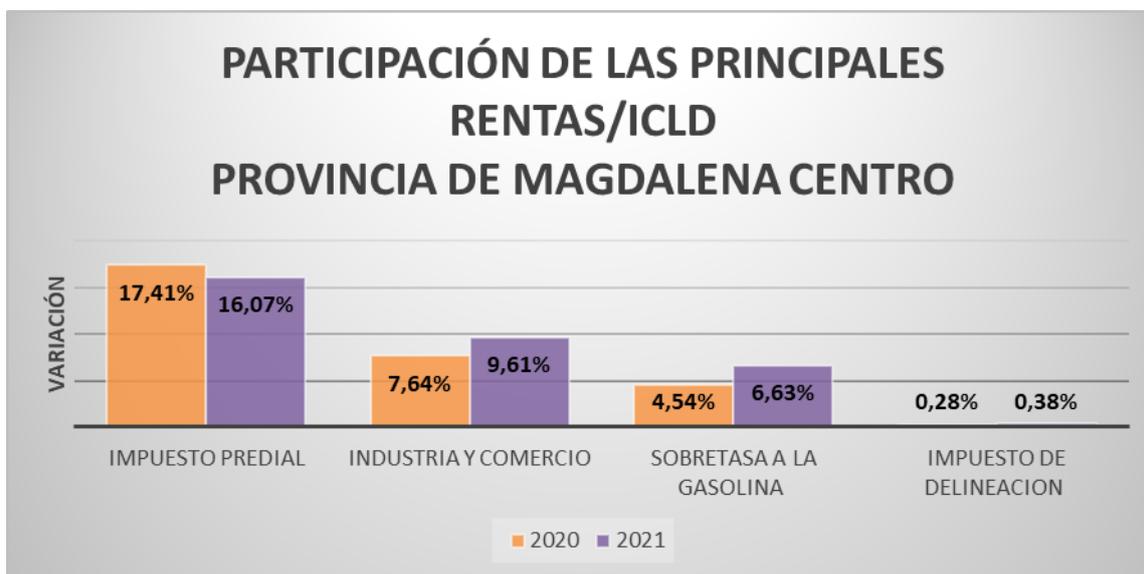
RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE MAGDALENA CENTRO				
RECAUDO	2020	2021	VARIACION	%
PREDIAL	2.126.812	1.833.079	(293.733)	-13,81%
IND Y COMER	933.166	1.095.962	162.795	17,45%
SOBRETASA	554.500	756.181	201.681	36,37%
DELIMITACIÓN	33.871	42.827	8.956	26,44%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el gráfico No.12 se puede observar la participación de las principales rentas en el período 2021-2020 sobre los ICLD, una disminución del impuesto predial pasando de

17.41% a 16.07%, un aumentó en industria y comercio de 7.64% a 9.61%, sobretasa de 4.54% a 6.63% y delineación pasando de 0.28% a 0.38%.

**GRÁFICO No.12**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## G. Provincia de Medina

La provincia de Medina está conformada por dos (2) municipios clasificados en categoría 6ª con los siguientes indicadores Paratebuena 50.17% y Medina 65.15%

Respecto al 2020 el municipio de Paratebuena disminuyó su indicador en 13.49% su estado pasó de riesgo a sostenible y Medina se encontraba en estado de sostenible, para el año 2021 aumentó su indicador en 5.47%. por lo tanto, paso a estado de riesgo como se observa en la tabla No13.

**TABLA No.13**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE MEDINA															
VIGENCIA 2021															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	2017		2018		2019		2020		2021		VARIACION 2020-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2017 - 2021	
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR		INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR								
MEDINA	6a.	80%	59,42%	SOSTENIBLE	75,57%	CRITICO	72,69%	CRITICO	59,68%	SOSTENIBLE	65,15%	RIESGO	5,47%	66,50%	RIESGO
PARATEBUENO	6a.	80%	79,50%	CRITICO	68,37%	RIESGO	77,67%	CRITICO	63,66%	RIESGO	50,17%	SOSTENIBLE	-13,49%	67,87%	RIESGO
PROMEDIO PROVINCIA			69,46%	RIESGO	71,97%	CRITICO	75,18%	CRITICO	61,67%	RIESGO	57,66%	SOSTENIBLE	-4,01%	67,19%	RIESGO

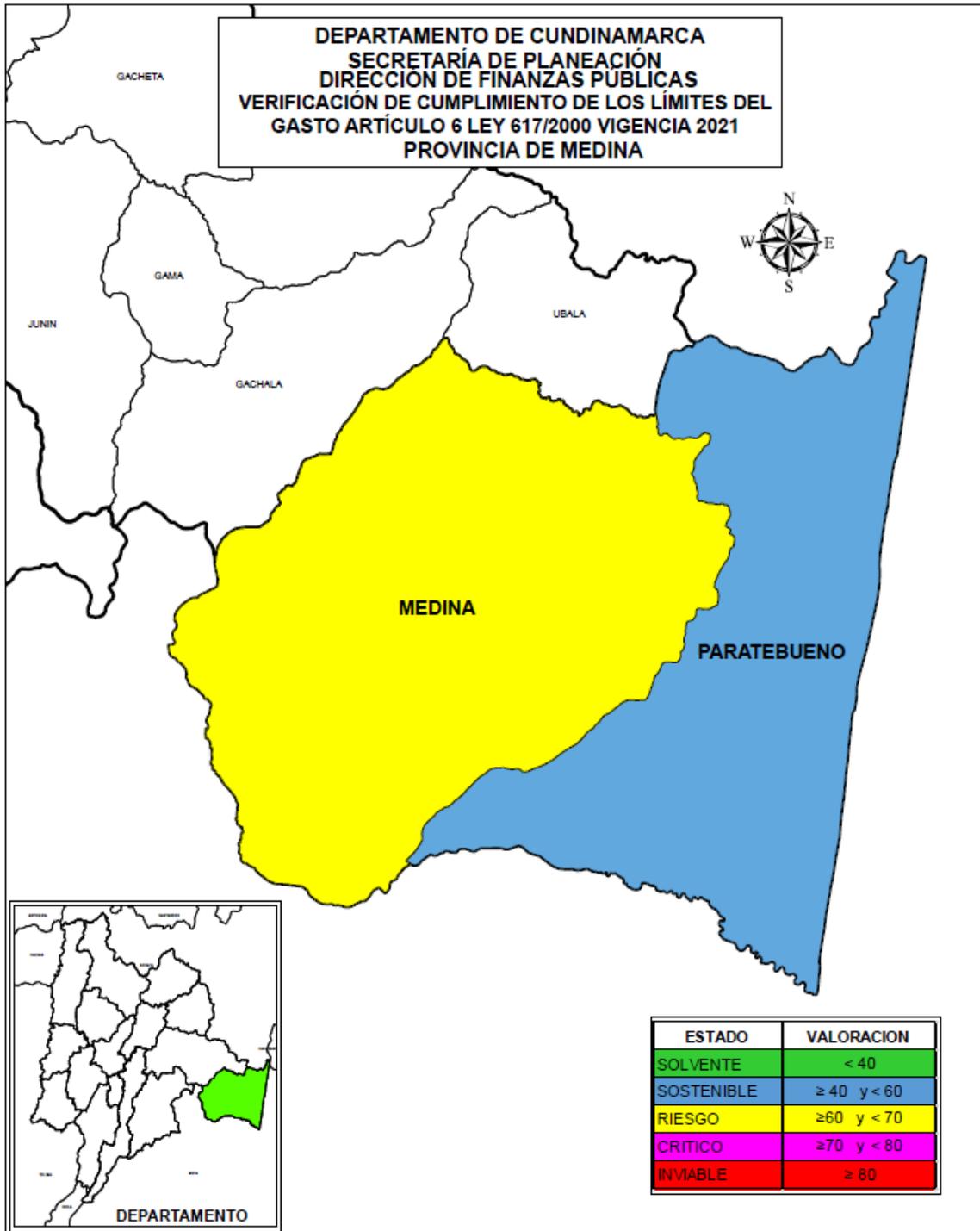
Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

**El municipio de Paratebuena** mejoró sus finanzas, estas pasaron de un estado de riesgo a un estado sostenible disminuyó su indicador en un 13.49 puntos porcentuales pasando de 63.66% a 50.17%. El comportamiento de los ICLD recaudados se aumentó respecto al año 2020 en \$1.015 millones equivalentes un 29.90% al pasar de \$3.394 a \$4.409 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$51 millones equivalente al 2.38% al pasar de \$2.160 a \$2.212 millones.

**El municipio de Medina** desmejoró sus finanzas, estas pasaron de un estado sostenible a un estado de riesgo aumentó su indicador en 5.47 puntos porcentuales pasando de 59.68% a 65.15%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$137 millones equivalentes a 5.51% al pasar de \$2.487 a \$2.350 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento aumentó \$47 millones equivalente al 3.15% al pasar de \$1.484 a \$1.531 millones.

En el mapa No.7 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2021, el municipio de Paratebueno presenta unas finanzas en estado sostenible es decir esta  $>40$  y  $<60$  lo que indica que su gasto en inversión es un poco menor al de los otros municipios, aunque sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, por otra parte, el municipio de Medina, presenta unas finanzas en estado de riesgo es decir están  $> 60$  y  $< 70$  lo que indica que tiene poca capacidad para generar ahorro e inversión, depende de manera importante de las transferencias y es un municipio expuesto a desequilibrios en sus finanzas.

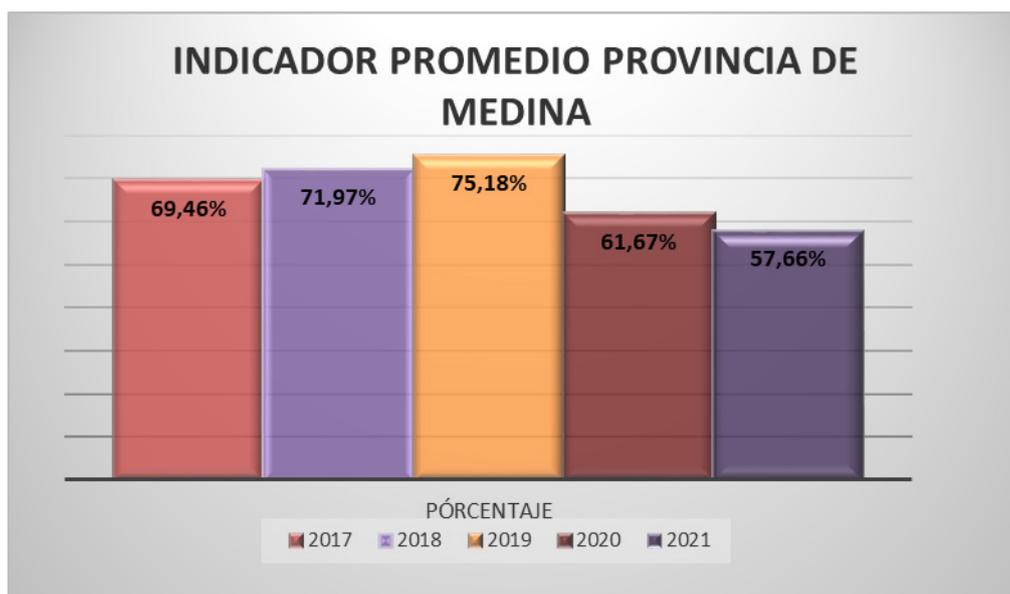
MAPA No. 7



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el Gráfico No.13 se observa el promedio del indicador de la provincia, para el año 2021 es de 57.66% con una variación positiva de 4.01% con relación al promedio calculado para el año 2020, que presentó 61.67%, lo cual refleja una tendencia favorable donde un municipio disminuyó y otro aumentó su indicador; el promedio para el periodo 2017-2021 es de 67.17% pasando de un estado sostenible a un estado de riesgo.

## GRÁFICO No. 13



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

### Análisis de las principales rentas

En la provincia de Medina en la tabla No.14 se puede observar que el recaudo presenta un aumento en el 2021 frente al 2020, en los impuestos industria y comercio por un valor de \$972 millones equivalente al 106,78%, en el impuesto a la sobretasa a la gasolina en \$105 millones equivalente al 24.61% y delineación urbana \$34 millones equivalente al 33.9%. En cuanto al impuesto predial, este género una disminución de \$133 millones equivalente al 7.94%.

El municipio de Paratebuena presentó un aumento en el impuesto de industria y comercio de \$1.024 millones y Medina un aumento de \$165 millones en el impuesto predial respecto al periodo 2021-2020 lo que le permitió mejorar su indicador para el periodo analizado.

### TABLA No.14

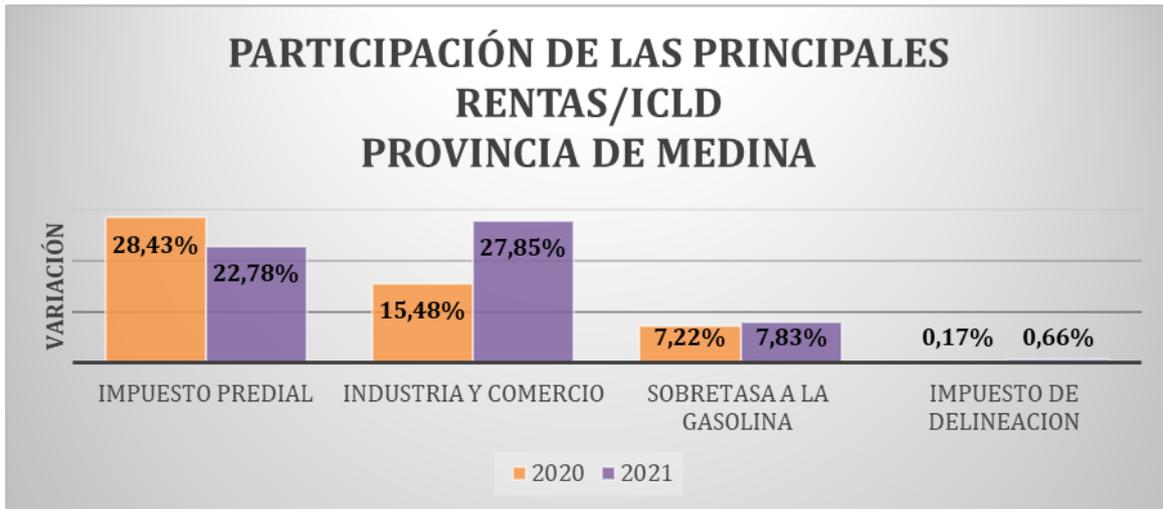
(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE MEDINA				
RECAUDO	2020	2021	VARIACION	%
PREDIAL	1.672.243	1.539.510	-132.733	-7,94%
IND Y COMER	910.274	1.882.287	972.013	106,78%
SOBRETASA	424.774	529.329	104.555	24,61%
DELINEACIÓN	10.074	44.298	34.224	339,71%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el gráfico No.14 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2021-2020 sobre los ICLD, una disminución en impuesto predial al pasar de 28.43% a 22.78%, un aumento del impuesto industria y comercio pasando del 15.48% a 27.85%, sobretasa a la gasolina pasando de 7.22% a 7.83% y delineación pasando 0.17% a 0.66%.

**GRÁFICO No. 14**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

**H. Provincia de Oriente**

La provincia del Oriente está conformada por diez (10) municipios todos de categoría 6ª; con los siguientes indicadores; En estado solvente Choachí 29.99% y Guayabetal 37.30%, en estado sostenible se encuentran Une 42.82%, Chipaque 45.86%, Quetame 48.94%, Fómeque 51.76%, Cáqueza 52.50%, Ubaque 52.76%, Fosca 52.83% y en estado de riesgo Gutiérrez 62.26%.

Todos los municipios han cumplido con el límite establecido en la Ley 617 de 2000. Como se puede observar en la tabla No. 15

**TABLA No. 15**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE ORIENTE															
VIGENCIA 2021															
MUNICIPIOS	CATEGORÍA	LÍMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2020-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2017 - 2021	
			2017		2018		2019		2020		2021			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
CAQUEZA	6a.	80%	38,81%	SOLVENTE	34,16%	SOLVENTE	47,27%	SOSTENIBLE	62,95%	RIESGO	52,50%	SOSTENIBLE	-10,46%	47,10%	SOSTENIBLE
CHIPAQUE	6a.	80%	34,17%	SOLVENTE	36,95%	SOLVENTE	25,05%	SOLVENTE	40,85%	SOSTENIBLE	45,86%	SOSTENIBLE	5,02%	36,58%	SOLVENTE
CHOACHI	6a.	80%	47,74%	SOSTENIBLE	43,76%	SOSTENIBLE	32,07%	SOLVENTE	33,41%	SOLVENTE	29,99%	SOLVENTE	-3,42%	37,39%	SOLVENTE
FOMEQUE	6a.	80%	42,71%	SOSTENIBLE	40,42%	SOSTENIBLE	42,68%	SOSTENIBLE	45,38%	SOSTENIBLE	51,76%	SOSTENIBLE	6,38%	44,59%	SOSTENIBLE
FOSCA	6a.	80%	56,76%	SOSTENIBLE	52,71%	SOSTENIBLE	49,03%	SOSTENIBLE	48,39%	SOSTENIBLE	52,83%	SOSTENIBLE	4,45%	51,94%	SOSTENIBLE
GUAYABETAL	6a.	80%	31,37%	SOLVENTE	27,76%	SOLVENTE	27,00%	SOLVENTE	32,22%	SOLVENTE	37,30%	SOLVENTE	5,08%	31,13%	SOLVENTE
GUTIERREZ	6a.	80%	59,42%	SOSTENIBLE	55,83%	SOSTENIBLE	57,99%	SOSTENIBLE	67,01%	RIESGO	62,26%	RIESGO	-4,75%	60,50%	RIESGO
QUETAME	6a.	80%	20,37%	SOLVENTE	31,88%	SOLVENTE	31,74%	SOLVENTE	40,31%	SOSTENIBLE	48,94%	SOSTENIBLE	8,64%	34,65%	SOLVENTE
UBAQUE	6a.	80%	63,27%	RIESGO	71,24%	CRITICO	72,24%	CRITICO	64,46%	RIESGO	52,76%	SOSTENIBLE	-11,70%	64,80%	RIESGO
UNE	6a.	80%	37,48%	SOLVENTE	39,93%	SOLVENTE	41,56%	SOSTENIBLE	42,86%	SOSTENIBLE	42,82%	SOSTENIBLE	-0,03%	40,93%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			43,19%	SOSTENIBLE	43,46%	SOSTENIBLE	42,66%	SOSTENIBLE	47,78%	SOSTENIBLE	47,70%	SOSTENIBLE	-0,08%	44,96%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

El municipio de Choachí se mantiene sus finanzas en estado solvente por tercer año consecutivo, disminuyó su indicador 3.42 puntos porcentuales pasando de 33.41% a 29.99%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$698 millones equivalentes a 14.59%, al pasar de \$4.781 a \$5.478 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$46 millones equivalente al 2.87% pasando de \$1.597 a \$1.643 millones.

El municipio de Guayabetal se mantiene en estado solvente, aunque aumentó su indi-

cador en 5.07 puntos porcentuales pasando de 32.22% a 37.30%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$780 millones equivalente al 16.04% al pasar de \$4.867 a \$4.086, a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$44 millones equivalentes a 2.79% al pasar de \$1.568 a \$1.524 millones.

**El municipio de Une** se mantiene en estado sostenible, disminuyó su indicador en 0.04 puntos porcentuales pasando de 42.86% a 42.82%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$335 millones equivalentes al 12.75% al pasar de \$2.634 a \$2.298 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó en \$145 millones equivalente 12.82% pasando de \$1.129 a 984 millones.

**El municipio de Chipaque** se mantiene en estado solvente, aumentó su indicador en 5.01 puntos porcentuales pasando de 40.85% a 45.86%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$653 millones equivalentes al 12.77%, al pasar de \$5.117 a \$4.463 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$43 millones equivalente al 2.06% al pasar de \$2.090 a \$2.047 millones.

**El municipio de Quetame** se mantiene en estado sostenible, aumentó su indicador en 8.63 puntos porcentuales pasando de 40.31% a 48.94%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$880 millones equivalentes a 33.35% al pasar de \$2.639 a \$1.759 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$203 millones equivalentes al 19.07% al pasar de \$1.063 a \$861 millones.

**El municipio de Fómeque** se mantiene en estado sostenible, aumentó su indicador en 6.38 puntos porcentuales pasando de 45.38% a 51.76%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$652 millones equivalente al 15.87% al pasar de \$4.104 a \$3.453 millones a su vez, en los gastos de funcionamientos disminuyó \$75 millones equivalente al 4.05% al pasar de \$1.863 a \$1.787 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reporto con fuente de financiación ICLD el concepto de contribución sector eléctrico por valor de \$88 millones, sin embargo, la Corte constitucional en la sentencia C-495 DE 1998 señala que las transferencias del sector eléctrico no es un impuesto de las entidades territoriales sino una contribución que tiene una finalidad compensatoria, no puede ser considerado ICLD y no computa para los efector previstos en la ley 617 de 2000.

**El municipio de Cáqueza** pasó de un estado de riesgo a un estado sostenible disminuyó su indicador en 10.45 puntos porcentuales pasando de de 62.95% a 52.50%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$ 270 millones equivalentes al el 5.70% al pasar de \$4.730 a \$4.999, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$353 millones equivalentes a 11.85% al pasar de \$2.978 a \$2.625 millones.

**El municipio de Ubaque** pasó de un estado de riesgo a un estado sostenible disminuyó su indicador en 11.70 puntos porcentuales pasando de 64.46% a 52.76% y se constituyó

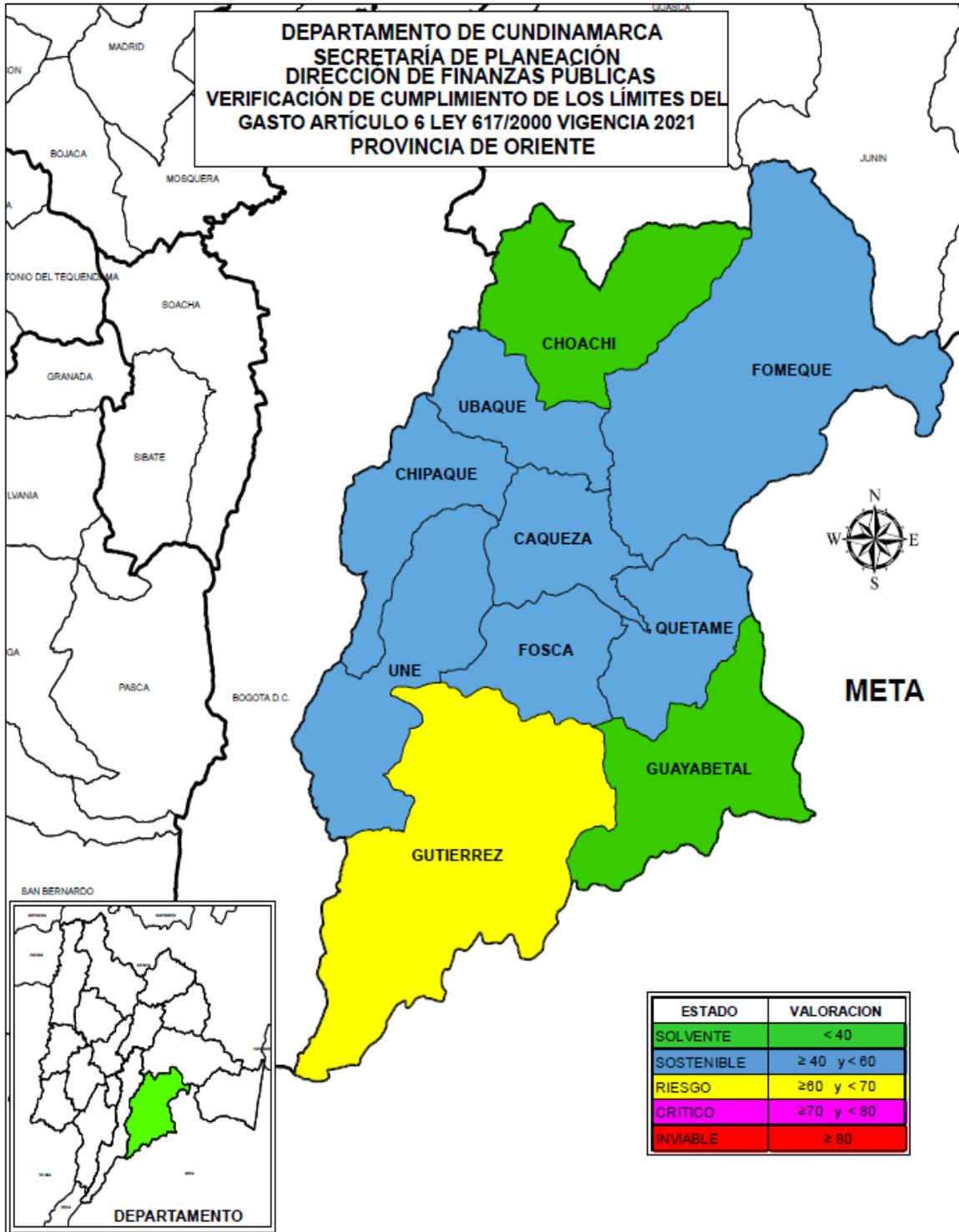
en la entidad territorial que más esfuerzo fiscal adelanto. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$366 millones equivalentes al 18.95% al pasar de \$1.933 a \$2.299 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$33 millones equivalente al 2.64% al pasar de \$1.246 a \$1.213 millones.

**El municipio Fosca** se mantuvo en estado sostenible, aumento su indicador en 4.44 puntos porcentuales pasando del 48.39% al 52.83%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$204 millones equivalentes 10.00% al pasar de \$2.036 a \$1.832 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$17 millones equivalentes al 1.73% al pasar de \$985 a \$968 millones.

**El municipio de Gutiérrez** mantiene sus finanzas en un estado riesgo, no obstante busco reducir su indicador en 4.75 puntos porcentuales pasando de 67.01% a 62.26%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$8 millones equivalentes al 0.51% al pasar \$1.521 millones a \$1.529 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$67 millones equivalentes al 6.62% al pasar de \$1.019 a \$952 millones.

En el mapa No.8 se observa los estados de los municipios de la provincia de Oriente en la vigencia 2021, los municipios de Choachí y Guayabetal presenta unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor del <40, Une, Chipaque, Quetame, Fomeque, Cáqueza, Ubaque y Fosca, están > 40 y < 60 y Gutiérrez presenta estado de riesgo con > 60 y <70.

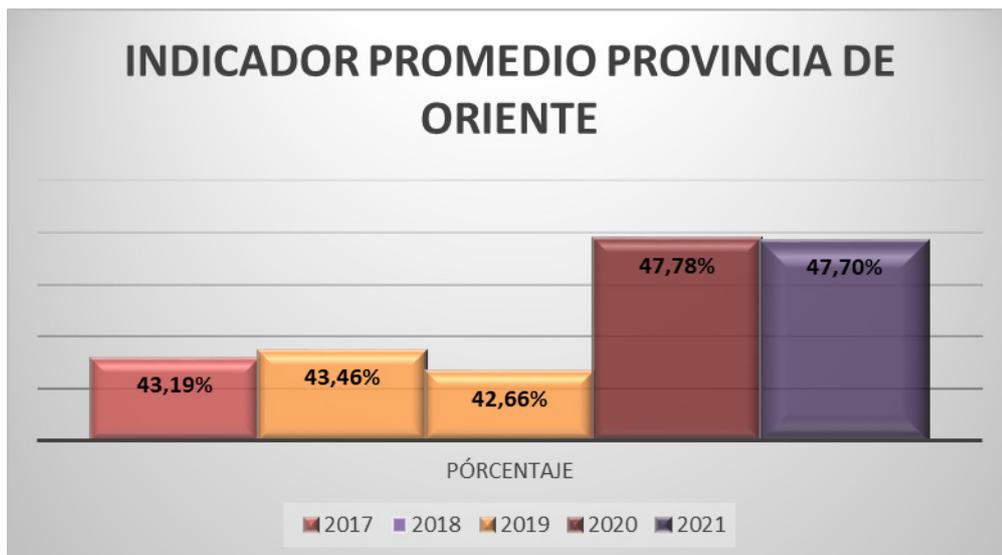
MAPA No. 8



Elaboró. Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el Gráfico No.15 se observa que el promedio de la provincia Oriente se mantiene en el mismo nivel del indicador para el último año fue de 47.70% con una variación positiva de 0.08% con relación al promedio calculado para el año 2020 que presentó 47.78% lo cual refleja una tendencia favorable donde cinco (5) municipios disminuyeron su indicador y cinco (5) lo aumentaron; el promedio para el periodo 2017-2021 es de 44.96% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

## GRÁFICO No. 15



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

### Análisis de las principales rentas

En la provincia de Oriente en la tabla No.16 se puede observar el aumento en el recaudo de los impuestos de sobretasa a la gasolina \$565 millones que representa 23.85%, delimitación por \$502.996 millones que representa el 210%, e impuesto predial por \$230 millones que representa un 3.82%; por el contrario, el recaudo del impuesto de industria y comercio disminuyó \$3.020 millones que representa 30.85%.

El municipio de Cábrega aumentó el recaudo en impuesto predial en \$472 millones que representa el 48% respecto a la vigencia anterior, Ubaque en \$40 millones que representa el 0.12%, mientras el municipio de Una disminuyó en \$103 millones que representa el 23.65% y Fomeque disminuyó \$130 millones que representa el 15.60%.

El Recaudo de Industria y Comercio en el municipio de Fosca aumentó en \$17 millones que representa 31.49% y Ubaque \$37 millones con el 23.79%; por el contrario, Quetame disminuyó el recaudo en \$502 millones con el 54% y el municipio de Chipaque disminuyó \$979 millones con el 49%.

En el recaudo del impuesto de sobretasa a la gasolina los municipios que aumentaron su recaudo en mayor proporción son Fosca con \$83 millones el representado en 184.39%, Cábrega aumentó \$172 millones representado en 29.80%, el municipio de Una disminuyó \$185 millones que representa el 100%.

## TABLA No.16

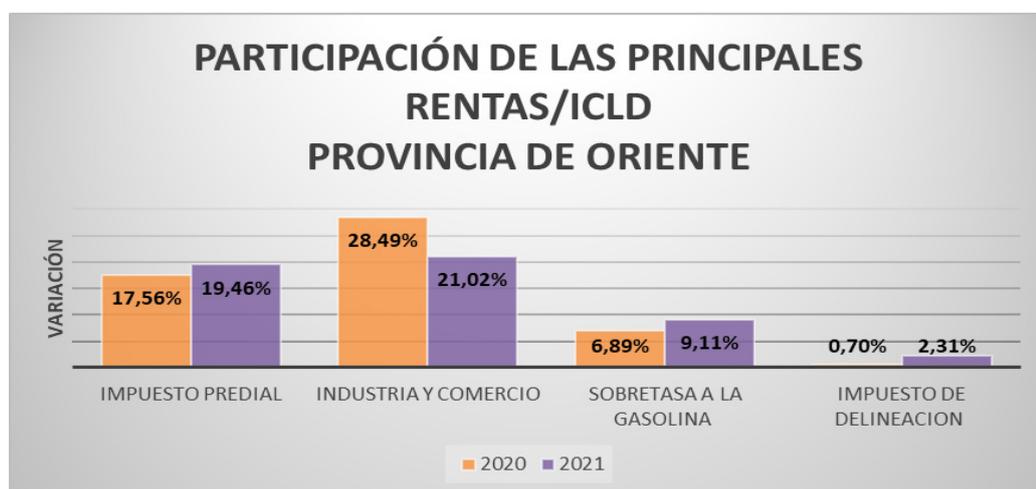
(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE ORIENTE				
RECAUDO	2020	2021	VARIACIÓN	%
PREDIAL	6.034.471	6.264.801	230.330	3,82%
IND Y COMER	9.788.882	6.768.728	-3.020.154	-30,85%
SOBRETASA GASOLINA	2.368.731	2.933.627	564.896	23,85%
DELINEACIÓN	239.526	742.523	502.996	210,00%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el gráfico No.16 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2021-2020 sobre los ICLD, un aumento del impuesto predial pasando de 17.56% a 19.46%, disminuyó industria y comercio de 28.49% a 21.02%, aumentó la sobretasa a la gasolina pasando de 6.89% a 9.11%, y delimitación aumentó 0.70% a 2.31%.

## GRÁFICO No.16



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## I. Provincia de Rionegro

La provincia de Rionegro está conformada por ocho (8) municipios todos de categoría 6ª con los siguientes indicadores; en estado solvente: Pacho 32.42% y Villagómez 37.68% y en estado sostenible: Paimé 42.06%, La Palma 43.25%, Yacopí 47.31%, El Peñón 49.40%, Topaipí 50.51% y San Cayetano 51.71%.

Todos los entes territoriales han cumplido con el límite establecido en la Ley 617 de 2000. Como se puede observar en la tabla No. 17.

**TABLA No 17**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE RIONEGRO															
VIGENCIA 2021															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2020-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2017 - 2021	
			2017		2018		2019		2020		2021			INDICAD R GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
EL PEÑON	6a.	80%	51,57%	SOSTENIBLE	60,94%	RIESGO	62,95%	RIESGO	55,19%	SOSTENIBLE	49,40%	SOSTENIBLE	-5,79%	56,01%	SOSTENIBLE
LA PALMA	6a.	80%	52,66%	SOSTENIBLE	48,57%	SOSTENIBLE	52,43%	SOSTENIBLE	38,32%	SOLVENTE	43,25%	SOSTENIBLE	4,93%	47,05%	SOSTENIBLE
PACHO	6a.	80%	53,17%	SOSTENIBLE	48,52%	SOSTENIBLE	41,83%	SOSTENIBLE	36,89%	SOLVENTE	32,42%	SOLVENTE	-4,47%	42,57%	SOSTENIBLE
PAIME	6a.	80%	58,73%	SOSTENIBLE	52,08%	SOSTENIBLE	69,45%	RIESGO	45,92%	SOSTENIBLE	42,06%	SOSTENIBLE	-3,88%	53,65%	SOSTENIBLE
SAN CAYETANO	6a.	80%	57,40%	SOSTENIBLE	55,02%	SOSTENIBLE	46,88%	SOSTENIBLE	42,27%	SOSTENIBLE	51,71%	SOSTENIBLE	9,44%	50,66%	SOSTENIBLE
TOPAÍPI	6a.	80%	48,78%	SOSTENIBLE	60,23%	RIESGO	40,66%	SOSTENIBLE	50,35%	SOSTENIBLE	50,51%	SOSTENIBLE	0,16%	50,11%	SOSTENIBLE
VILLAGOMEZ	6a.	80%	43,07%	SOSTENIBLE	49,98%	SOSTENIBLE	39,67%	SOLVENTE	60,43%	RIESGO	37,68%	SOLVENTE	-22,75%	46,16%	SOSTENIBLE
YACOPI	6a.	80%	51,43%	SOSTENIBLE	52,63%	SOSTENIBLE	41,75%	SOSTENIBLE	34,55%	SOLVENTE	47,31%	SOSTENIBLE	12,76%	45,53%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			52,10%	SOSTENIBLE	53,50%	SOSTENIBLE	49,45%	SOSTENIBLE	45,49%	SOSTENIBLE	44,29%	SOSTENIBLE	-1,20%	48,97%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

**El municipio Pacho**, se mantiene en un estado solvente por segundo año consecutivo, su indicador disminuyó en 4.47 puntos porcentuales al pasar de 36.89% a 32.42%, siendo el más bajo en los últimos cinco años. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$1.069 millones equivalente al 15.61% al pasar de \$6.848 a \$7.917 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$ 41 millones equivalentes a 1.61% al pasar de \$2.526 a \$2.567 millones.

**El municipio de Villagómez** pasó de un estado riesgo a un estado solvente, su indicador disminuyó en 22.75 puntos porcentuales pasando de 60.43% a 37.68%, constituyéndose en la entidad territorial que adelanto un mayor esfuerzo fiscal y a su vez logró el nivel más bajo en los últimos cinco años. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$171 millones equivalente al 12.32%, al pasar \$1.384 a \$1.555 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$251 millones equivalente al 29.95% al pasar \$837 a \$586 millones.

**Para el municipio de Paime**, sus finanzas se ubicaron en un estado sostenible, su indicador disminuyó en 3.86 puntos porcentuales pasando de 45.92% a 42.06% constituyéndose en la entidad territorial que adelanto un mayor esfuerzo fiscal y a sus vez logro el estado más bajo en los últimos cinco años. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$128 millones equivalente al 6.46% al pasar de \$1.980 a \$2.107 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$22 millones equivalente al 2.47% al pasar de \$909 a \$886 millones.

**El municipio de La Palma** pasó de un estado solvente a un estado sostenible, su indicador aumentó en 4.93 puntos porcentuales pasando de 38.32% a 43.25%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$328 millones equivalente al 11.86%, al pasar de \$2.762 a \$3.090 millones, a su vez en los gastos de funcionamiento aumentó \$278 millones equivalentes a 26.24% al pasar de \$1.058 a \$1.336 millones.

**El municipio de Yacopí** se mantuvo en un estado sostenible, no obstante, su indicador aumentó en 12.76 puntos porcentuales al pasar de 34.55% a 47.31%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$83 millones equivalente al 2.40% al pasar de \$3.451 a \$3.368 millones, por el contrario, en el gasto de funciona-

miento aumentó \$401 millones equivalente al 33.66% al pasar de \$1.192 a \$1.593 millones.

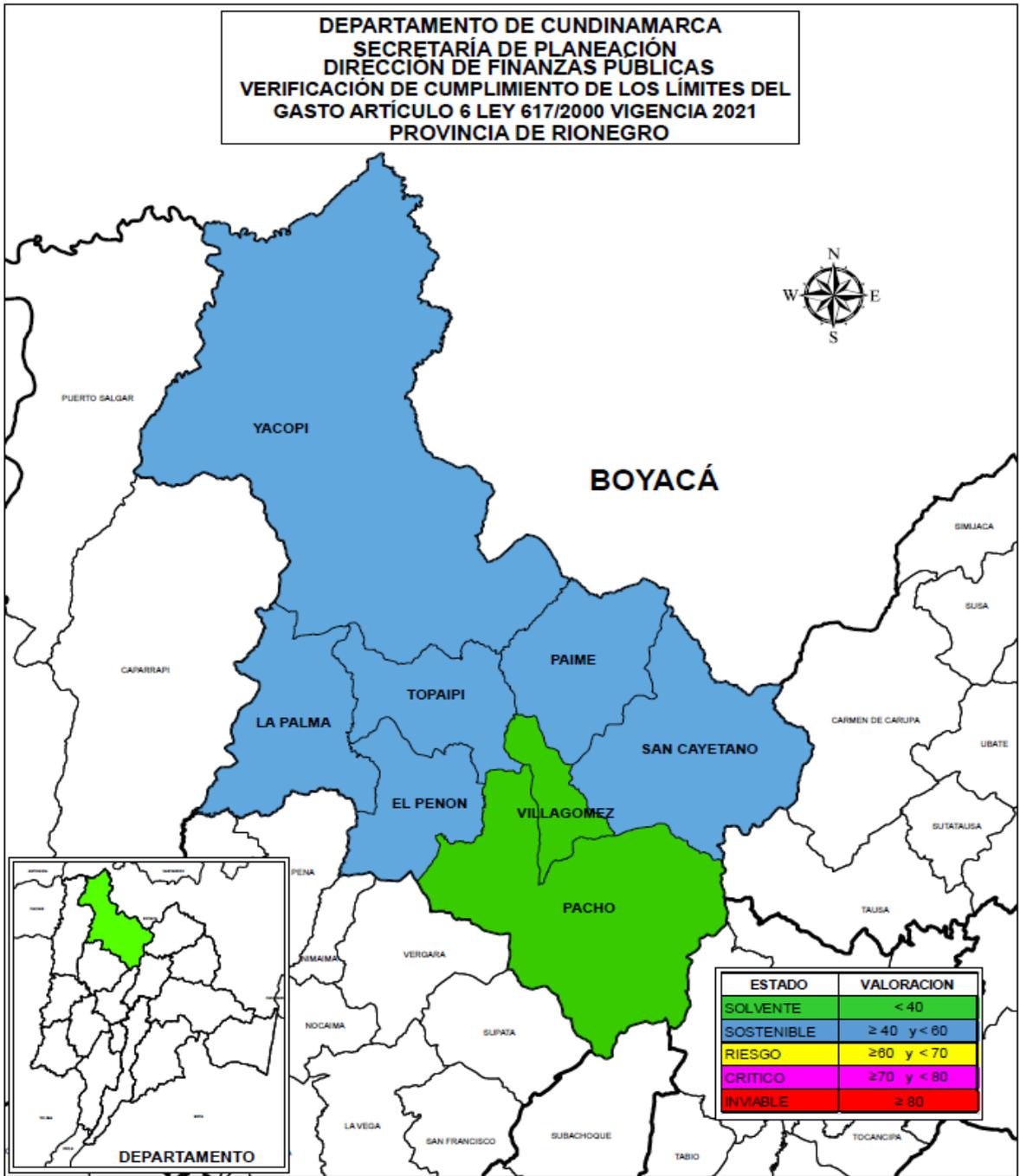
**El municipio de El Peñón** se mantiene en estado sostenible por segundo año consecutivo, su indicador disminuyó en 5.79 puntos porcentuales al pasar de 55.19% a 49.40%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$206 millones equivalente al 11.26% al pasar de \$1.828 a \$2.034 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$4 millones equivalente al 0.41% al pasar de \$1.009 a \$1.005 millones.

**El municipio de Topaipí**, mantiene sus finanzas en estado sostenible, su indicador aumentó en 0.16 puntos porcentuales pasando de 50.35% a 50.51%. El comportamiento de los ICLD disminuyó respecto al año 2020 en \$182 millones equivalente al 11.06%, al pasar de \$1.647 a \$1.465 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$89 millones equivalente al 10.77% al pasar de \$829 a \$740 millones.

**El municipio de San Cayetano** mantiene sus finanzas en estado sostenible por cinco años consecutivos, no obstante en el último año su indicador aumentó en 9.44 puntos porcentuales pasando de 42.27% a 51.71%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$74 millones equivalente al 4.43%, al pasar de \$1.668 a \$1.742 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$196 millones equivalente al 27.75% al pasar de \$705 a \$901 millones.

En el mapa No. 9 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2021, Pacho y Villagómez, como se mencionó anteriormente, presentan unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor del <40, Paima, La Palma, Yacopí, El Peñón, Topaipí y San Cayetano están en un indicador sostenible es decir > 40 y < 60 lo que indica que su gasto en inversión es un poco menor al de los otros municipios, aunque sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento.

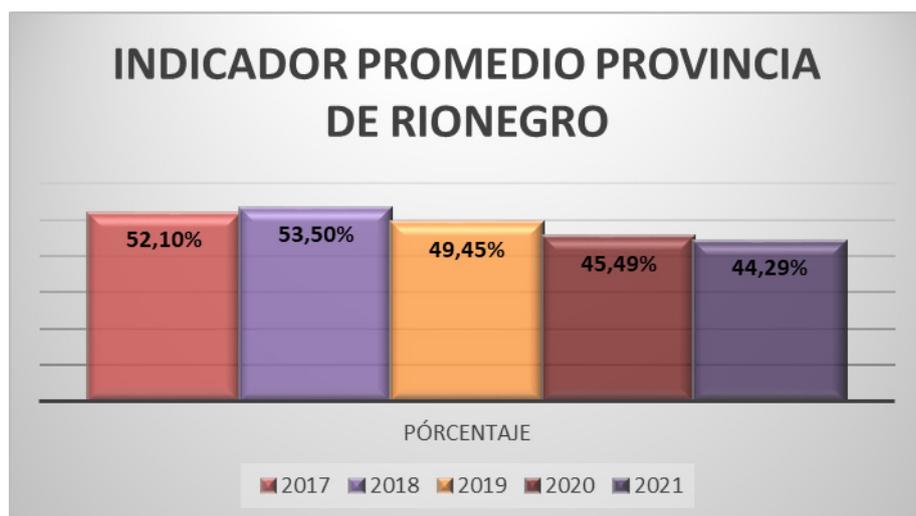
MAPA No 9



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el Gráfico No.17 se observa el promedio del indicador de la provincia de Rionegro para el año 2021 el cual fue de 44.29% con una variación positiva de 1.2% con relación al promedio calculado para el año 2020 que presento 45.49%, lo cual refleja una tendencia favorable donde dos (2) municipios quedaron en estado solvente y seis (6) en estado sostenible; el promedio para el periodo 2017-2021 es de 48.97% manteniéndose en un estado sostenible durante los ultimo cinco años.

## GRAFICA No 17



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

### Análisis de las principales rentas

En tabla No.18 se observar el aumento del recaudo del impuesto de delineación en \$409 millones equivalente al 564.41%, sobretasa a la gasolina en \$358 millones equivalente al 27.38% e industria y comercio en \$193 millones equivalente al 8.40% por el contrario el recaudo del impuesto predial disminuyó en \$16 millones equivalente al 0.42%. El municipio que mayor obtuvo el recaudo del impuesto de delineación fue Paima con \$407 millones.

El municipio que mayor representa el recaudo de impuesto a la sobretasa a la gasolina fue Pacho con \$236 millones.

Los municipios que presentan mayor disminución del impuesto predial fueron Paima en \$183 millones y Topaipí \$45 millones en el año 2021.

### TABLA No 18

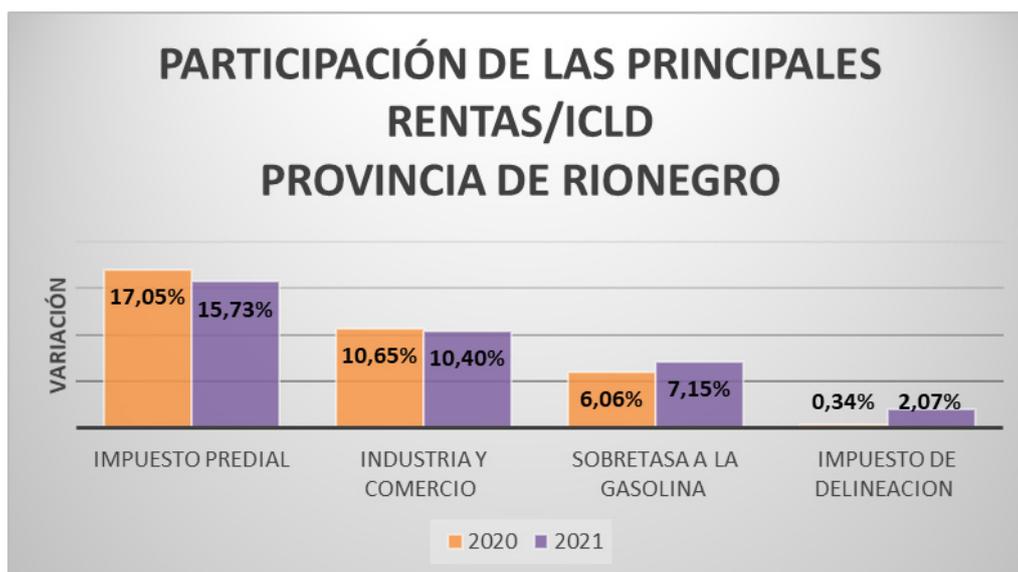
(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE RIONEGRO				
	2020	2021	VARIACION	%
PREDIAL	3.677.097	3.661.570	-15.527	-0,42%
IND Y COMER	2.298.160	2.491.272	193.112	8,40%
SOBRETASA	1.307.558	1.665.534	357.976	27,38%
DELINEACIÓN	72.584	482.255	409.671	564,41%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el gráfico No.18 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2021-2020 sobre los ICLD, evidenciado una disminución en el impuesto predial al pasar de 17.05% a 15.73%, y en industria y comercio al pasar 10.65% a 10.40%, un aumento en el impuesto sobretasa a la gasolina, al pasar de 6.06% a 7.15%, al igual que el impuesto de delineación al pasar 0.34% a 2.07%

## GRÁFICO No 18



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## J. Provincia de Sabana Centro

Esta provincia está compuesta por once municipios, de los cuales un municipio se encuentra en categoría 1a que es Chía, en categoría 2ª se encuentran cuatro municipios que son Cajicá, Cota, Tocancipá y Zipaquirá, en categoría 3ª están Sopó y Tenjo, en categoría 5ª Cogua y en categoría 6ª Nemocón, Gachancipá y Tabio.

Los municipios en estado solvente con los siguientes indicadores son; Tenjo 17.64%, Cota 18.13%, Cajicá 26.82%, Tocancipá 26.85% Sopo 28.98%, Gachancipá 34.63%, Cogua 36.97% y Zipaquirá 39.61%, en estado sostenible Tabio 44.21%, Chía 51.99% y en estado de riesgo Nemocón 62.68%, como se observa en la tabla No.19.

**TABLA No.19**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SABANA CENTRO															
VIGENCIA 2021															
MUNICIPIO	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	2017		2018		2019		2020		2021		VARIACION 2020-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2017-2021	
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR		INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR								
CHIA	1a.	65%	39,14%	SOLVENTE	40,98%	SOSTENIBLE	39,24%	SOLVENTE	50,88%	SOSTENIBLE	51,99%	SOSTENIBLE	1,14%	44,44%	SOSTENIBLE
CAJICA	2a.	70%	27,61%	SOLVENTE	29,98%	SOLVENTE	22,00%	SOLVENTE	30,54%	SOLVENTE	26,82%	SOLVENTE	-3,72%	27,39%	SOLVENTE
COGUA	5a.	80%	34,83%	SOLVENTE	33,95%	SOLVENTE	37,86%	SOLVENTE	35,01%	SOLVENTE	36,97%	SOLVENTE	1,96%	35,72%	SOLVENTE
COTA	2a.	70%	17,49%	SOLVENTE	18,44%	SOLVENTE	16,10%	SOLVENTE	17,84%	SOLVENTE	18,13%	SOLVENTE	0,29%	17,60%	SOLVENTE
GACHANCIPA	6a.	80%	33,10%	SOLVENTE	43,94%	SOSTENIBLE	33,51%	SOLVENTE	41,79%	SOSTENIBLE	34,63%	SOLVENTE	-7,16%	37,39%	SOLVENTE
NEMOCON	6a.	80%	66,47%	RIESGO	49,80%	SOSTENIBLE	48,68%	SOSTENIBLE	67,94%	RIESGO	62,68%	RIESGO	-5,26%	59,11%	SOSTENIBLE
SOPO	3a.	70%	26,79%	SOLVENTE	27,44%	SOLVENTE	29,14%	SOLVENTE	31,22%	SOLVENTE	28,98%	SOLVENTE	-2,24%	28,71%	SOLVENTE
TABIO	6a.	80%	39,75%	SOLVENTE	43,01%	SOSTENIBLE	45,01%	SOSTENIBLE	41,53%	SOSTENIBLE	44,21%	SOSTENIBLE	2,67%	42,70%	SOSTENIBLE
TENJO	3a.	70%	17,96%	SOLVENTE	19,42%	SOLVENTE	19,69%	SOLVENTE	20,83%	SOLVENTE	17,66%	SOLVENTE	-3,17%	19,11%	SOLVENTE
TOCANCIPA	2a.	70%	21,43%	SOLVENTE	27,22%	SOLVENTE	20,70%	SOLVENTE	28,98%	SOLVENTE	26,85%	SOLVENTE	-2,14%	25,04%	SOLVENTE
ZIQAQUIRA	2a.	70%	38,54%	SOLVENTE	37,88%	SOLVENTE	38,62%	SOLVENTE	36,65%	SOLVENTE	39,61%	SOLVENTE	2,96%	38,26%	SOLVENTE
PROMEDIO PROVINCIA			33,01%	SOLVENTE	33,82%	SOLVENTE	31,87%	SOLVENTE	36,65%	SOLVENTE	35,32%	SOLVENTE	-1,33%	34,14%	SOLVENTE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

El municipio de Tenjo se ha mantenido en un estado solvente durante los últimos cinco años consecutivos, disminuyó su indicador en 3.17 puntos porcentuales pasando de

20.83% a 17.66%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$17.775 millones equivalente al 41.29% al pasar de \$43.054 a \$60.829 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$1.777 millones equivalente al 19.81% al pasar de \$8.968 a \$10.745 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reporto con fuente de financiación ICLD el concepto Impuesto alumbrado público por valor de \$83 millones, haciendo omisión al artículo 350 de la ley 1819 de 2016, en la que se resalta que dicho concepto tiene una destinación específica por lo tanto no debe ser tomado como ICLD.

**El municipio de Cota** se ha mantenido en un estado solvente durante los últimos cinco años consecutivos, aumentó su indicador en 0.29 puntos porcentuales pasando de 17.84% a 18.13%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$18.934 millones equivalente al 16.41% al pasar \$115.407 a \$134.340 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$3.768 millones equivalente al 18.30% al pasar de \$20.593 a \$24.362 millones.

**El municipio de Cajicá** se ha mantenido en estado solvente durante los últimos cinco años, disminuyó su indicador en 3.72 puntos porcentuales pasando de 30.54% a 26.82%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$15.835 millones equivalente al 25.52%, al pasar de \$62.044 a \$77.880 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$1.941 millones equivalente al 10.25% al pasar de \$18.949 a \$ 20.891 millones.

**El municipio de Tocancipá** se ha mantenido sus finanzas en estado solvente durante los últimos cinco años consecutivos, disminuyó su indicador en 2.14 puntos porcentuales pasando de 28.98% a 26.85%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$14.372 millones equivalente al 17.78% al pasar de \$80.836 a \$95.208 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$2.132 millones equivalente al 9.10% al pasar de \$23.429 a \$25.561 millones.

Cabe resaltar que el municipio de Tocancipá en el reporte de la categoría CUIPO incluyo el servicio de la deuda pública en la unidad ejecutora del concejo \$ 9.381 millones lo que ocasiono exceder los límites del concejo para la vigencia 2021.

**El municipio de Sopó** se ha mantenido en un estado solvente durante los últimos cinco años consecutivos, disminuyó su indicador en 2.24 puntos porcentuales, pasando de 31.22% a 28.98%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$7.272 millones equivalente al 24.64% al pasar de \$29.508 a \$36.781 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$1.446 millones equivalente al 15.70% al pasar de \$9.212 a \$10.658 millones.

**El municipio de Gachancipá** pasó de un estado sostenible a un estado solvente, su indicador disminuyó en 7.16 puntos porcentuales pasando 41.79% a 34.63% y fue el municipio que redujo el indicador en mayor proporción. El comportamiento de los ICLD

recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$3.348 millones equivalente al 38.57% al pasar de \$8.682 a \$12.030 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$538 millones equivalente al 14.82% al pasar de \$3.628 a \$4.166 millones.

**El municipio de Cogua** comparando se mantiene en estado solvente, su indicador aumentó en 1.96 puntos porcentuales pasando de 35.01% a 36.97%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$134 millones equivalente al 0.91% al pasar de \$14.769 a \$14.903 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$339 millones equivalente al 6.55% al pasar de \$5.170 a \$5.509 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reporto con fuente de financiación ICLD el concepto de contribución sector eléctrico por valor de \$174 millones, sin embargo, la Corte constitucional en la sentencia C-495 DE 1998 señala que las transferencias del sector eléctrico no es un impuesto de las entidades territoriales sino una contribución que tiene una finalidad compensatoria, no puede ser considerado ICLD y no computa para los efectos previstos en la ley 617 de 2000.

**El municipio de Zipaquirá** se ha mantenido en estado solvente, su indicador aumentó en 2.96 puntos porcentuales pasando de 36.65% a 39.61%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$1.630 millones equivalente al 2.76% al pasar de \$59.145 millones a \$57.515 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento aumentó \$1.108 millones equivalente al 5.11% al pasar de \$21.676 a \$22.784 millones

**El municipio de Tabio** se ha mantenido en estado sostenible aumentó su indicador en 2.67 puntos porcentuales pasando de 41.53% a 44.21%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$588 millones equivalente al 5.75%, al pasar de \$10.232 a \$10.820 millones a su vez en los gastos de funcionamiento aumentó \$533 millones equivalente al 12.55% al pasar de \$4.250 millones a \$4.783 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reporto con fuente de financiación ICLD el concepto de contribución sector eléctrico por valor de \$11 millones, sin embargo, la Corte constitucional en la sentencia C-495 DE 1998 señala que las transferencias del sector eléctrico no es un impuesto de las entidades territoriales sino una contribución que tiene una finalidad compensatoria, no puede ser considerado ICLD y no computa para los efectos previstos en la ley 617 de 2000.

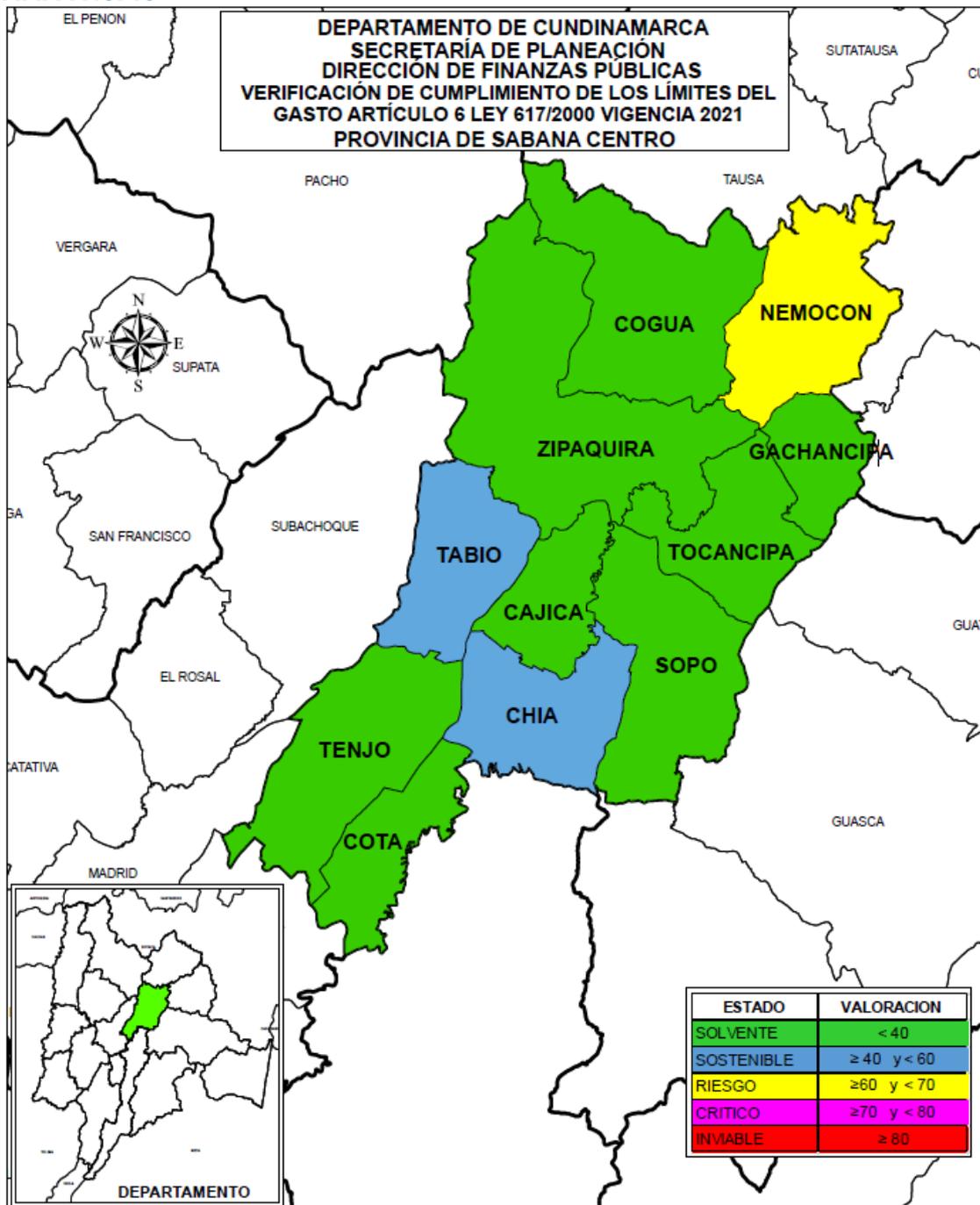
**El municipio de Chía** comparando el periodo 2021-2020 se ha mantenido en estado sostenible, aumentó su indicador en 1.14 puntos porcentuales pasando de 50.85% a 51.99%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$10.477 millones que representa el 7.39%, al pasar de \$141.826 a \$152.303 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$7.065 millones equivalente al 9.80% al pasar de \$72.122 a \$79.187 millones.

**El municipio de Nemocón** se ha mantenido en estado de riesgo, disminuyó su indica-

dor en 5.26 puntos porcentuales pasando de 67.94% a 62.68%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$1.250 millones equivalente al 27.39% al pasar de \$4.564 a \$5.814 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$544 millones equivalente al 17.53% al pasar de \$3.101 a \$3.645 millones.

En el mapa No. 10 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2021, los municipios de Tenjo, Cota, Cajicá, Tocancipá, Sopo, Gachancipá, Cogua y Zipaquirá presentan unas finanzas solventes, es decir, su indicador es menor del <40, Chía y Tabio entre > 40 y < 60 lo que indica que su gasto en inversión es un poco menor al de los otros municipios y Nemocón en estado de riesgo entre > 60 y <70 lo que indica que puede presentar desequilibrio en sus finanzas.

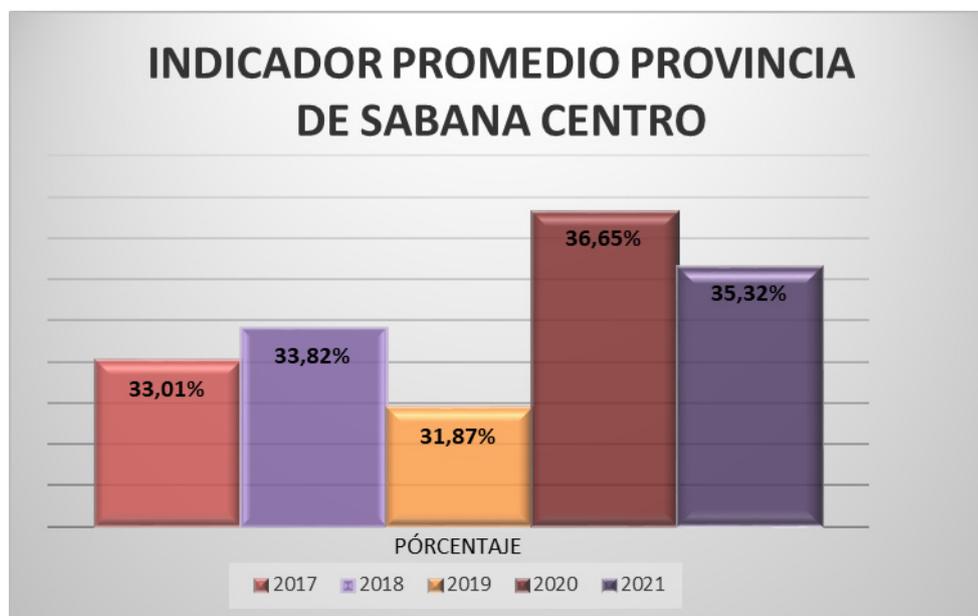
**MAPA No. 10**



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

De acuerdo con el Gráfico No.19 se observa el promedio del indicador de la provincia para el año 2021 es de 35.32% con una variación positiva de 1.33% con relación al promedio calculado para el año 2020 que presento 36.65%, lo cual refleja una tendencia favorable donde seis (6) municipios mejoraron su indicador y cinco (5) municipios lo disminuyó, sin embargo, mantuvieron su estado; el promedio para el periodo 2017-2021 es de 34.14% manteniéndose en estado solvente durante los últimos cinco años.

**GRÁFICO No. 19**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

Los municipios de la provincia de Sabana Centro gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una menor dependencia de las transferencias de la Nación.

### **Análisis de las principales rentas**

En la provincia de Sabana Centro como se puede observar en la tabla No.20 el recaudo de los impuestos de industria y comercio, sobretasa a la gasolina y delineación en el periodo 2021-2020, aumentaron en \$83.512 millones.

El impuesto que más aumentó es delineación urbana en \$32.446 millones equivalente al 115.06%, Sobretasa a la gasolina \$13.898 millones equivalente al 41.84%, el impuesto de industria y comercio en \$37.168 millones representa el 14.64%, el impuesto que presentó una disminución en el recaudo fue el impuesto de predial en \$12.260 millones equivalente a 5.92%.

En esta provincia el impuesto de Industria y Comercio es el más representativo en el recaudo con el 49% sobre el total de las principales rentas; los municipios de Tenjo, Tocancipá, Cota, Cajicá y Zipaquirá presentaron un mayor aumento del impuesto de industria y comercio equivalente al \$17.815, \$10.670, \$4.721, \$2.391 y \$2.270 millones

respectivamente; a su vez el impuesto de delineación los municipios de Chía, Cajicá, Cota y Zipaquirá presentaron un aumento de \$12.546, \$8.301, \$7.486 y \$5.202 respectivamente, los municipios de Tenjo y Tocancipá presentaron una disminución respecto al periodo anterior de \$1.501 y \$969 millones respectivamente; el impuesto a la sobretasa a la gasolina para los municipios de Chía, Cota y Cajicá aumentaron en \$3.674, \$3.068 y \$1.716 millones respectivamente; los municipios de Zipaquirá, Tocancipá, Tenjo, Cota, Chía y Tabio presentaron una disminución en el recaudo del impuesto predial en \$7.415, \$3.009, \$1.982, \$1.589, \$1.332 y \$902 respectivamente.

**TABLA No.20**

(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE SABANA CENTRO				
RECAUDO	2020	2021	VARIACION	%
PREDIAL	207.061.664	194.801.493	-12.260.172	-5,92%
IND Y COMER	253.832.830	291.000.456	37.167.626	14,64%
SOBRETASA GASOLINA	33.222.566	47.121.293	13.898.727	41,84%
DELINEACIÓN	28.199.542	60.645.267	32.445.724	115,06%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el gráfico No.20 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2021-2020 sobre los ICLD, disminuyó el impuesto predial al pasar de 36.32% a 29.59%, se mantuvo constante industria y comercio al pasar 44.53% a 44.20%; un aumentó a la sobretasa a la gasolina pasando de 5.83% a 7.16%, por último, delineación aumentó al pasar de 4.95% a 9.21%

**GRÁFICO No.20**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## K. Provincia de Sabana Occidente

Esta provincia está compuesta por ocho (8) municipios de los cuales Funza y Mosquera están en categoría 1ª, Madrid y Facatativá en categoría 2ª y Bojacá, El Rosal, Subacho-

que y Zipacón en categoría 6ª.

En la vigencia 2021, se presentan los siguientes indicadores: Tres municipios en estado solvente: Mosquera 19.69%, Funza 25.92%, Facatativá 38.38%, en estado sostenible: El Rosal 40.93%, Subachoque 41.71%, Madrid 45.33% y Bojacá 48.01% y en estado crítico el municipio de Zipacón 71.64%

**TABLA No. 21**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SABANA OCCIDENTE															
VIGENCIA 2021															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2020-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2017 - 2021	
			2017		2018		2019		2020		2021			INDICADOR R GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR R GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR											
BOJACA	6a.	80%	49,55%	SOSTENIBLE	49,28%	SOSTENIBLE	46,49%	SOSTENIBLE	58,32%	SOSTENIBLE	48,01%	SOSTENIBLE	-10,31%	50,33%	SOSTENIBLE
EL ROSAL	6a.	80%	33,15%	SOLVENTE	41,84%	SOSTENIBLE	38,02%	SOLVENTE	41,87%	SOSTENIBLE	40,93%	SOSTENIBLE	-0,93%	39,16%	SOLVENTE
FACATATIVA	2a.	70%	41,41%	SOSTENIBLE	41,64%	SOSTENIBLE	41,20%	SOSTENIBLE	41,12%	SOSTENIBLE	38,38%	SOLVENTE	-2,74%	40,75%	SOSTENIBLE
FUNZA	1a.	65%	27,22%	SOLVENTE	22,06%	SOLVENTE	22,79%	SOLVENTE	20,29%	SOLVENTE	25,92%	SOLVENTE	5,63%	23,66%	SOLVENTE
MADRID	2a.	70%	26,22%	SOLVENTE	29,02%	SOLVENTE	37,09%	SOLVENTE	40,06%	SOSTENIBLE	45,33%	SOSTENIBLE	5,27%	35,54%	SOLVENTE
MOSQUERA	1a.	65%	21,54%	SOLVENTE	27,48%	SOLVENTE	26,86%	SOLVENTE	30,01%	SOLVENTE	19,69%	SOLVENTE	-10,32%	25,12%	SOLVENTE
SUBACHOQUE	6a.	80%	37,68%	SOLVENTE	45,14%	SOSTENIBLE	47,07%	SOSTENIBLE	41,38%	SOSTENIBLE	41,71%	SOSTENIBLE	0,33%	42,60%	SOSTENIBLE
ZIPACON	6a.	80%	49,58%	SOSTENIBLE	54,56%	SOSTENIBLE	55,17%	SOSTENIBLE	51,40%	SOSTENIBLE	71,64%	CRITICO	20,24%	56,47%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			35,79%	SOLVENTE	38,88%	SOLVENTE	39,34%	SOLVENTE	40,56%	SOSTENIBLE	41,45%	SOSTENIBLE	0,89%	39,20%	SOLVENTE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

**El municipio de Mosquera** comparando el periodo 2021-2020, se ha mantenido en estado solvente, disminuyó su indicador en 10.32 puntos porcentuales pasando de 30.01% a 19.69% y se constituyó en la entidad territorial que adelanto un mayor esfuerzo fiscal. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$32.175 millones equivalente 38.34% al pasar de \$83.928 a \$116.103 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$2.329 millones equivalentes al 9.25% al pasar de \$25.187 a \$22.158 millones.

**El municipio de Funza**, continua mantenido en estado solvente, no obstante aumentó su indicador en 5.63 puntos porcentuales pasando de 20.29% a 25.92%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$8.229 millones equivalente al 6.51% al pasar de \$126.436 a \$134.664 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$9.251 millones equivalentes al 36.06% al pasar de \$25.654 a \$34.905 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reporto con fuente de financiación ICLD el concepto de contribución sector eléctrico por valor de \$90 millones, sin embargo, la Corte constitucional en la sentencia C-495 DE 1998 señala que las transferencias del sector eléctrico no es un impuesto de las entidades territoriales sino una contribución que tiene una finalidad compensatoria, no puede ser considerado ICLD y no computa para los efector previstos en la ley 617 de 2000.

**El municipio de Facatativá**, sus finanzas mejoraron pasando de un estado sostenible a un estado solvente, disminuyó su indicador en 2.74 puntos porcentuales pasando de 41.12% a 38.38%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$10.615 millones equivalente al 23.64% al pasar de \$44.897 a \$55.512 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$2.843 millones equivalentes al

15.40% al pasar de \$18.462 a \$21.306 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reporto con fuente de financiación ICLD el concepto Impuesto alumbrado público por valor de \$7 millones, haciendo omisión al artículo 350 de la ley 1819 de 2016, en la que se resalta que dicho concepto tiene una destinación específica por lo tanto no debe ser tomado como ICLD.

**El municipio de El Rosal** se ha mantenido en estado sostenible, disminuyó su indicador en 0.93 puntos porcentuales pasando de 41.87% a 40.93% y se constituyó en la entidad territorial que adelanto un mayor esfuerzo fiscal. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$1.035 millones equivalente al 12.97% al pasar de \$7.976 a \$9.010 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$349 millones equivalentes al 10.46% al pasar de \$3.339 a \$3.688 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reporto con fuente de financiación ICLD el concepto Impuesto alumbrado público por valor de \$ 77 millones, haciendo omisión al artículo 350 de la ley 1819 de 2016, en la que se resalta que dicho concepto tiene una destinación específica por lo tanto no debe ser tomado como ICLD.

**El municipio de Subachoque** se ha mantenido en estado sostenible, aumentó su indicador en 0.33 puntos porcentuales pasando de 41.38% a 41.71%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$837 millones equivalente al 10.85% al pasar de \$7.708 a \$8.545 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó en \$374 millones equivalentes al 11.73% al pasar de \$3.190 a \$3.564 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reporto con fuente de financiación ICLD el concepto de contribución sector eléctrico por valor de \$24 millones, sin embargo, la Corte constitucional en la sentencia C-495 DE 1998 señala que las transferencias del sector eléctrico no es un impuesto de las entidades territoriales sino una contribución que tiene una finalidad compensatoria, no puede ser considerado ICLD y no computa para los efector previstos en la ley 617 de 2000.

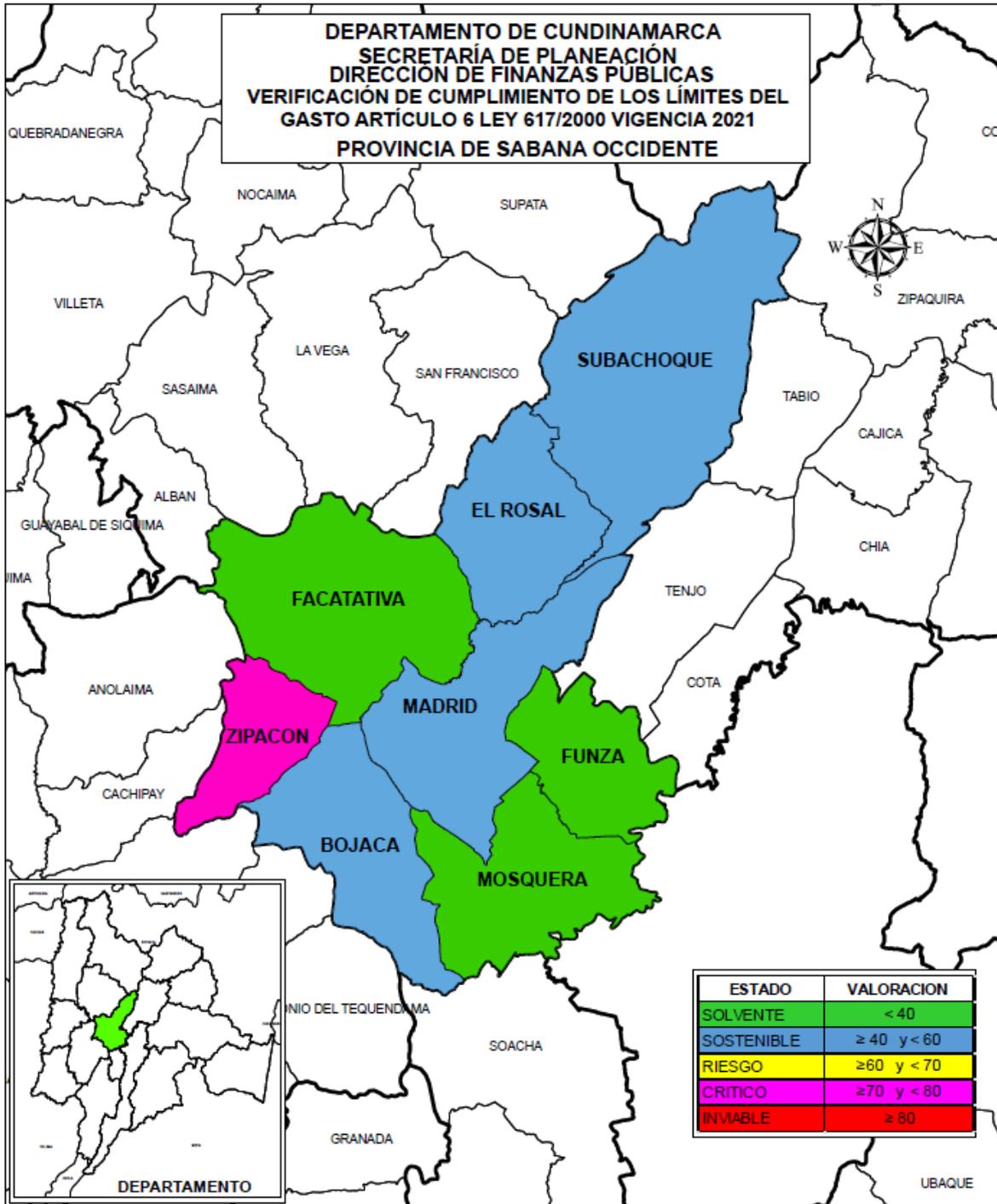
**El municipio de Madrid** se ha mantenido en estado sostenible, aumentó su indicador en 5.27 puntos porcentuales pasando de 40.06% a 45.33%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$4.070 millones equivalente al 8.00% al pasar de \$50.850 a \$54.920 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$4.525 millones equivalentes al 22.22% al pasar de \$20.367 a \$24.893 millones.

**El municipio de Bojacá** comparando el periodo 2021-2020, se ha mantenido en estado sostenible, en el último año disminuyó su indicador en 10.31 puntos porcentuales pasando de 58.32% a 48.01% y se constituyó en la entidad territorial que adelanto un mayor esfuerzo fiscal. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$1.062 millones equivalente al 23.41% al pasar de \$4.537 a \$5.599 millones a su vez en los gastos de funcionamiento aumentó en \$42 millones equivalentes al 1.59% al pasar de \$2.646 a \$2.688 millones.

**El municipio de Zipacón** presentó un comportamiento financiero atípico debido a que no reportó SGP-Propósito General Libre Destinación en la plataforma CHIP- categoría CUIPO, que corresponde a \$1.094 millones de acuerdo al reporte del aplicativo SICODIS del DNP, igualmente en la certificación Ley 617/2000 reportada por la alcaldía, presenta unos ingresos corrientes por Industria y Comercio por valor de \$778 millones y en CUIPO reporta \$78 millones, en gastos de funcionamiento el municipio reporta en la certificación \$1.140 millones y en CUIPO \$ 542 millones, lo cual conllevó a que pasara de un estado sostenible a un estado crítico, su indicador aumentó en 20.24 puntos porcentuales pasando de 51.40% a 71.64%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$1.219 millones equivalente al 61.73% al pasar de \$1.975 a \$756 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó en \$474 millones equivalentes al 46.66% al pasar de \$1.015 a \$542 millones.

En el mapa No.11 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2021, los municipios de Mosquera, Funza y Facatativá como se mencionó anteriormente, presentan unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor del <40, El Rosal, Subachoque, Madrid y Bojacá están en un indicador de sostenible es decir > 40 y < 60 lo que indica que su gasto en inversión es un poco menor al de los otros municipios, aunque sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento y el municipio de Zipacón se encuentra en un estado crítico es decir esta entre >70 y <80, por un mal reporte en la información financiera.

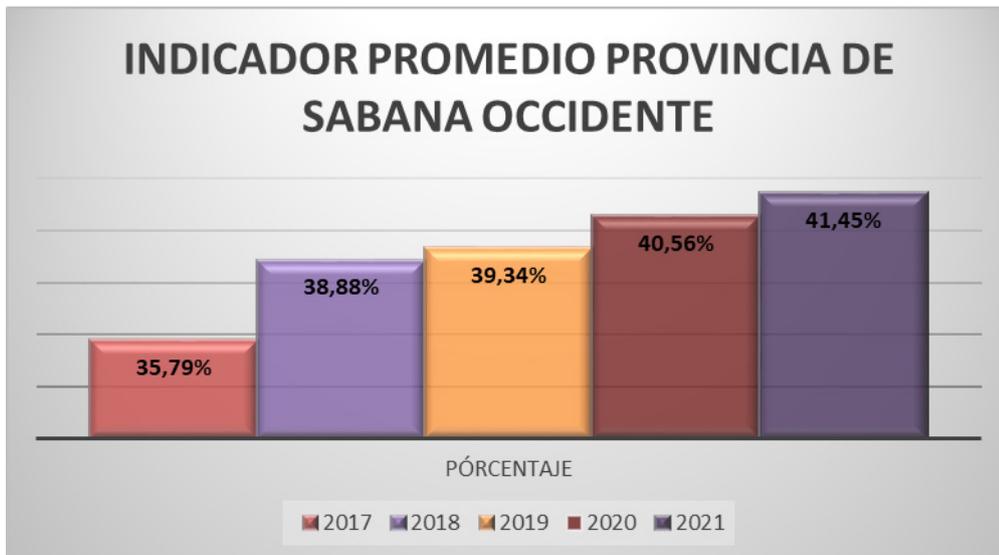
**MAPA No. 11**



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

De acuerdo con el Gráfico No.21 el promedio de la provincia para el año 2021 es de 41.45% con una variación negativa de 0,89% con relación al promedio calculado para el año del 2020 que presentó 40.56%, lo cual refleja una tendencia desfavorable donde cuatro (4) municipios aumentaron su indicador y cuatro (4) municipios lo disminuyeron, cabe resaltar que el municipio de Zipacón refleja un comportamiento atípico como ya se advirtió, por mal reporte de sus finanzas; el promedio para el periodo 2017-2021 es de 39.20% pasando de un estado sostenible a solvente.

## GRÁFICO No. 21



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

### Análisis de las principales rentas

En la provincia de Sabana Occidente como se puede observar en la tabla No.22 el recaudo de los impuestos presenta un aumento, en delineación de \$15.643 millones equivalente al 128.99%, en el recaudo de sobretasa a la gasolina aumentó \$4.572 millones equivalente al 29.06%, en industria y comercio aumentó \$24.536 millones equivalente al 14.08% y en el recaudo de predial aumentó \$6.261 millones equivalente al 6.51%.

Los municipios que presentaron un aumento representativo en el recaudo del impuesto predial con relación a la vigencia anterior son: Madrid \$5.961 millones equivalente al 41%, Mosquera \$4.091 millones equivalente al 17%.

Los municipios que disminuyeron el recaudo en predial fueron Funza con \$3.154 millones equivalente al 8.57% y Facatativá \$1.035 millones equivalente al 7.65%.

En Industria y Comercio los municipios que aumentaron su recaudo significativamente con relación al año 2020 son: Mosquera con \$12.022 millones equivalente al 26.47%, Facatativá con \$9.592 millones equivalente al 41.94%, Funza \$5.207 millones equivalente al 6.86%, a diferencia del municipio de Madrid que disminuyó su recaudo en \$2.850 millones equivalente al 11.35%.

Los municipios que aumentaron significativamente el recaudo en la sobretasa a la gasolina son: Mosquera en \$1.336 millones equivalente al 28.83%, Facatativá \$1.258 millones equivalente al 35.26%, Madrid \$768 millones equivalente al 27.46%, por otra parte, el municipio de Zipacón disminuyó su recaudo respecto al año inmediatamente anterior en \$110 millones equivalente al 100%.

El recaudo del impuesto de delineación los municipios más representativos son: Mosquera \$12.853 millones equivalente al 9.02%, Funza \$2.883 millones equivalente al 65.12%, por otro lado Madrid disminuyó en \$580 millones equivalente al 11.81%.

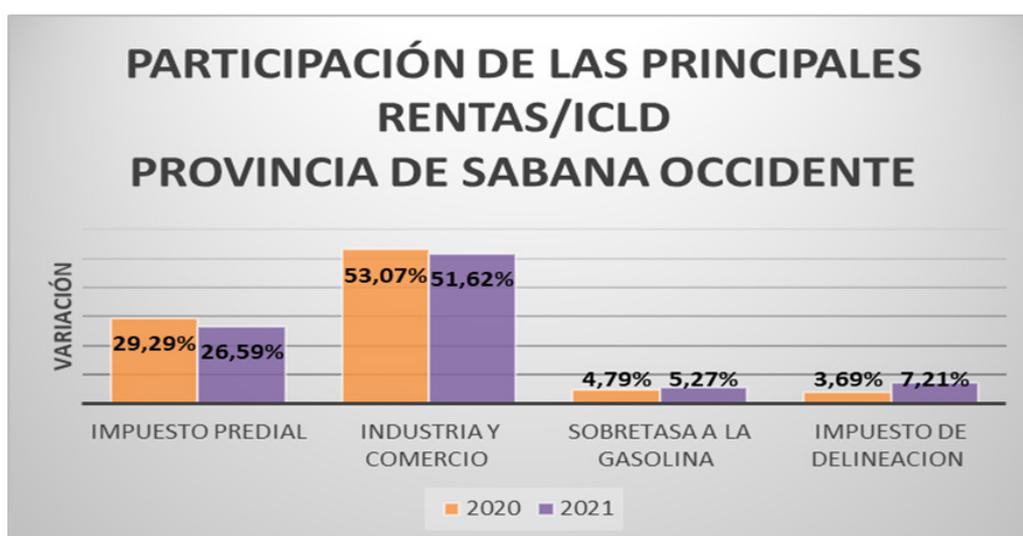
**TABLA No.22**

(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE SABANA DE OCCIDENTE				
RECAUDO	2020	2021	VARIACIÓN	%
PREDIAL	96.154.195	102.415.367	6.261.172	6,51%
IND Y COMER	174.242.274	198.779.039	24.536.765	14,08%
SOBRETASA GASOLINA	15.731.360	20.303.448	4.572.088	29,06%
DELINEACIÓN	12.127.873	27.771.133	15.643.261	128,99%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el gráfico No.22 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2021-2020 sobre los ICLD, presenta una disminución del impuesto predial pasando de 29.29 % a 26.59%, una disminución en industria y comercio pasó de 53.07% a 51.62%, sobretasa a la gasolina aumentó de 4.79% a 5.27% y delineación aumentó de 3.69% a 7.21%.

**GRÁFICO No.22**

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## L. Provincia de Soacha

La Provincia de Soacha la conforman dos (2) municipios, Soacha categoría 1ª y Sibaté categoría 5ª. Los municipios han cumplido con el límite establecido en la Ley 617 de 2000 ubicándose en nivel solvente.

Se destaca que el mejor indicador de viabilidad financiera es para el municipio de Soacha con el 30.35% y Sibaté con 33.93% quedando en estado solvente en la vigencia 2021; como se observa en la tabla No.23.

**TABLA No.23**

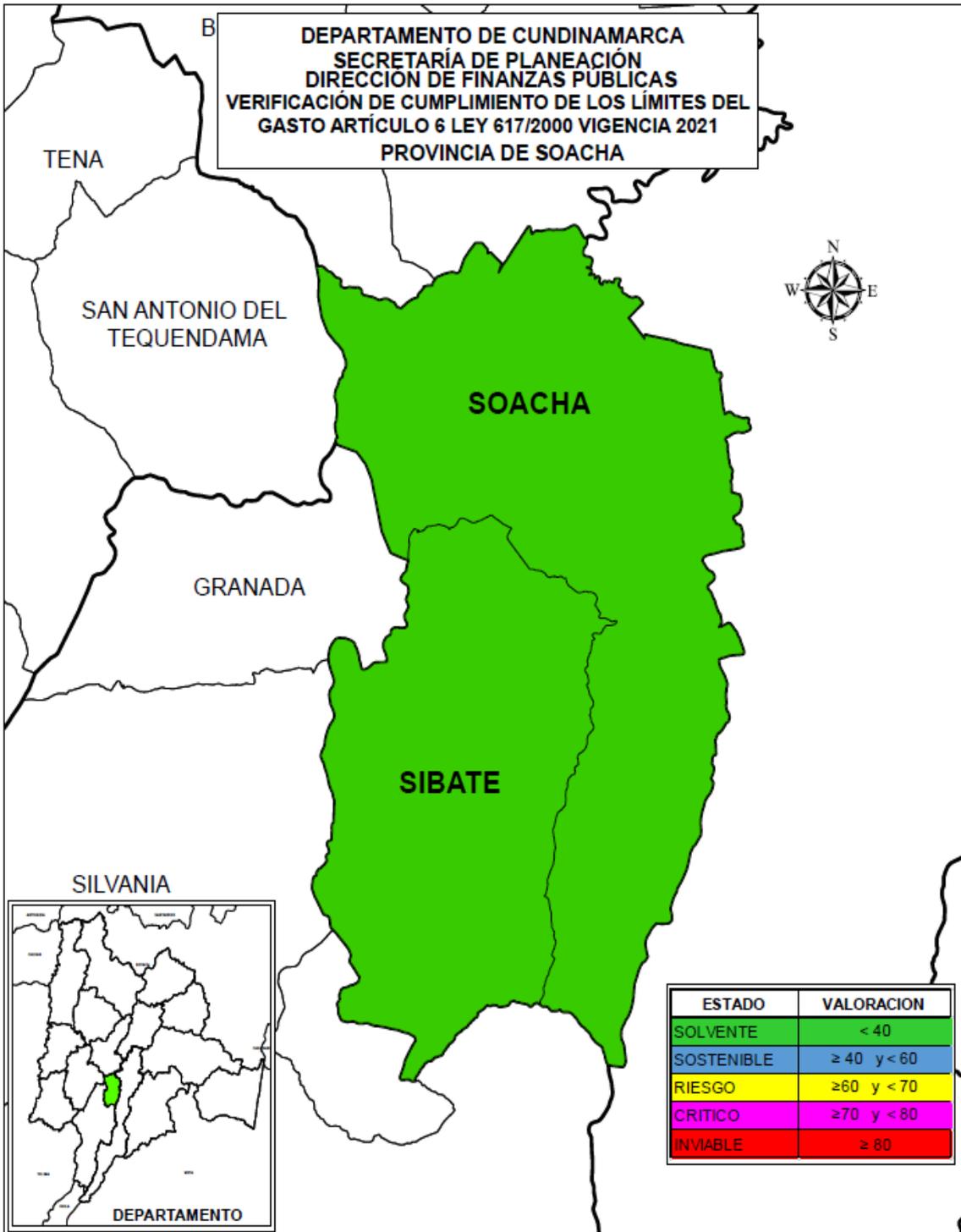
COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SOACHA															
VIGENCIA 2021															
MUNICIPIO	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	2017		2018		2019		2020		2021		VARIACION 2020-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2017 - 2021	
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR		INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR								
SOACHA	1a.	65%	35,97%	SOLVENTE	39,31%	SOLVENTE	40,89%	SOSTENIBLE	43,69%	SOSTENIBLE	30,35%	SOLVENTE	-13,34%	38,04%	SOLVENTE
SIBATE	5a.	80%	43,50%	SOSTENIBLE	41,89%	SOSTENIBLE	44,77%	SOSTENIBLE	39,68%	SOLVENTE	33,93%	SOLVENTE	-5,74%	40,75%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			39,74%	SOLVENTE	40,60%	SOSTENIBLE	42,83%	SOSTENIBLE	41,68%	SOSTENIBLE	32,14%	SOLVENTE	-9,54%	39,40%	SOLVENTE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

**El municipio de Soacha** pasó de un estado sostenible a un estado solvente disminuyó su indicador en 13.34 puntos porcentuales pasando de 43.69% a 30.35%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$44.347 millones equivalente al 39.20%, al pasar de \$113.131 a \$157.478 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$1.634 millones equivalente al 3.31% al pasar de \$49.427 a \$47.793 millones.

**El municipio de Sibaté** se ha mantenido en estado solvente disminuyó su indicador en 5.74 puntos porcentuales pasando de 39.68% a 33.93%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$2.183 millones que representa el 11.83%, al pasar de \$18.462 a \$20.645 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$319 millones equivalente al 4.36% al pasar de \$7.325 a \$7.006 millones. En el mapa No.12 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2021, se encuentran en estado sostenible, presenta unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor del <40.

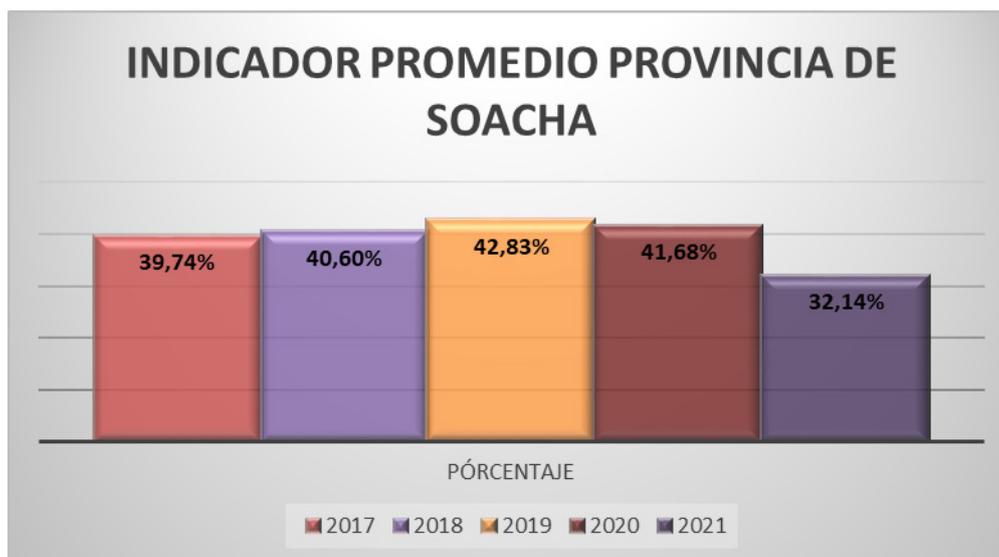
**MAPA No. 12**



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el Gráfico No.23 se observa el promedio del indicador de la provincia para el año 2021 fue de 32.14% con una variación positiva de 9.54% con relación al promedio calculado para el año 2020 que presentó 41.68%, lo cual refleja una tendencia favorable donde los dos municipios disminuyeron su indicador; el promedio para el periodo 2017-2021 es de 39.40 pasando de un estado sostenible a solvente.

## GRÁFICO No. 23



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

### Análisis de las principales rentas

En la provincia de Soacha como se puede observar en la tabla No.24 el recaudo de los impuestos Predial, Industria y comercio y sobretasa a la gasolina presentaron un aumento en la vigencia 2021 respecto al año inmediatamente anterior, teniendo el impuesto predial un aumento en \$28.637 millones que representa el 67.68%, en sobretasa a la gasolina \$4.915 millones que representa el 41.01 %, el impuesto de industria y comercio \$17.712 millones que representa 35.46% y el recaudo del impuesto delimitación disminuyó en \$8.712 que representa el 69.58%.

El municipio de Soacha comparando 2021-2020 aumentó su recaudo en sobretasa a la gasolina en \$4.785 millones equivalente al 28.31%, en predial aumentó \$28.763 millones equivalente al 40.54%, Industria y Comercio aumentó \$13.941 millones equivalente al 20.61% y en delimitación disminuyó \$8.750 millones equivalente al 2.30%.

El municipio de Sibaté disminuyó su recaudo en predial en \$126 millones equivalente al 0.18%, aumentó el recaudo en industria y comercio en \$3.771 millones equivalente al 5.57%, sobretasa a la gasolina aumentó \$130 millones equivalente al 0.8% y delimitación aumentó \$38 millones equivalente al 1.00%.

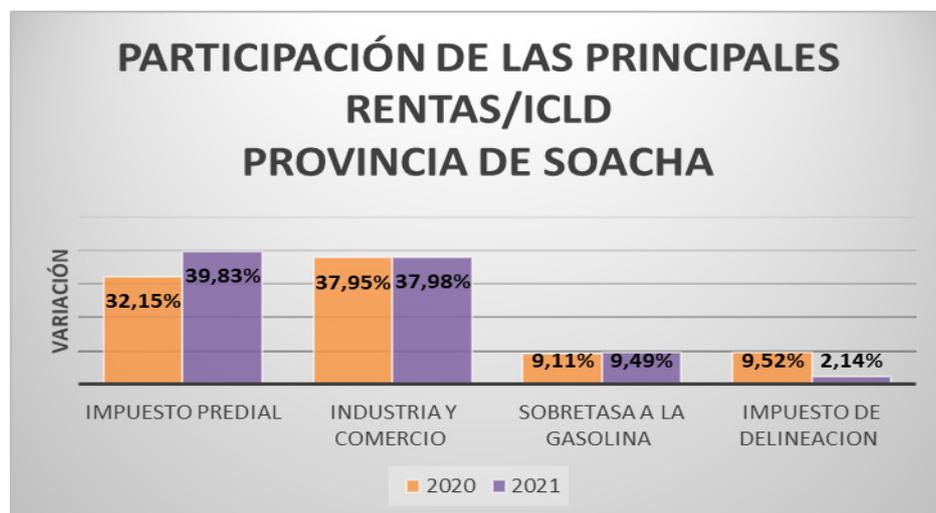
### TABLA No.24

(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE SOACHA				
RECAUDO	2020	2021	VARIACIÓN	%
PREDIAL	42.311.008	70.948.745	28.637.737	67,68%
IND Y COMERCIO	49.945.777	67.657.805	17.712.029	35,46%
SOBRETASA GASOLINA	11.986.342	16.901.531	4.915.189	41,01%
DELIMITACIÓN	12.521.341	3.808.913	-8.712.428	-69,58%

En el gráfico No.24 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2021-2020 sobre los ICLD, presento un aumentó en el impuesto predial pasando de 32.15% a 39.83%, en industria y comercio se mantuvo de 37.95% a 37.98%, en sobretasa a la gasolina paso de 9.11% a 9.49% y en delineación disminuyó su participación del 9.52% a 2.14%.

### GRÁFICO No.24



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## M. Provincia de Sumapaz

La Provincia de Sumapaz la conforman diez (10) municipios, Fusagasugá de 2ª categoría y nueve (9) municipios de 6ª categoría: Arbeláez, Cabrera, Granada, Pandi, Pasca, San Bernardo, Sylvania, Tibacuy y Venecia. El municipio de Fusagasugá refleja un indicador de cumplimiento de la ley por debajo del límite máximo establecido del 70% para los municipios restantes es del 80%.

En la vigencia 2021, **El municipio de Sylvania** presenta un indicador de solvencia de 35.42%, los municipios en situación sostenible según los indicadores son los siguientes: Granada 41.04%, Fusagasugá 42.19%, Tibacuy 52.92%, Arbeláez 56.10% y San Bernardo 56.64%, en estado de riesgo, Pandi 63.73%, Pasca 63.80%, Cabrera 64.46% y Venecia con el 65.07%. Como se puede observar en la tabla No. 25.

**TABLA No. 25**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE SUMAPAZ																	
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	VIGENCIA 2021										PROMEDIO MUNICIPIO 2017-2021				
			AÑOS 2017				AÑOS 2018				AÑOS 2019				VARIACION 2020-2021	INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR R GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR R GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR					
ARBELAEZ	6a.	80%	51,05%	SOSTENIBLE	62,38%	RIESGO	59,73%	SOSTENIBLE	58,71%	SOSTENIBLE	56,10%	SOSTENIBLE	-2,61%	57,59%	SOSTENIBLE		
CABRERA	6a.	80%	69,90%	RIESGO	38,22%	SOLVENTE	78,51%	CRITICO	64,56%	RIESGO	64,46%	RIESGO	-0,10%	63,13%	RIESGO		
FUSAGASUGA	2a.	70%	40,44%	SOSTENIBLE	50,23%	SOSTENIBLE	50,63%	SOSTENIBLE	51,20%	SOSTENIBLE	42,19%	SOSTENIBLE	-9,01%	46,94%	SOSTENIBLE		
GRANADA	6a.	80%	50,08%	SOSTENIBLE	46,07%	SOSTENIBLE	51,23%	SOSTENIBLE	46,23%	SOSTENIBLE	41,04%	SOSTENIBLE	-5,19%	46,93%	SOSTENIBLE		
PANDI	6a.	80%	62,20%	RIESGO	66,92%	RIESGO	64,36%	RIESGO	60,78%	RIESGO	63,73%	RIESGO	2,95%	63,60%	RIESGO		
PASCA	6a.	80%	62,52%	RIESGO	67,88%	RIESGO	60,02%	RIESGO	65,74%	RIESGO	63,80%	RIESGO	-1,94%	63,99%	RIESGO		
SAN BERNARDO	6a.	80%	66,06%	RIESGO	69,52%	RIESGO	67,70%	RIESGO	66,97%	RIESGO	56,64%	SOSTENIBLE	-10,33%	65,38%	RIESGO		
SILVANIA	6a.	80%	48,84%	SOSTENIBLE	37,60%	SOLVENTE	41,56%	SOSTENIBLE	41,66%	SOSTENIBLE	35,42%	SOLVENTE	-6,24%	41,01%	SOSTENIBLE		
TIBACUY	6a.	80%	67,63%	RIESGO	70,40%	CRITICO	56,90%	SOSTENIBLE	60,15%	RIESGO	52,92%	SOSTENIBLE	-7,23%	61,60%	RIESGO		
VENECIA	6a.	80%	62,20%	RIESGO	63,11%	RIESGO	68,49%	RIESGO	75,53%	CRITICO	65,07%	RIESGO	-10,46%	66,88%	RIESGO		
PROMEDIO PROVINCIA			58,09%	SOSTENIBLE	57,23%	SOSTENIBLE	59,91%	SOSTENIBLE	59,15%	SOSTENIBLE	54,14%	SOSTENIBLE	-5,02%	57,71%	SOSTENIBLE		

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

**El municipio de Sylvania** pasó de un estado sostenible a un estado solvente, disminuyó su indicador en 6.24 puntos porcentuales pasando de 41.66% a 35.42%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$1.798 millones equivalente al 22.60%, al pasar de \$7.956 a \$9.753 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$141 millones equivalente al 4.25%, al pasar de \$3.314 a \$3.455 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reporto con fuente de financiación ICLD el concepto Impuesto alumbrado público por valor de \$ 353 millones, haciendo omisión al artículo 350 de la ley 1819 de 2016, en la que se resalta que dicho concepto tiene una destinación específica por lo tanto no debe ser tomado como ICLD.

**El municipio de Granada** comparando 2021-2020 se mantiene en un estado sostenible, disminuyó su indicador en 5.19 puntos porcentuales, pasando de 46.23% a 41.04%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$657 millones equivalente al 20.10%, pasando de \$3.270 a \$3.928 millones, a su vez aumentó los gastos de funcionamiento \$100 millones equivalentes a 6.64% al pasar de \$1.512 a \$1.612 millones.

**El municipio de Fusagasugá,** se ha mantenido en estado sostenible por quinto año consecutivo, disminuyó su indicador en 9.01 puntos porcentuales, pasando de 51.20% a 42.19%. El comportamiento de los ICLD recaudados respecto al año 2020 aumentó en \$14.140 millones equivalente al 28.28%, al pasar de \$49.989 a \$64.129, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó en \$1.465 millones equivalentes a 5.73% al pasar de \$25.592 a \$27.058 millones.

**El municipio de Tibacuy** comparando 2021-2020 mejoró sus finanzas estas pasaron de un estado de riesgo a sostenible, su indicador disminuyó en 7.23 puntos porcentuales, pasando de 60.15% a 52.92%. El comportamiento de los ICLD recaudados respecto al año 2020 aumentó en \$317 millones equivalente al 20.00%, al pasar de \$1.584 a \$1.901, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$53 millones equivalentes a 5.57% al pasar de \$953 a \$1.006 millones.

**El municipio de Arbeláez** se ha mantenido en estado sostenible por tercer año consecutivo su indicador disminuyó en 2.61 puntos porcentuales pasando de 58.71% a 56.10%. El comportamiento de los ICLD recaudados respecto al año 2020 aumentó en \$710 millones equivalente al 22.83%, al pasar de \$3.111 a \$3.821 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$317 millones equivalentes a 17.36% al pasar de \$1.826 a \$2.143 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reportó con fuente de financiación ICLD el concepto Impuesto alumbrado público por valor de \$ 26 mil pesos, haciendo omisión al artículo 350 de la ley 1819 de 2016, en la que se resalta que dicho concepto tiene una destinación específica por lo tanto no debe ser tomado como ICLD.

**El municipio de San Bernardo** mejoró sus finanzas pasaron de un estado de riesgo a un estado sostenible, su indicador disminuyó 10.33 puntos porcentuales, pasando de 66.97% a 56.64% y fue el segundo municipio en adelantar un mayor esfuerzo fiscal. El comportamiento de ICLD recaudados respecto al año 2020 aumentaron en \$109 millones equivalente al 5.03%, al pasar de \$2.176 a \$2.286 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$163 millones equivalente al 11.18% pasando de \$1.457 a \$1.294 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reportó con fuente de financiación ICLD el concepto Impuesto alumbrado público por valor de \$ 78 millones, haciendo omisión al artículo 350 de la ley 1819 de 2016, en la que se resalta que dicho concepto tiene una destinación específica por lo tanto no debe ser tomado como ICLD.

**El municipio de Pandí** se ha mantenido en estado de riesgo, su indicador aumentó en 2.95 puntos porcentuales, pasando de 60.78% a 63.73%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$2 millones equivalente al 0.20%, al pasar de \$1.882 a \$1.880 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento aumentó \$54 millones equivalentes a 4.74% al pasar de \$1.144 a \$1.198 millones.

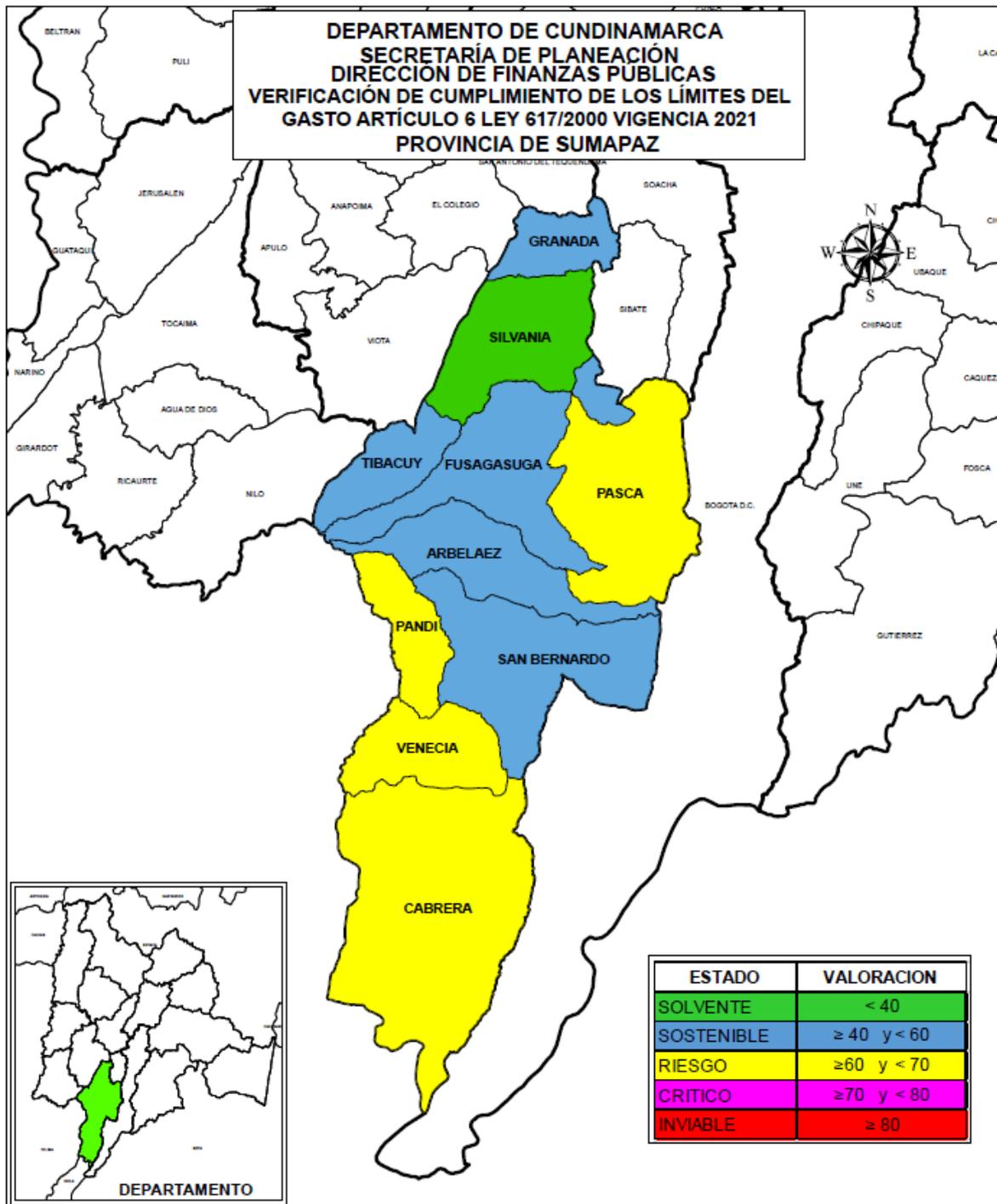
**El municipio de Pasca** igualmente se ha mantenido en estado riesgo por quinto año consecutivo, su indicador mejoró en 1.94 puntos porcentuales pasando de 65.74% a 63.80%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$156 millones equivalente al 6.63%, al pasar de \$2.352 a \$2.508 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$54 millones equivalente al 3.48% al pasar de \$1.546 a \$1.599 millones.

**El municipio de Cabrera** se ha mantenido en estado de riesgo por segundo año consecutivo, disminuyó su indicador en 0.10 puntos porcentuales pasando de 64.56% a 64.46%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$6 millones equivalente al 0.39%, al pasar de \$1.673 a \$1.180 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$3 millones equivalente al 0.24%, al pasar de \$1.080 a \$1.083 millones.

**El municipio de Venecia** mejoró sus finanzas estas pasaron de un estado crítico a a un estado de riesgo, disminuyó su indicador en 10.46 puntos porcentuales, pasando de 75.53% a 65.07% siendo el municipio que adelanto el mayor esfuerzo fiscal. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$61 millones equivalente al 4.96%, al pasar de \$1.230 a \$1.291 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó en \$89 millones equivalente en 9.58% al pasar de \$929 a \$840 millones.

En el mapa No. 13 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2021, Silvania presenta un estado Solvente en sus finanzas con un indicador  $< 40$ , los municipios de Arbeláez, Fusagasugá, Granada, San Bernardo y Tibacuy, presentan unas finanzas sostenibles, es decir, el indicador está entre  $> 40$  y  $< 60$  lo que indica que su gasto en inversión es un poco menor al de los otros municipios, aunque sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, Cabrera, Pandi, Pasca y Venecia se encuentran en estado de riesgo con un indicador entre  $> 60$  y  $< 70$ , lo que significa que aunque pueden cumplir con los límites del gasto de la Ley 617 del 2000 y tienen alguna capacidad para generar ahorro, tiene poca capacidad de inversión.

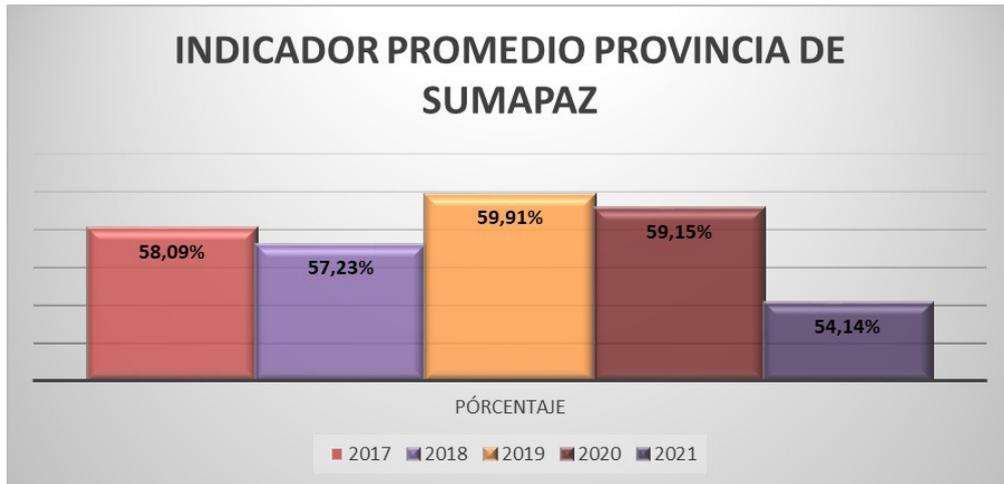
MAPA No. 13



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el Gráfico No.25 se observa el promedio del indicador de la provincia para el año 2021 fue de 54.14% con una variación positiva de 5.02% con relación al promedio calculado para el año 2020 que presento 59.15%, lo cual refleja una tendencia favorable donde los diez (10) municipios disminuyeron su indicador; el promedio para el periodo 2017-2021 es de 57.71% manteniéndose en un estado sostenible durante los últimos cinco años.

## GRÁFICO No. 25



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

### Análisis de las principales rentas

En la provincia del Sumapaz como se puede observar en la tabla No.26 el recaudo de los impuestos de industria y comercio, del impuesto de delineación y sobretasa a la gasolina, presentaron un aumento durante el período 2021 respecto al período anterior, teniendo en el impuesto de delineación el mayor aumento correspondiente a \$2.050 millones lo que equivale a 62.82%, seguido del impuesto de industria y comercio con \$7.216 millones equivalente al 61.23% y sobretasa a la gasolina en \$ 2.564 equivalente al 35.64% y el impuesto predial unificado disminuyó en el recaudo por un valor de \$2.374 millones equivalente al 5.73%.

Los municipios que presentaron mayor aumento en el impuesto de delineación fueron Fusagasugá con \$1.713 millones y Sylvania \$182 millones respecto al periodo 2021-2020 lo que le permitió mejorar su indicador para el periodo analizado.

Los municipios que presentaron mayor aumento en el impuesto de industria y comercio fueron Fusagasugá con \$6.916 millones y Granada \$146 millones respecto al periodo 2021-2020 lo que le permitió mejorar su indicador para el periodo analizado.

Los municipios que presentaron mayor aumento en el impuesto en la sobretasa a la gasolina fueron Sylvania con \$826 millones y Granada \$127 millones respecto al periodo 2021-2020 lo que le permitió mejorar su indicador para el periodo analizado.

Los municipios que presentaron menor recaudo en el impuesto predial fueron Fusagasugá con \$2.241 millones y Paca con \$166 millones respecto al periodo 2021-2020.

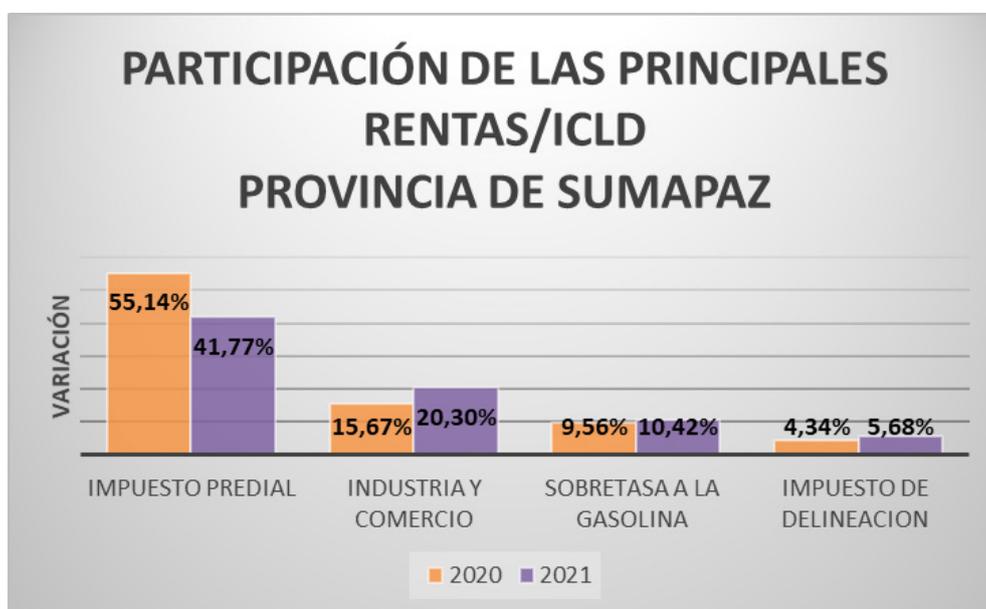
**TABLA No.26**

(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE SUMAPAZ				
RECAUDO	2020	2021	VARIACION	%
PREDIAL	41.476.063	39.101.393	-2.374.670	-5,73%
IND Y COMER	11.785.054	19.000.873	7.215.819	61,23%
SOBRETASA	7.193.863	9.757.443	2.563.579	35,64%
DELINEACIÓN	3.264.043	5.314.542	2.050.499	62,82%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el gráfico No.26 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2021-2020 sobre los ICLD, disminuyó en el impuesto predial pasando de 55.14% a 41.77%, en industria y comercio aumentó de 15.67% a 20.30% aumentó sobretasa 9.56% a 10.24% y delineación de 4.34% a 5.68%.

**GRÁFICO No.26**

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## N. Provincia de Tequendama.

La provincia del Tequendama la conforman diez municipios los cuales están catalogados en las categorías 4ª, 5ª y 6ª, todos con cumplimiento de la Ley 617 de 2000 para la vigencia 2021.

En estado solvente y según el indicador están los municipios de: La Mesa 27.64%, Anapoima 33.45%, y El Colegio 37.82% y en estado sostenible los municipios de Tena 41.47%, San Antonio del Tequendama 46.85%, Cachipay 52.69%, Anolaima 52.85%, Viotá 53.51%, Apulo 54.81% y Quipile 57.32%, como se puede observar en la tabla No.27.

**TABLA No.27**

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DEL TEQUENDAMA															
VIGENCIA 2021															
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	AÑOS										VARIACION 2020-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2017 - 2021	
			2017	2018	2019	2020	2021	INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR				
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR			
ANAPOIMA	4a.	80%	34,57%	SOLVENTE	33,91%	SOLVENTE	36,02%	SOLVENTE	36,93%	SOLVENTE	33,45%	SOLVENTE	-3,5%	34,98%	SOLVENTE
ANOLAIMA	6a.	80%	61,17%	RIESGO	61,99%	RIESGO	70,37%	CRITICO	53,73%	SOSTENIBLE	52,85%	SOSTENIBLE	-0,9%	60,02%	RIESGO
APULO	6a.	80%	57,21%	SOSTENIBLE	55,34%	SOSTENIBLE	52,51%	SOSTENIBLE	59,66%	SOSTENIBLE	54,81%	SOSTENIBLE	-4,9%	55,91%	SOSTENIBLE
CACHIPAY	6a.	80%	65,52%	RIESGO	57,48%	SOSTENIBLE	56,04%	SOSTENIBLE	55,55%	SOSTENIBLE	52,69%	SOSTENIBLE	-2,9%	57,46%	SOSTENIBLE
EL COLEGIO	6a.	80%	55,79%	SOSTENIBLE	52,81%	SOSTENIBLE	48,81%	SOSTENIBLE	54,25%	SOSTENIBLE	37,82%	SOSTENIBLE	-16,4%	49,90%	SOSTENIBLE
LA MESA	5a.	80%	26,82%	SOLVENTE	34,00%	SOLVENTE	34,31%	SOLVENTE	35,87%	SOLVENTE	27,64%	SOLVENTE	-8,2%	31,73%	SOLVENTE
QUIPILE	6a.	80%	53,55%	SOSTENIBLE	59,74%	SOSTENIBLE	54,31%	SOSTENIBLE	60,02%	RIESGO	57,32%	SOSTENIBLE	-2,7%	56,99%	SOSTENIBLE
SAN ANTONIO DEL TEQ	6a.	80%	53,22%	SOSTENIBLE	57,96%	SOSTENIBLE	52,73%	SOSTENIBLE	51,12%	SOSTENIBLE	46,85%	SOSTENIBLE	-4,3%	52,38%	SOSTENIBLE
TENA	6a.	80%	47,77%	SOSTENIBLE	50,62%	SOSTENIBLE	43,81%	SOSTENIBLE	44,21%	SOSTENIBLE	41,47%	SOSTENIBLE	-2,7%	45,58%	SOSTENIBLE
VIOTA	6a.	80%	61,71%	RIESGO	56,03%	SOSTENIBLE	59,00%	SOSTENIBLE	57,84%	SOSTENIBLE	53,51%	SOSTENIBLE	-4,3%	57,62%	SOSTENIBLE
PROMEDIO PROVINCIA			51,73%	SOSTENIBLE	51,99%	SOSTENIBLE	50,79%	SOSTENIBLE	50,92%	SOSTENIBLE	45,84%	SOSTENIBLE	-5,08%	50,25%	SOSTENIBLE

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

**El municipio de La Mesa** se ha mantenido en estado solvente por quinto año consecutivo, presentó el mejor indicador de Ley 617 de 2000 para la provincia del Tequendama, disminuyó su indicador en 8.2 puntos porcentuales al pasar de 35.87% a 27.64%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2021 en \$4.787 millones equivalente al 27.84%, al pasar de \$17.198 a \$21.985 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$91 millones equivalente al 1.48%, al pasar de \$6.168 a \$6.077 millones.

**El municipio de Anapoima** se ha mantenido en estado solvente por cinco años consecutivo, disminuyó su indicador en 3.5 puntos porcentuales la pasar de 36.93% a 33.45%. El comportamiento de sus ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$3.812 millones equivalentes al 18.82%, al pasar de \$20.255 a \$24.067 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$568 millones equivalente al 7.59%, al pasar de \$7.481 a \$8.049 millones.

**El municipio de El Colegio** mejoró sus finanzas al pasar de un estado sostenible a un estado solvente, disminuyó su indicador notablemente en 16.4 puntos porcentuales, siendo el municipio con mayor disminución de su indicador en la provincia, pasando de 54.25% a 37.82% situación que se ve refleja un excelente ejercicio fiscal. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$2.965 millones equivalente al 39.24% al pasar de \$7.301 a \$10.166, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$116 millones equivalentes al 2.93% al pasar de \$3.961 a \$3.845 millones.

**El municipio de Tena** se ha mantenido en estado sostenible por quinto año consecutivo mejoro su indicador en 2.7 puntos porcentuales pasando de 44.21% a 41.47%. El comportamiento de sus ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$371 millones equivalentes al 10.90%, al pasar de \$3.405 a \$3.777 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$61 millones equivalente al 4.03%, al pasar de \$1.505 a \$1.566 millones.

**El municipio de San Antonio del Tequendama** se ha mantenido sus finanzas en un esta-

do sostenible por quinto año consecutivo, disminuyó su indicado en 4.3 puntos porcentuales pasando de 51.12% a 46.85%. El comportamiento de los ICLD aumentó respecto al año 2020 en \$ 593 millones equivalente al 18.77% al pasar de \$3.160 a \$3.753 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$143 millones equivalente al 8.83% al pasar de \$1.615 a \$1.758 millones.

**El municipio de Cachipay** se ha mantenido en un estado sostenible por cuarto año consecutivo, disminuyó su indicador 2.9 puntos porcentuales pasando de 55.55% a 52.69%. El comportamiento de los ICLD recaudados amento respecto al año 2020 en \$655 millones equivalente al 15.85% al pasar de \$4.133 a \$4.788 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó en \$ \$227 millones equivalentes al 9.89%, al pasar de \$2.296 a \$2.523 millones.

**El municipio de Anolaima** se ha mantenido en estado sostenible por segundo año, disminuyó su indicador en 0.9 puntos porcentuales pasando de 53.73% a 52.85%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentaron respecto al año 2020 en \$735 millones, equivalente al 19.87% del al pasar de \$3.689 a \$4.434 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$356 millones equivalente a 17.92% al pasar de \$1.987 a \$2.343 millones.

**El municipio de Viotá,** se ha mantenido en un estado sostenible por quinto año consecutivo, mejoro su indicador en 4.3 puntos porcentuales, pasando de 57.84% a 53.51%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$769 millones equivalente al 21.03% al pasar de \$3.659 a \$4.428 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$253 millones equivalentes al 11.95%, al pasar de \$2.116 a \$2.369 millones.

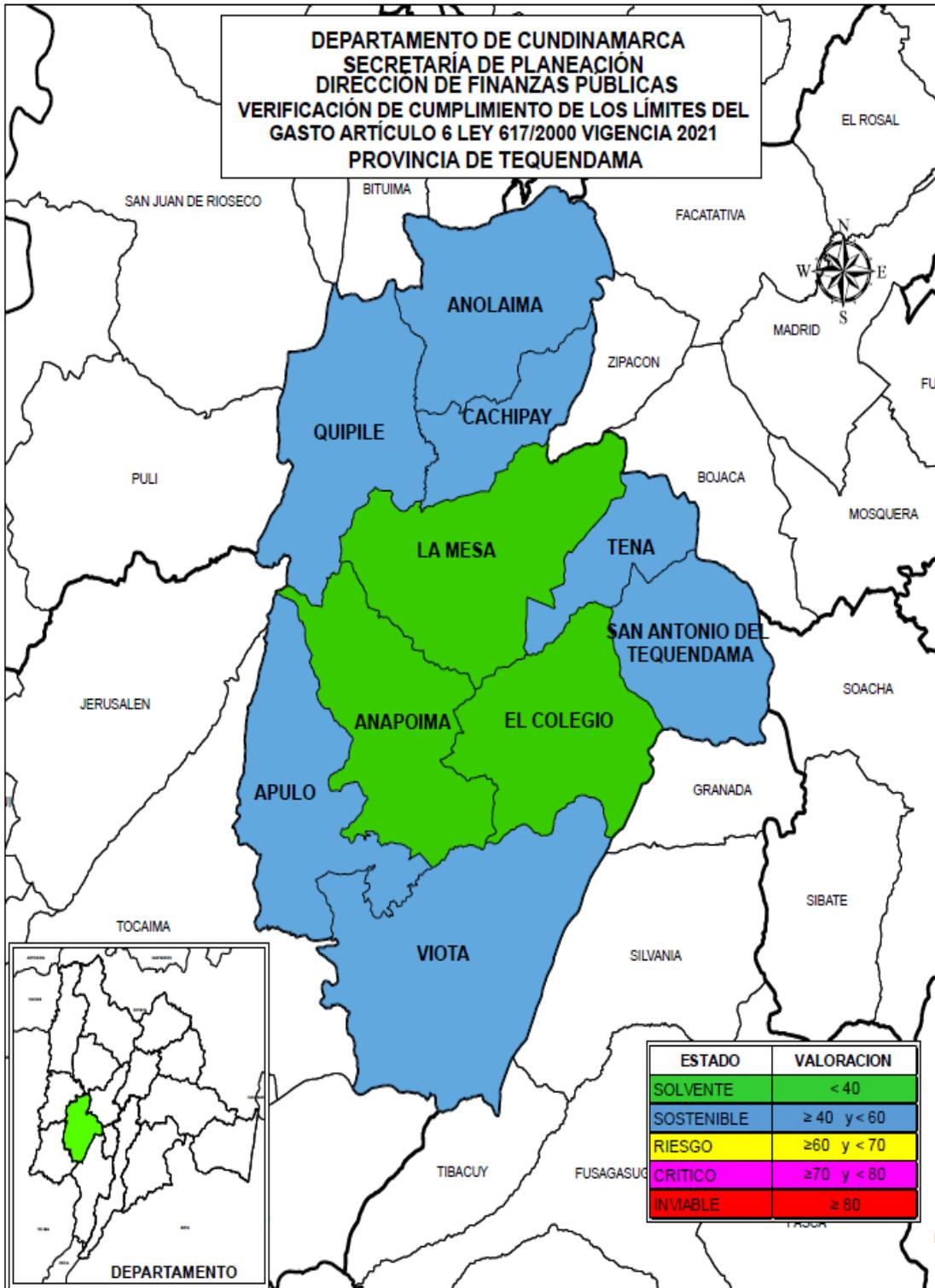
**El municipio de Apulo** se ha mantenido en estado sostenible por cuarto año consecutivo mejoro su indicador en 4.9 puntos porcentuales pasando de 59.66% a 54.81%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$531 millones equivalente 15.31% al pasar de \$3.467 a \$3.998 millones a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$123 millones equivalente al 5.94% al pasar de \$2.069 a \$2.191 millones.

**El municipio de Quipile** mejoró sus finanzas pasando de un estado de riesgo a un estado sostenible, disminuyo su indicador en 2.7 puntos porcentuales pasando de 60.02% a 57.32%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$381 millones equivalente al 20.87% al pasar de \$1.826 a \$2.208 millones, a su vez en los gastos de funcionamiento aumentó \$169 millones equivalente al 15.43%, al pasar de \$1.096 a \$1.265 millones.

En el mapa No. 14 se observa el estado de los municipios de la provincia en la vigencia 2021, los municipios de La Mesa, Anapoima y El Colegio, presentan unas finanzas solventes, es decir, el indicador es menor del <40; los municipios de Tena, San Antonio del Tequendama, Cachipay, Anolaima, Viotá, Apulo y Quipile, presentan unas finanzas

sostenibles, su indicador está entre  $> 40$  y  $< 60$  lo que indica que su gasto en inversión es un poco menor al de los otros municipios, aunque sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento.

**MAPA No. 14**

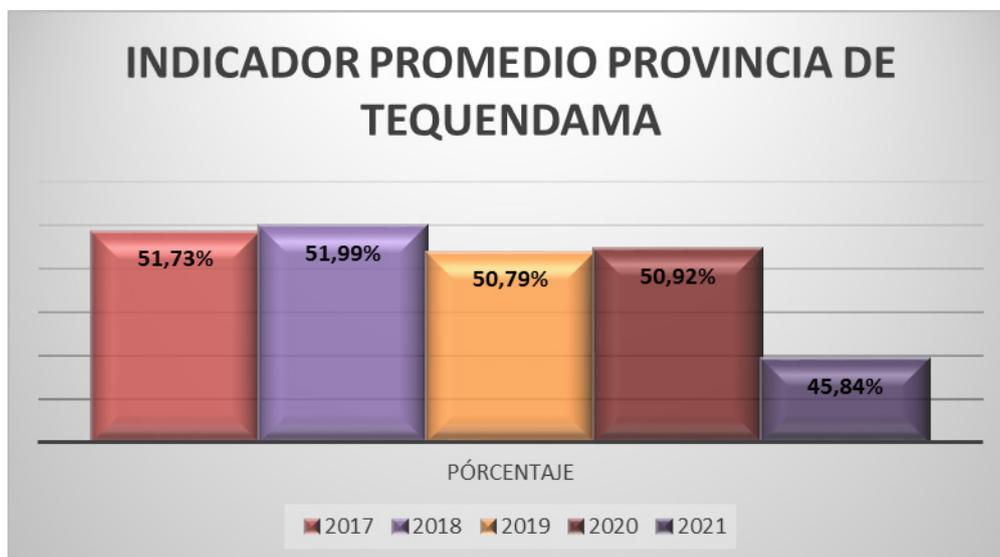


Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

El Gráfico No.27 se observa el promedio del indicador de la provincia para el año 2021 fue de 45.84% con una variación positiva de 5.08% con relación al promedio calculado para el año 2020 que presento 50.92%, lo cual refleja una tendencia favorable ya que

los 10 municipios, disminuyeron su indicador durante la presente vigencia; el promedio para el periodo 2017-2021 es de 50.25% manteniéndose en un estado sostenible durante los último cinco años.

#### GRÁFICO No.27



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

#### Análisis de las principales rentas

En la provincia de Tequendama como se puede observar en la tabla No.28 para el período 2021, se presenta un aumento en el impuesto de delineación por valor de \$6.689 millones equivalente al 208.22%, la sobretasa a la gasolina en \$1.399 millones equivalente al 33.38% y predial \$2.852 millones equivalente al 7.91%, por otra parte el impuesto de industria y comercio presentó una disminución de \$919 mil pesos, los cuales equivalen a un porcentaje del 0.01%.

Los municipios que presentaron un mayor aumento en el impuesto de delineación fueron: La Mesa con \$3.643 millones y Anapoima con \$1.670 millones respecto a la vigencia 2020.

#### TABLA No.28

(Cifra en miles de pesos)

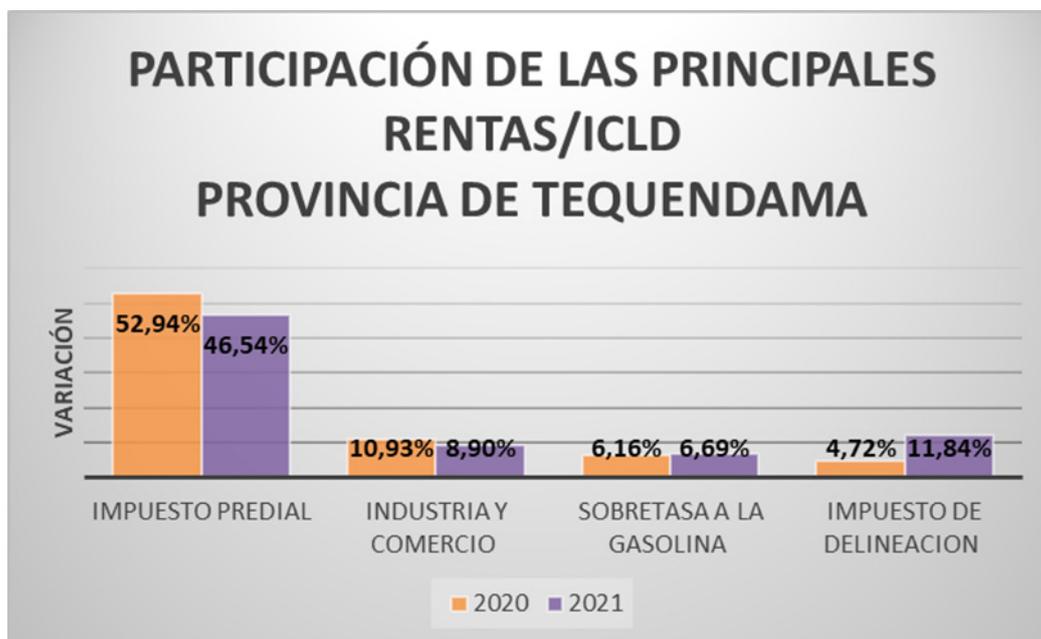
RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE TEQUENDAMA				
RECAUDO	2020	2021	VARIACION	%
PREDIAL	36.055.630	38.907.657	2.852.027	7,91%
IND Y COMER	7.443.141	7.442.221	(919)	-0,01%
SOBRETASA	4.193.681	5.593.347	1.399.666	33,38%
DELINEACIÓN	3.212.794	9.902.335	6.689.541	208,22%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el gráfico No.28 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2021-2020 sobre los ICLD, una disminución en impuesto predial pasando de 52.94% al 46.54, al igual que industria y comercio al pasar de 10.93% al 8.90% un leve

aumentó en el recaudo del impuesto de sobretasa a la gasolina al pasar de 6.16% a 6.69% y delimitación de 4.72% a 11.84%.

## GRÁFICO No.28



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## o. Provincia de Ubaté

La provincia del Ubaté la conforman diez municipios clasificados en categoría 6a, en estado solvente están los municipios con el siguiente indicador: Fúquene 33.83%, Guachetá 38.07%, Lenguaque 38.48%, Simijaca 39.04%, Cucunuba 39.39%; en estado sostenible los municipios de Tausa 42.16%, Ubaté 42.71%, Carmen de Carupa 48.00%, Sutatausa 51.36% y en estado de riesgo Susa 66.17%, todos los municipios cumplieron con el límite establecido en la Ley 617 de 2000, Como se puede observar en la tabla No.29

TABLA No.29

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617/2000 MUNICIPIOS PROVINCIA DE UBATE																
VIGENCIA 2021																
MUNICIPIOS	CATEGORIA	LIMITE % GF/ICLD	2017		2018		2019		2020		2021		VARIACION 2020-2021	PROMEDIO MUNICIPIO 2017 - 2021		
			INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR		INDICADOR GF/ICLD	ESTADO DEL INDICADOR	INDICADOR GF/ICLD								
CARMEN DE CARUPA	6a.	80%	57,31%	SOSTENIBLE	60,03%	RIESGO	60,78%	RIESGO	56,39%	SOSTENIBLE	48,00%	SOSTENIBLE	-8,39%	56,50%	SOSTENIBLE	
CUCUNUBA	6a.	80%	47,77%	SOSTENIBLE	43,76%	SOSTENIBLE	37,14%	SOLVENTE	41,68%	SOSTENIBLE	39,39%	SOLVENTE	-2,30%	41,95%	SOSTENIBLE	
FUQUENE	6a.	80%	48,70%	SOSTENIBLE	53,75%	SOSTENIBLE	54,25%	SOSTENIBLE	50,72%	SOSTENIBLE	33,83%	SOLVENTE	-16,88%	48,25%	SOSTENIBLE	
GUACHETA	6a.	80%	50,96%	SOSTENIBLE	53,45%	SOSTENIBLE	48,30%	SOSTENIBLE	52,22%	SOSTENIBLE	38,07%	SOLVENTE	-14,15%	48,60%	SOSTENIBLE	
LENGUAZUQUE	6a.	80%	53,52%	SOSTENIBLE	52,32%	SOSTENIBLE	48,26%	SOSTENIBLE	47,49%	SOSTENIBLE	38,48%	SOLVENTE	-9,01%	48,02%	SOSTENIBLE	
SIMIJACA	6a.	80%	50,40%	SOSTENIBLE	57,16%	SOSTENIBLE	54,64%	SOSTENIBLE	60,23%	RIESGO	39,04%	SOLVENTE	-21,18%	52,29%	SOSTENIBLE	
SUSA	6a.	80%	61,13%	RIESGO	56,28%	SOSTENIBLE	54,20%	SOSTENIBLE	55,94%	SOSTENIBLE	66,17%	RIESGO	10,24%	58,74%	SOSTENIBLE	
SUTATAUSA	6a.	80%	46,01%	SOSTENIBLE	43,81%	SOSTENIBLE	41,67%	SOSTENIBLE	48,45%	SOSTENIBLE	51,36%	SOSTENIBLE	2,91%	46,26%	SOSTENIBLE	
TAUSA	6a.	80%	50,67%	SOSTENIBLE	52,23%	SOSTENIBLE	55,92%	SOSTENIBLE	47,52%	SOSTENIBLE	42,16%	SOSTENIBLE	-5,36%	49,70%	SOSTENIBLE	
UBATE	6a.	80%	42,06%	SOSTENIBLE	46,04%	SOSTENIBLE	48,43%	SOSTENIBLE	45,72%	SOSTENIBLE	42,71%	SOSTENIBLE	-3,00%	44,99%	SOSTENIBLE	
PROMEDIO PROVINCIA			50,85%	SOSTENIBLE	51,88%	SOSTENIBLE	50,36%	SOSTENIBLE	50,63%	SOSTENIBLE	43,92%	SOSTENIBLE	-6,71%	49,53%	SOSTENIBLE	

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

El municipio de Fúquene pasó de un estado sostenible a un estado solvente, disminuyó

su indicador en 16.88 puntos porcentuales pasando de 50.72% a 33.83% y se constituyó en el segundo municipio con mayor esfuerzo fiscal. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$505 millones equivalentes al 18.00% al pasar de \$2.805 a \$3.310 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó en \$303 millones equivalente al 21.29% al pasar de \$1.423 a \$1.120 millones.

**El municipio de Guachetá** pasó de un estado sostenible a un estado solvente, disminuyó su indicador en 14.15 puntos porcentuales pasando de 52.22% a 38.07%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$1.914 millones equivalentes al 49.12% al pasar de \$3.896 a \$5.810 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$177 millones equivalente al 8.71% al pasar de \$2.035 a \$2.212 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reportó con fuente de financiación ICLD el concepto de contribución sector eléctrico por valor de \$796 mil pesos, sin embargo, la Corte constitucional en la sentencia C-495 DE 1998 señala que las transferencias del sector eléctrico no es un impuesto de las entidades territoriales sino una contribución que tiene una finalidad compensatoria, no puede ser considerado ICLD y no computa para los efectos previstos en la ley 617 de 2000.

**El municipio de Lenguazaque** pasó de un estado sostenible a un estado solvente, disminuyó su indicador en 9.01 puntos porcentuales pasando de 47.49% a 38.48%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$609 millones equivalentes al 21.37% al pasar de \$2.850 a \$3.459 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$18 millones equivalente al 1.36% al pasar de \$1.354 a \$1.335 millones.

**El municipio de Simijaca** mejoró sus finanzas estas pasaron de un estado de riesgo a un estado solvente, disminuyó su indicador en 21.18 puntos porcentuales pasando de 60.23% a 39.04% siendo el municipio el municipio que adelantó el mayor esfuerzo fiscal. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$1.047 millones equivalentes al 22.67% al pasar de \$4.619 a \$5.666 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$569 millones equivalente al 20.47% al pasar de \$2.782 a \$2.212 millones.

**El municipio de Cucunuba** pasó de un estado sostenible a un estado solvente, disminuyó su indicador en 2.30 puntos porcentuales pasando de 41.68% a 39.39%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$859 millones equivalentes al 28.59% al pasar de \$3.005 a \$3.864 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$269 millones equivalente al 21.51% al pasar de \$1.253 a \$1.522 millones.

**El municipio de Tausa** se ha mantenido en estado sostenible por quinto año consecutivo, disminuyó su indicador en 5.36 puntos porcentuales pasando de 47.52% a 42.16%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$410

millones equivalentes al 11.24% al pasar de \$3.651 a \$4.062 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$23 millones equivalente al 1.30% al pasar de \$1.735 a \$1.712 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reporto con fuente de financiación ICLD el concepto de contribución sector eléctrico por valor de \$112 millones, sin embargo, la Corte constitucional en la sentencia C-495 DE 1998 señala que las transferencias del sector eléctrico no es un impuesto de las entidades territoriales sino una contribución que tiene una finalidad compensatoria, no puede ser considerado ICLD y no computa para los efectos previstos en la ley 617 de 2000.

**El municipio de Ubaté** se ha mantenido en estado sostenible por quinto año consecutivo, disminuyó su indicador en 3.00 puntos porcentuales pasando de 45.72% a 42.71%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$1.589 millones equivalentes al 13.55% al pasar de \$11.721 a \$13.310 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$326 millones equivalente al 6.09% al pasar de \$5.359 a \$5.685 millones.

**El municipio de Carmen de Carupa** se ha mantenido en estado sostenible por segundo año consecutivo, disminuyó su indicador en 8.39 puntos porcentuales pasando de 56.39% a 48.00%. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$43 millones equivalentes al 1.83% al pasar de \$2.365 a \$2.321 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento disminuyó \$219 millones equivalente al 16.43% al pasar de \$1.333 a \$1.114 millones.

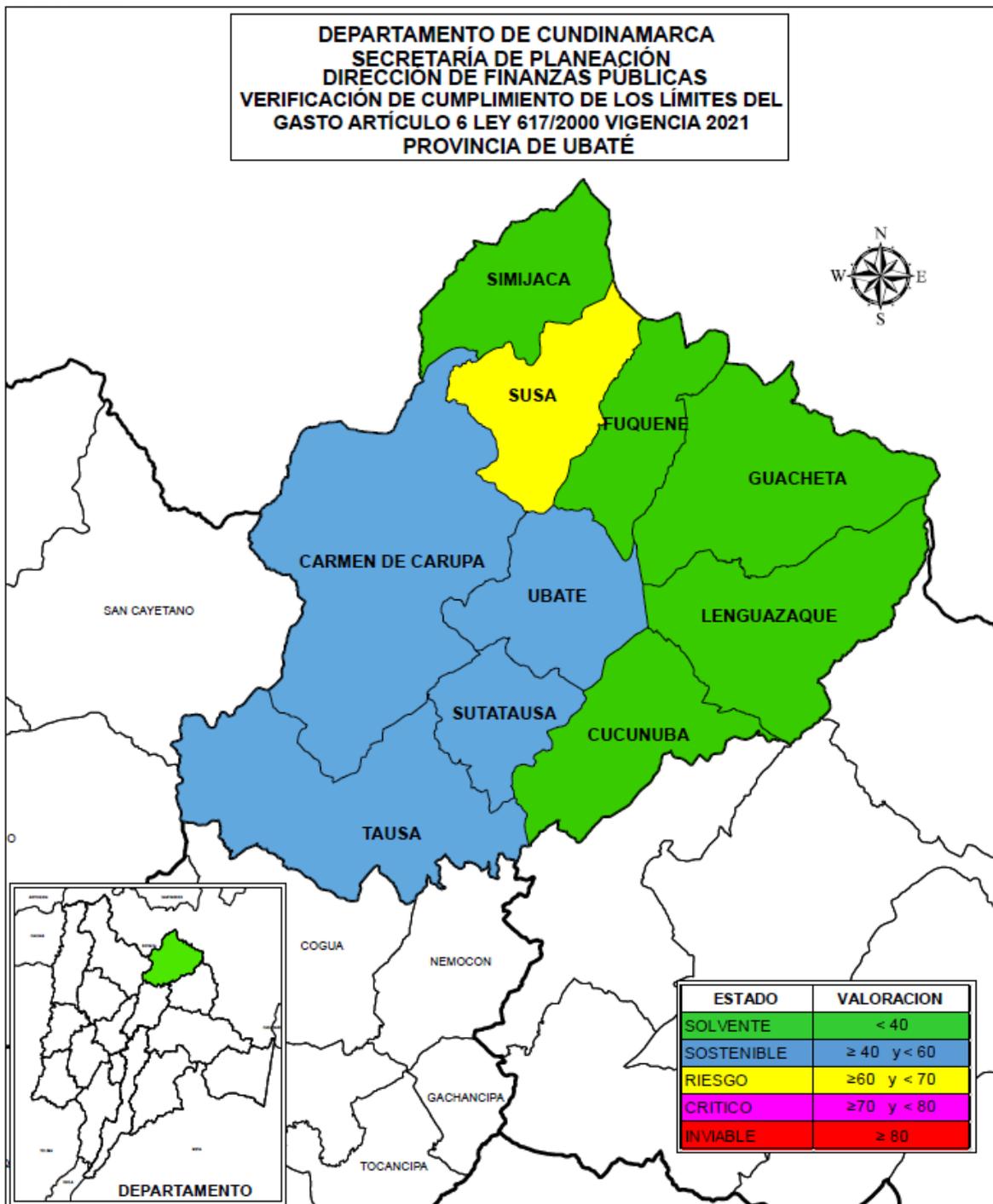
**El municipio de Sutatausa** se ha mantenido en estado sostenible por quinto año consecutivo, su indicador aumentó en 2.91 puntos porcentuales pasando de 48.45% a 51.36%. El comportamiento de los ICLD recaudados aumentó respecto al año 2020 en \$270 millones equivalentes al 12.48% al pasar de \$2.165 a \$2.435 millones, a su vez, en los gastos de funcionamiento aumentó \$202 millones equivalente al 19.24% al pasar de \$1.049 a \$1.251 millones.

Por otra parte, el municipio en la plataforma CUIPO reporto con fuente de financiación ICLD el concepto de contribución sector eléctrico por valor de \$30 millones, sin embargo, la Corte constitucional en la sentencia C-495 DE 1998 señala que las transferencias del sector eléctrico no es un impuesto de las entidades territoriales sino una contribución que tiene una finalidad compensatoria, no puede ser considerado ICLD y no computa para los efectos previstos en la ley 617 de 2000.

**El municipio de Susa** pasó de un estado sostenible a un estado de riesgo, aumentó su indicador en 10.24 puntos porcentuales pasando de 55.94% a 66.17% y fue el municipio que empeoró en mayor medida el indicador debido al bajo esfuerzo fiscal adelantado. El comportamiento de los ICLD recaudados disminuyó respecto al año 2020 en \$169 millones equivalentes al 7.50% al pasar de \$2.249 a \$2.080 millones, por el contrario, en los gastos de funcionamiento aumentó \$119 millones equivalente al 9.43% al pasar de \$1.258 a \$1.376 millones.

En el mapa No. 15 se observa el estado del indicador de los municipios de la provincia en la vigencia 2021, los municipios de Fúquene, Guachetá, Lenguazaque, Simijaca y Cucunuba se encuentran en un estado de solvente <40, lo que indica que tiene alta capacidad para generar ahorro corriente, Tausa, Ubaté, Carmen de Carupa, Sutatausa, se encuentran en un estado sostenibles, es decir, el indicador está entre > 40 y < 60, su situación es similar al grupo solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor y Susa se encuentran en estado de riesgo entre > 60 y <70, lo que significa que aunque puede cumplir con los límites del gasto de la Ley 617 de 2000 y tienen alguna capacidad de generar ahorro, tiene poca capacidad de inversión.

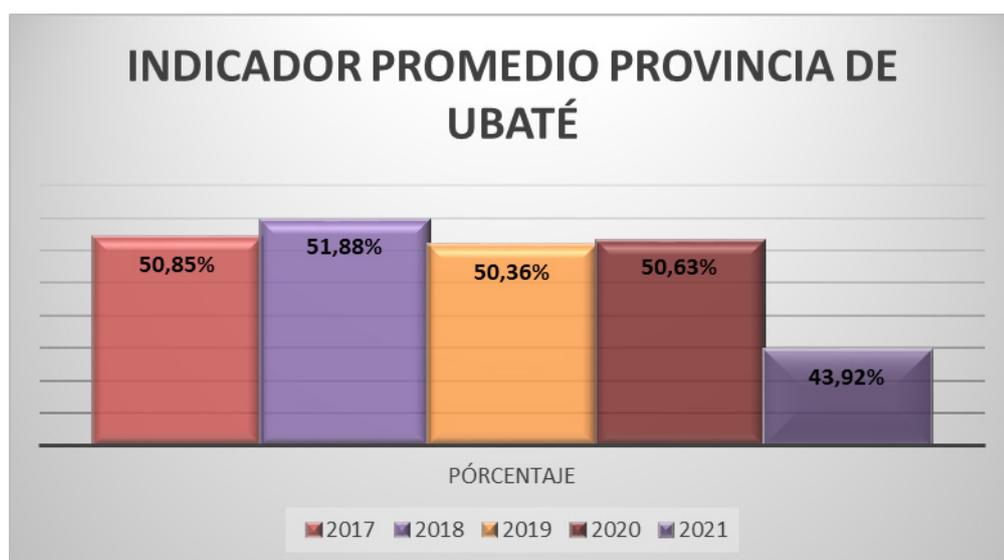
**MAPA No. 15**



Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

El Gráfico No.29 se observa el promedio del indicador de la provincia para el año 2021 fue de 43.92% con una variación positiva de 6.71% con relación al promedio calculado para el año 2021 que presento 50.63%, lo cual refleja una tendencia favorable de disminución en el indicador en los municipios de Carmen de Carupa, Cucunuba, Fúquene, Guachetá, Lenguasaque, Simijaca, Tausa y Ubaté y por el contrario Susa y Sutatausa lo aumentaron; el promedio para el periodo 2017-2021 es de 49.53% manteniéndose en un estado sostenible por los últimos cinco años.

### GRÁFICO No. 29



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

### Análisis de las principales rentas

En la provincia de Ubaté como se puede observar en la tabla No.30 para el período 2021, con relación al año 2020 se presenta un aumento en el recaudo de los impuestos de delineación por valor de \$945 millones equivalente al 158.95%, industria y comercio por valor de \$2.773 millones equivalente al 38.50% y sobretasa a la gasolina por valor de \$1.153 millones equivalente al 27.20%; en el impuesto predial disminuyó su recaudo en \$399 millones equivalente al 4.17%.

Los municipios que presentaron un mayor recaudo en el impuesto de delineación son: Fúquene \$237 millones equivalente 15.34%, Guachetá \$190 millones equivalente 12.36% y Cucunuba \$169 millones equivalente al 10.95%.

Los municipios que presentaron un mayor recaudo en el impuesto de industria y comercio son: Guachetá \$880 millones equivalente 8.83%, Fúquene \$673 millones equivalente 6.75% y Cucunuba \$401 millones equivalente al 4.02%.

Los municipios que presentaron un mayor recaudo en el impuesto de la sobretasa a la gasolina son: Ubaté \$760 millones equivalente 14.09%, Tausa \$197 millones equivalente 3.65% y Simijaca \$104 millones equivalente al 1.94%.

Los municipios que presentaron un menor recaudo en el impuesto predial son Carmen de Carupa con \$295 millones equivalente al 3.22%, Guachetá \$172 millones equivalente al 1.88% y Fúquene \$107 millones equivalente al 1.18%.

### TABLA No.30

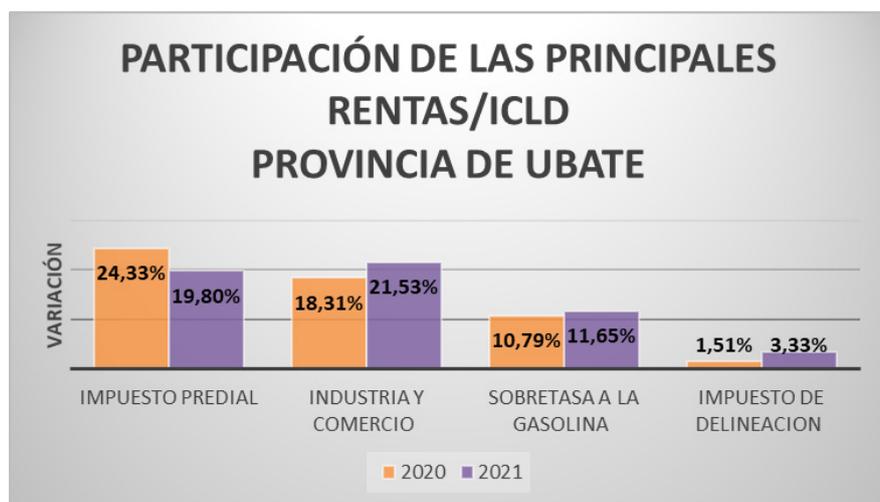
(Cifra en miles de pesos)

RECAUDO PRINCIPALES RENTAS				
PROVINCIA DE UBATÉ				
RECAUDO	2020	2021	VARIACIÓN	%
PREDIAL	9.568.925	9.169.451	-399.474	-4,17%
IND Y COMER	7.201.854	9.974.587	2.772.734	38,50%
SOBRETASA GASOLINA	4.242.368	5.396.120	1.153.752	27,20%
DELINEACIÓN	595.008	1.540.773	945.765	158,95%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el gráfico No.30 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2021-2020 sobre los ICLD, una disminución en el recaudo del impuesto predial pasando de 24.33% a 19.80%, un aumento en industria y comercio de 18.31% a 21.53%, sobretasa a la gasolina de 10.79% a 11.65% y delimitación de 1.51% a 3.33%.

### GRÁFICO No.30



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## 2.3. Síntesis de resultados de indicador ley 617 de 2000.

La variación promedio del indicador de Ley 617 de 2000 en los dos últimos años de las diferentes provincias del Departamento de Cundinamarca se puede observar en la tabla No 31 de la siguiente manera: La Provincia de Soacha fue la que en promedio redujo en mayor proporción el valor del indicador equivalente a 9.54 puntos porcentuales, pasando de 41,68% a 32.14%, seguida por la provincia de Ubaté que disminuyó 6.71 puntos porcentuales pasando de 50.63% a 43.92%, le sigue la Provincia de Sumapaz que mejoró su indicador en 5.32 puntos porcentuales, pasando de 59.15%, a 53,83% luego la provincia del Tequendama con 5.08 puntos porcentuales, pasando de 50.92% a 45.84%, Guavio, mejoró 4.75 puntos porcentuales pasando de 57.61% a 52.86%, la provincia de Medina 4.01 puntos porcentuales pasando de 61.67 % a 57.66%, Gualivá mejoró 3.93

puntos porcentuales pasando de 49.87% a 45.94% la provincia de bajo magdalena mejoró 1.57 puntos porcentuales pasando de 52.89% a 51.32% y Alto Magdalena 1.46 puntos porcentuales pasando de 47.73% a 46.27%.

El indicador promedio de la Provincia de Soacha para el año 2021 es de 32.14 explicada en el aumento de los ICLD los cuales presentaron una variación de \$46.530 millones equivalente al 26.12% al pasar de \$131.593 a \$178.124 millones, representado principalmente en el recaudo del impuesto predial \$70.949 millones e industria y comercio \$67.658 millones, por otra parte los gastos de funcionamiento se redujeron en \$1.954 millones equivalente al 0.036% al pasar de \$56.752 a \$54.798 millones; el municipio de Sibaté los redujo en \$319 millones equivalente al 4.36% mientras que Soacha bajo en \$1.634 millones equivalentes al 3.31%.

El indicador promedio para la provincia de Ubaté para el año 2021 es de 43.92%, la razón principal se debió al aumento los ICLD los cuales presentaron una variación de \$6.992 millones equivalente al 15.09% al pasar de \$39.327 a \$46.319 millones, representado principalmente en el recaudo del impuesto de industria y comercio \$9.774 millones y predial \$9.169 millones, por otra parte, los gastos de funcionamiento disminuyeron \$39 millones equivalente al 0.20% al pasar de \$19.579 a \$19.571 millones; el municipio de Cucunuba presento la mayor reducción de \$269 millones equivalente al 21.51% seguido del municipio de Sutatausa con una variación de \$202 millones equivalente al 19.24%. En general todas las provincias en el ultimo año, mejoraron el indicador ley 617 de 2000 en alguna medida, a excepción de la provincia de Sabana de Occidente que la incremento levemente, pasando de 40.56% a 41.41%, aqui se debe tener en cuenta que el incremento promedio de 0.85 puntos porcentuales fue resultando entre otros por la variación significativa y negativa que tuvo el municipio de Zipacón como se advirtió anteriormente, donde el indicador paso de 51.40% a 71.64% en el ultimo año y su estado paso de sostenible a critico

**TABLA No.31**

PROMEDIO DEL INDICADOR DE LEY 617 EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO VIGENCIAS 2020 – 2021				
PROVINCIA	PROMEDIO 2020	PROMEDIO 2021	VARIACIÓN PROMEDIO 2020- 2021	
SOACHA	41,68%	32,14%	-9,54%	↓
UBATE	50,63%	43,93%	-6,70%	↓
TEQUENDAMA	50,92%	45,84%	-5,08%	↓
SUMAPAZ	59,15%	54,14%	-5,01%	↓
GUAVIO	57,61%	52,86%	-4,75%	↓
MEDINA	61,67%	57,66%	-4,01%	↓
GUALIVA	49,87%	45,94%	-3,93%	↓
BAJO MAGDALENA	52,89%	51,32%	-1,57%	↓
ALTO MAGDALENA	47,73%	46,27%	-1,46%	↓
SABANA CENTRO	36,65%	35,32%	-1,33%	↓
MAGDALENA CENTRO	55,51%	54,27%	-1,24%	↓
RIONEGRO	45,49%	44,29%	-1,20%	↓
ALMEIDAS	43,58%	42,89%	-0,69%	↓
ORIENTE	47,78%	47,70%	-0,08%	↓
SABANA OCCIDENTE	40,56%	41,45%	0,89%	↑
<b>PROMEDIO</b>	<b>49,45%</b>	<b>46,40%</b>	<b>-3,05%</b>	↓

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental año 2022

El promedio del indicador de Ley 617 de 2000 de cada una de las provincias del Departamento de Cundinamarca, en el período 2017-2021 se encuentra en la Tabla No.32, donde se puede observar que existen tres (3) provincias con un estado de sus finanzas solvente que son Sabana Centro con 33.14%, Sabana Occidente con 39.20% y Soacha con 39,40% posteriormente se sitúan once (11) provincias en nivel sostenible: Oriente con 44.96%, Almeidas 45,61%, Alto Magdalena con 46,89%, Tequendama con

50.25%, Rionegro con 48,97% y Ubaté con 49.53%, Gualivá con 49.88%, Bajo Magdalena con 51.85%, Sumapaz con 57.71%, Magdalena Centro con 54.77% y Guavio con 56.72% por último en estado de riesgo la provincia de Medina con 67,19%.

**TABLA No.32**

PORCENTAJE PROMEDIO INDICADOR LEY 617- PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO		
PROVINCIA	2017-2021	ESTADO
SABANA CENTRO	34,14%	SOLVENTE
SABANA OCCIDENTE	39,20%	
SOACHA	39,40%	
ORIENTE	44,96%	SOSTENIBLE
ALMEIDAS	45,61%	
ALTO MAGDALENA	46,89%	
RIONEGRO	48,97%	
UBATE	49,53%	
GUALIVA	49,88%	
TEQUENDAMA	50,25%	
BAJO MAGDALENA	51,85%	
MAGDALENA CENTRO	54,77%	
GUAVIO	56,72%	
SUMAPAZ	57,71%	
MEDINA	67,19%	RIESGO

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

Es de anotar que de acuerdo con la categorización decretada por los alcaldes municipales para el año 2021, basados en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Gastos de Funcionamiento certificados por la Contraloría General de la República, todos los municipios continuaron con la misma categoría del 2020.

En el Gráfico No.31 se observa que en la vigencia 2021, de los 116 municipios que conforman el departamento de Cundinamarca 2 municipios se encuentran en estado crítico, en nivel de riesgo se encuentran 11 municipios, 8 menos que en el año 2020, en estado sostenible se encuentran 69 municipios, 4 menos que el año inmediatamente anterior y 34 municipios se encuentran en nivel solvente, 12 más que en la vigencia 2020.

Los Municipios que adelantaron mejores esfuerzo fiscales y que obtuvieron variaciones positivas significativas en la vigencia 2021 respecto al año 2020 son: el municipio de Villagómez en 22.75 puntos porcentuales, al pasar de 60,43% a 37,68%, se encuentra

en nivel solvente, Simijaca en 21,19 puntos porcentuales al pasar de 60,23% a 39,04% ubicándose en nivel solvente, Nocaima en 19,26 puntos porcentuales al pasar de 69,63% a 50,37% encontrándose en nivel sostenible, Junín en 19,19 puntos porcentuales al pasar de 77,14% a 57,95% pasando de un estado crítico a estado sostenible, San Juan de Rioseco en 17,02 puntos porcentuales al pasar de un estado de riesgo a un estado sostenible pasando de 66,49% a 49,47%, Fúquene en 16,89 puntos porcentuales al pasar de 50,72% a 33,83% pasando de un estado sostenible a un estado solvente, El Colegio en 16,43 puntos porcentuales al pasar de 54,25% a 37,82% pasando de un estado sostenible a solvente, Vianí en 13,56 puntos al pasar de 60,18% a 46,62% pasando de un estado riesgo a un estado sostenible y Guachetá 14,15 puntos porcentuales al pasar de 52,22% a 38,07% pasando de un estado sostenible a un estado solvente.

De los municipios que obtuvieron una variación negativa en su indicador se encuentran: Tabio con 23,38 puntos porcentuales al pasar de 20,83% a 44,21% pasando de un estado solvente a un estado sostenible, Zipacón con 20,24 puntos porcentuales al pasar de 51,40% a 71,64% situándose en un estado crítico, Yacopí 12,76 puntos porcentuales al pasar de 34,55% a 47,31% quedando en estado sostenible, Beltrán 10,67 puntos porcentuales al pasar de 47,66% a 58,33% manteniendo un estado sostenible, Susa 10,23 puntos porcentuales al pasar de 55,94% a 66,17% quedando en estado riesgo, La Peña 9,83 puntos porcentuales al pasar de 47,71% a 57,54% quedando en estado de sostenible, Guataquí 9,27 puntos porcentuales al pasar de 48,28% a 57,55%, San Cayetano 9,44 puntos porcentuales al pasar de 42,27% a 51,71% situándose en estado sostenible, Quetame 8,63 puntos porcentuales al pasar de 40,31% a 48,94% manteniendo en estado sostenible y Pulí 8,44 al pasar de 50,39% a 58,88% manteniéndose en estado sostenible. Los municipios del Departamento de Cundinamarca que tienen unas finanzas solventes son: Tenjo 17,64%, Cota 18,13%, Mosquera 19,69%, Sesquilé 25,51%, Funza 25,92%, Cajicá 26,82%, Tocancipá 26,85%, La Mesa 27,54%, Guasca 28,22%, Sopó 28,98%, Chochí 28,22%, Soacha 30,35%, Pacho 32,42%, Nilo 32,47%, La Vega 32,47%, Anapoima 33,45%, Fúquene 33,83%, Sibaté 33,93% , Silvania 35,42%, Gachancipá 34,63%, Chocotá 34,71%, Sasaima 36,64%, Cogua 36,97%, Guayabetal 37,70%, Villagómez 37,68%, El Colegio 37,82%, Guachetá 38,07%, Facatativá 38,38%, Lenguazaque 38,60%, Simijaca 39,04%, Cucunuba 39,39%, Zipaquirá 39,61%, Tibiritá 39,71%, y Alban 39,80%. Los municipios del departamento de Cundinamarca que se encuentran en estado crítico en la vigencia 2021 son el municipio de Zipacón con un indicador 71,64% y Gachalá con un indicador 73,11%.

## GRÁFICO No.31



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

El mapa N° 16 muestra en forma georreferenciada la situación de las finanzas de los 116 Municipios del departamento comprando el periodo 2020-2021, observando un aumento en el número de municipios solventes y una disminución en el estado sostenible, los municipios en estado de riesgo disminuyeron y continúan dos municipios en estado crítico.

El comportamiento se puede observar de la siguiente manera:

**Solvencia:** En el año 2020 veintidós (22) municipios, aumento a treinta y cuatro (34) municipios para la vigencia del 2021.

**Sostenible:** En el año 2020 setenta y tres (73) municipios disminuyó a sesenta y nueve (69) municipios para la vigencia del 2021.

**Riesgo:** En el año 2020 diecinueve (19) municipios disminuyó a once (11) municipios para la vigencia del 2021.

**Crítico:** Al igual que en el año 2020 dos (2) municipios se mantienen en este estado.

La variación positiva entre los estados de los municipios se refleja de la siguiente manera: dos municipios en estado crítico en el 2020 para el 2021 el municipio de Junín pasa a sostenible y el municipio de Venecia pasa a riesgo.

Encontramos nueve (9) municipios en estado de riesgo en 2020 pasando a sostenible en la vigencia 2021 y de sostenible a solvente doce (12) municipios.

La variación negativa es la siguiente: De solvente a sostenible cuatro (4) municipios, de solvente a riesgo tres (3) municipios y de riesgo a crítico uno (1) municipios y un (1) municipio en estado sostenible a estado crítico.

# COMPARATIVO DEL INDICADOR LEY 617 VIGENCIA 2020 - 2021

PROMEDIO  
2020  
48,93%

2020

**MUNICIPIOS**

RESULTADO SOLVENTE

19 % (22)

RESULTADO SOSTENIBLE

63 % (73)

RESULTADO RIESGO

18 % (19)

RESULTADO CRITICO

2 % (2)

RESULTADO INVIVABLE

0 % (0)

PROMEDIO  
2021  
46,11%

2021

**MUNICIPIOS**

RESULTADO SOLVENTE

29 % (34)

RESULTADO SOSTENIBLE

59 % (69)

RESULTADO RIESGO

9 % (11)

RESULTADO CRITICO

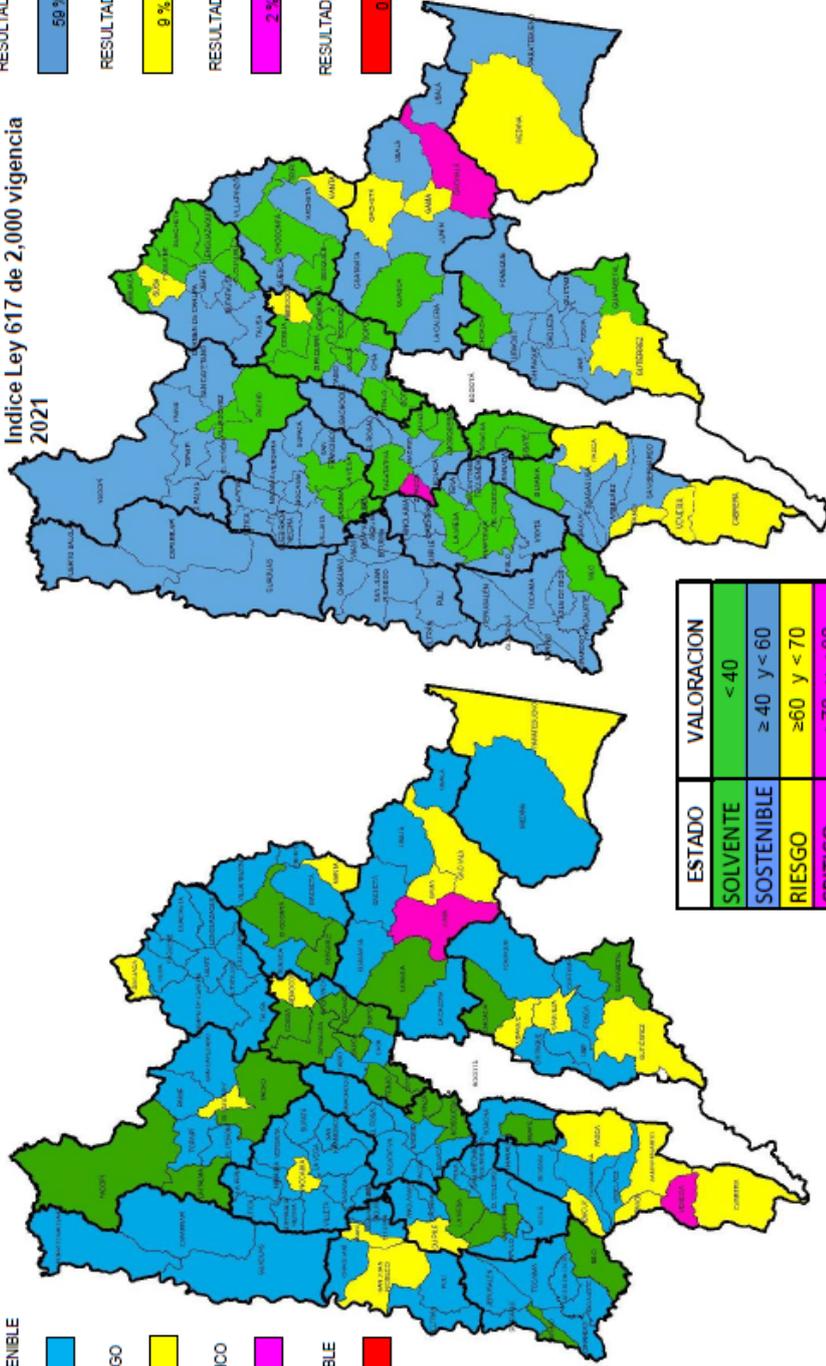
2 % (2)

RESULTADO INVIVABLE

0 % (0)

ESTADO	VALORACION	2020 ET	2021 ET	2020	2021
< 40	SOLVENTE	22	34	19%	29%
≥ 40 y < 60	SOSTENIBLE	73	69	63%	59%
≥ 60 y < 70	RIESGO	19	11	16%	9%
≥ 70 y < 80	CRITICO	2	2	2%	2%
≥ 80	INVIVABLE	0	0	0	0

Indice Ley 617 de 2,000 vigencia 2021



ESTADO	VALORACION
SOLVENTE	< 40
SOSTENIBLE	≥ 40 y < 60
RIESGO	≥ 60 y < 70
CRITICO	≥ 70 y < 80
INVIVABLE	≥ 80

Elaboró: Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el Gráfico No.32, se presenta el top 10 de los mejores indicadores, siendo, el mejor indicador de la vigencia 2021 el del municipio de Tenjo con 17,66% con categoría 3ª, Cota con 18,13%, con categoría 2ª, seguido de Mosquera con 19,69% con 1ª categoría

### GRÁFICO No.32



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el anexo N°1 se presenta un análisis consolidado del cumplimiento del indicador de ley 617 de 2000.

En el Grafico No.33 se presenta el top 10 de los indicadores más siendo el más representativo de la vigencia 2021 el del municipio de Gachalá con el 73.11%, Zipacón con el 71.64% y Susa con el 66.17%, todos de categoría 6ª.

### GRÁFICO No.33



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## 2.4. Síntesis de resultados de las principales rentas

Como se puede ver en la tabla No.33 las principales rentas de los municipios de Cundinamarca son el impuesto predial unificado, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y delineación, dichas rentas superaron el billón (1) de pesos para el año 2021 y su recaudo se incrementó así:

El impuesto de industria y comercio \$87.714 millones equivalente a 15.59%, impuesto de delimitación \$60.979 millones equivalente al 92.87%, impuesto de la sobretasa a la gasolina \$37.562 millones equivalente al 37.81% y el impuesto predial \$24.277 millones equivalente al 4.45%.

### TABLA No.33

(Cifras en miles de pesos)

RECAUDO DE LAS PRINCIPALES RENTAS DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA				
PRINCIPALES RENTAS	2020	2021	variación en pesos 2021-2020	variación en % 2021-2020
IMPUESTO PREDIAL	545.470.928	569.748.285	24.277.357	4,45%
INDUSTRIA Y COMERCIO	562.609.740	650.324.407	87.714.667	15,59%
SOBRETASA A LA GASOLINA	99.355.926	136.918.190	37.562.264	37,81%
DELINEACIÓN URBANA	65.664.406	126.643.771	60.979.365	92,87%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

Las provincias de Sabana Occidente y Sabana Centro, representan para el consolidado de las finanzas del departamento un recaudo de \$943 millones equivalente al 53.20% de las principales rentas para el año 2021.

En el gráfico No.34 se puede observar la participación de las principales rentas en el periodo 2021-2020 sobre los ICLD: disminuyó el impuesto predial en 3.8 puntos porcentuales al pasar de 35.95% a 32.15%, disminuyó en industria y comercio de 0.38 puntos porcentuales al pasar de 37.08% a 36.70%, un aumento del impuestos sobretasa a la gasolina de 1.18 puntos porcentuales al pasar de 6.55% a 7.73% y delimitación urbana pasando 4.33% a 7.15%.

### GRÁFICO No.34



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## 2.5. Seguimiento al plan de asistencia técnica vigencia 2020.

Con la intención de preservar la sostenibilidad de las entidades territoriales del Departamento de Cundinamarca, la Dirección de Finanzas Públicas, en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”, dentro de la Línea estratégica «Mas Gobernanza», en su componente «Direccionamiento estratégico y Articulación Gerencial», presta asistencia técnica y financiera mediante el fortalecimiento fiscal y financiero para contribuir al mejoramiento del desempeño institucional.

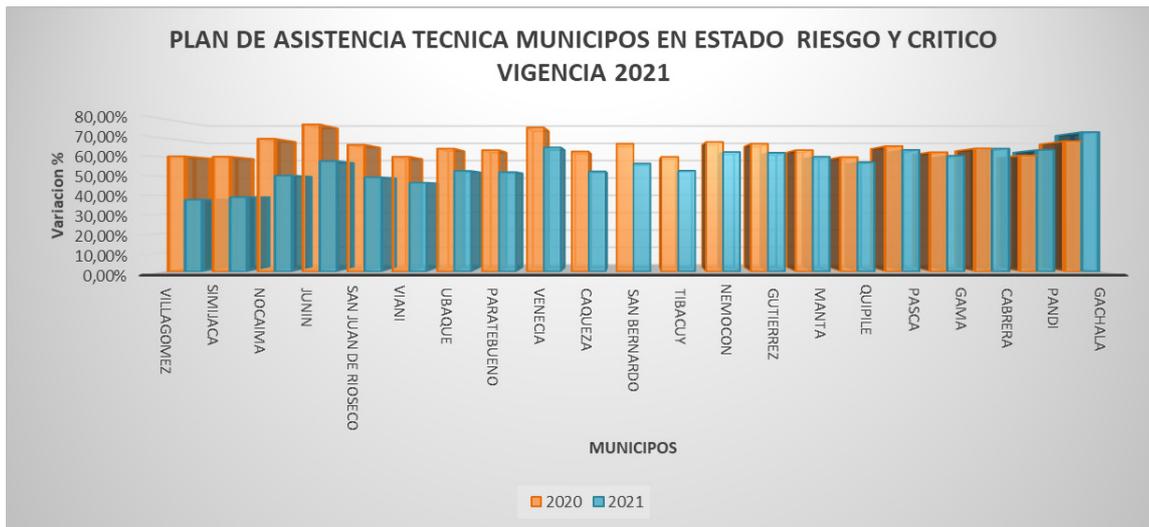
Por lo anterior en la vigencia 2021 se adelantó un plan de asistencia técnica para los municipios que en la vigencia 2020 presentaron un estado de riesgo y crítico. En la tabla No 34 y grafico No 35 se evidencia el resultado del plan.

**TABLA No 34**

MUNICIPIO	INDICADOR VIGENCIA 2020	ESTADO	INDICADOR VIGENCIA 2021	ESTADO	VARIACION %
VILLAGOMEZ	60,43%	RIESGO	37,68%	SOLVENTE	-22,75%
SIMIJACA	60,23%	RIESGO	39,04%	SOLVENTE	-21,19%
NOCAIMA	69,63%	RIESGO	50,37%	SOSTENIBLE	-19,26%
JUNIN	77,14%	CRITICO	57,95%	SOSTENIBLE	-19,19%
SAN JUAN DE RIOSECO	66,49%	RIESGO	49,47%	SOSTENIBLE	-17,02%
VIANI	60,18%	RIESGO	46,62%	SOSTENIBLE	-13,56%
UBAQUE	64,46%	RIESGO	52,76%	SOSTENIBLE	-11,70%
PARATEBUENO	63,66%	RIESGO	52,17%	SOSTENIBLE	-11,49%
VENECIA	75,53%	CRITICO	65,07%	RIESGO	-10,46%
CAQUEZA	62,95%	RIESGO	52,5%	SOSTENIBLE	-10,45%
SAN BERNARDO	66,97%	RIESGO	56,64%	SOSTENIBLE	-10,33%
TIBACUY	60,15%	RIESGO	52,92%	SOSTENIBLE	-7,23%
NEMOCON	67,94%	RIESGO	62,68%	RIESGO	-5,26%
GUTIERREZ	67,01%	RIESGO	62,26%	RIESGO	-4,75%
MANTA	63,67%	RIESGO	60,18%	RIESGO	-3,49%
QUIPILE	60,02%	RIESGO	57,32%	SOSTENIBLE	-2,70%
PASCA	65,74%	RIESGO	63,8%	RIESGO	-1,94%
GAMA	62,56%	RIESGO	60,7%	RIESGO	-1,86%
CABRERA	64,56%	RIESGO	64,46%	RIESGO	-0,10%
PANDI	60,78%	RIESGO	63,73%	RIESGO	2,95%
GACHALA	68,31%	RIESGO	73,11%	CRITICO	4,80%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

**GRAFICO No 35.**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

Los municipios que lograron mejorar el estado y el indicador fueron: Villagómez con 22.75% y Simijaca con 21.19% en estado solvente; Nocaima con 19.26%, Junín 19.19%, San Juan de Rioseco 17.02%, Vianí 13.56% Ubaque 11.70%, Paratebueno 11.49% Cáqueza 10.45%, San Bernardo 10.33% Tibacuy 7.23% y Quipile 2.70% en pasaron a un estado sostenible; Venecia 10.46% pasando a un estado de riesgo; seis municipios disminuyeron su indicador pero se mantienen en estado de riesgo: Nemocón 5.26%, Gutiérrez 4.75%, Manta 3.49%, Pasca 1.94%, Gama 1.86% y Cabrera 0.10%

Los municipios de Pandi y Gachalá, aumentaron su indicador en 2.95% y 4.80% respectivamente, este ultimo paso de un estado de riesgo a un estado crítico. Lo anterior, permitió reducir el gasto de funcionamiento e incrementar la inversión social, orientada a resultados de desarrollo sostenible de los municipios, mejorando la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Cundinamarca.

# **Capítulo 3**

Análisis de los ingresos corrientes de libre destinación (icld) vs. Gastos de funcionamiento (gf).

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), están conformados por las rentas propias municipales que no tienen una destinación específica y los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, Propósito General, asignados para Libre Destinación a los municipios que se encuentran en las categorías 4ª, 5ª y 6ª. Los municipios que se encuentran clasificados en las categorías 1ª a 3ª, no participan de los ingresos del SGP para Libre Destinación.

En el año 2021 el Gobierno Nacional para mitigar las secuelas dadas por el efecto del COVID 19 expidió la Ley 2155 mediante la cual se adoptaron medidas para la reactivación económica aplicables en las gobernaciones y alcaldías; los municipios de las provincias de Gualivá (Albán y Nimaima), Rionegro (El Peñón y La Palma) y Medina (Paratebueno) implementaron algunos de los beneficios dados en la mencionada Ley, tales como, créditos de tesorería para las entidades territoriales y sus descentralizadas, excedentes de liquidez de recursos de destinación específica por entidades territoriales de categoría especial, primera y segunda y reducción transitoria de sanciones y de tasa de interés para los sujetos de obligaciones administradas por la DIAN así como respecto de los impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento (GF) se tiene en cuenta: los servicios personales, los gastos generales, las transferencias de ley de la administración central y la Unidad de Servicios Públicos. De acuerdo con lo estipulado en las Leyes 1148 de 2007 y 1368 de 2009, no se computan como Gastos de Funcionamiento para el cálculo del Indicador de Ley 617 de 2000, los gastos ocasionados por los Concejos Municipales tales como aportes para salud, seguro de vida y auxilio de transporte, tampoco se consideran los Gastos de Funcionamiento del Concejo, Personería y Contraloría.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 617 de 2000 para determinar el límite máximo del gasto de funcionamiento de los municipios, se comparó el comportamiento tanto de los ingresos corrientes de libre destinación como de los gastos de funcionamiento en la vigencia 2021 con respecto a la vigencia 2020 considerando cada una de las categorías en las que se encuentran los municipios del departamento de Cundinamarca, así:

### 3.1. Municipios categoría 1ª.

En esta categoría los municipios de Chía, Funza, Mosquera y Soacha gozan de unas finanzas saludables, porque generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permiten tener un amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los Ingresos y tienen una baja dependencia de las transferencias de la Nación.

En la tabla No 35 y gráfico No. 36, se observa en el año 2021, que los cuatro (4) municipios que conforman la categoría 1ª aumentaron sus ICLD frente a la vigencia 2020 así: Chía \$10.477 millones, Funza \$8.829 millones, Mosquera \$32.175 millones y Socha \$44.347 millones.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento se evidencian variaciones entre la vigencia 2021 frente al 2020 dos (2) municipios aumentaron en \$16.315 millones y dos (2) municipios disminuyeron en \$3.964 millones, este comportamiento refleja que Soacha cambio su estado pasado de sostenible a solvente, los demás municipios mantuvieron su estado.

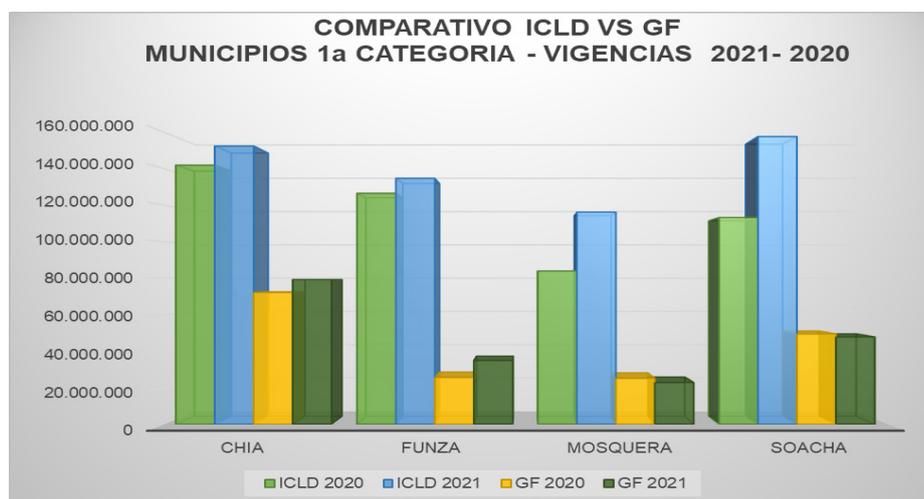
**TABLA No. 35**

(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 1ª CATEGORIA						
MUNICIPIOS	ICLD 2020	ICLD 2021	VARIACION % ICLD 2020-2021	GF 2020	GF 2021	VARIACION % GF 2020-2021
CHIA	141.825.654	152.303.070	7,39%	72.122.088	79.186.888	9,80%
FUNZA	126.435.622	134.664.260	6,51%	25.654.245	34.904.895	36,06%
MOSQUERA	83.927.937	116.103.235	38,34%	25.187.066	22.857.783	-9,25%
SOACHA	113.131.455	157.478.539	39,20%	49.427.364	47.792.859	-3,31%
<b>TOTAL</b>	<b>465.320.668</b>	<b>560.549.103</b>	<b>20,47%</b>	<b>172.390.764</b>	<b>184.742.425</b>	<b>7,16%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

**GRÁFICO No.36**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

Comparando la vigencia 2021 frente a la del 2020 el 50% de los municipios de esta categoría aumentaron sus gastos de funcionamiento por un valor de \$16.315 millones y el 50% de los municipios disminuyeron sus gastos por un valor de \$3.963 millones.

### 3.2. Municipios categoría 2ª.

En la tabla No 36 y gráfico No. 37, se observa en el año 2021, que los municipios correspondientes a la categoría 2ª aumentaron sus ICLD frente a la vigencia 2020 los cuales son: Cajicá 25.52%, Cota 16.41%, Facatativá 23.64%, Fusagasugá 28.28%, Girardot 18.58%, Madrid 8.00% y Tocancipá 17.78% por el contrario el municipio de Zipaquirá disminuyó los ICLD, en 2.76%.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento se evidencia que los ocho (8) municipios que conforman la categoría 2ª aumentaron en 11.81 puntos porcentuales frente al 2020 de la siguiente manera: Cajicá 10.25%, Cota 18.30%, Facatativá 15.40%, Fusagasugá 5.73%,

Girardot 11.62%, Madrid 22.22%, Tocancipá 9.10% y Zipaquirá 5.11%, el anterior comportamiento destaca el esfuerzo que hicieron los municipios para no afectar su indicador de manera significativa.

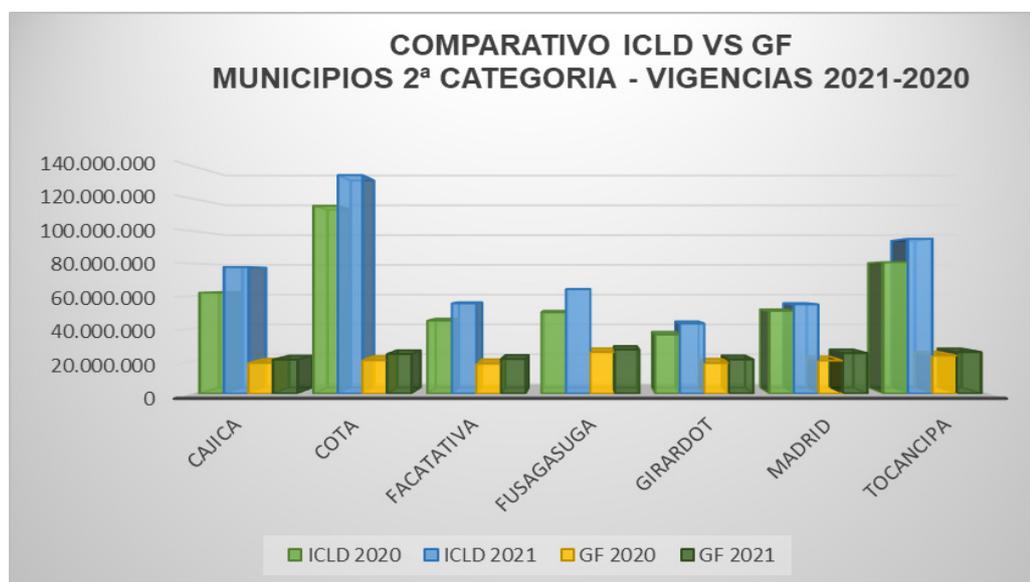
**TABLA No. 36**

(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 2ª CATEGORIA						
MUNICIPIOS	ICLD 2020	ICLD 2021	VARIACION % ICLD 2020- 2021	GF 2020	GF 2021	VARIACION % GF 2020- 2021
CAJICA	62.044.266	77.879.662	25,52%	18.949.387	20.890.934	10,25%
COTA	115.406.874	134.340.481	16,41%	20.593.413	24.361.588	18,30%
FACATATIVA	44.897.452	55.519.041	23,66%	18.462.423	21.305.731	15,40%
FUSAGASUGA	49.989.581	64.128.681	28,28%	25.592.220	27.057.659	5,73%
GIRARDOT	36.333.857	43.085.103	18,58%	18.844.733	21.033.606	11,62%
MADRID	50.849.735	54.919.787	8,00%	20.367.994	24.893.535	22,22%
TOCANCIPA	80.835.922	95.207.609	17,78%	23.428.935	25.561.218	9,10%
ZIQAQUIRA	59.144.861	57.515.126	-2,76%	21.676.202	22.783.989	5,11%
	<b>499.502.548</b>	<b>582.595.490</b>	<b>16,64%</b>	<b>167.915.307</b>	<b>187.888.260</b>	<b>11,89%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

**GRÁFICO No 37**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

Para el año 2021 el indicador de la Ley 617 de 2000 de los municipios de Cajicá, Cota, Facatativá, Tocancipá, y Zipaquirá se mantienen en estado solvente; Fusagasugá, Girardot y Madrid, se mantienen en estado sostenible.

En la vigencia 2021 el 90.13% de los municipios categoría 2ª aumentaron sus ICLD comparando frente al 2020, por un valor de \$84.716 millones, y disminuyeron sus ICLD Zipaquirá por un valor de \$1.630 millones.

El 100% de los municipios (Cajicá, Cota, Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Madrid, Tocancipá y Zipaquirá) aumentaron sus gastos de funcionamiento por un valor de \$19.973 millones.

### 3.3. Municipios categoría 3ª.

En la tabla No 37 y gráfico No. 38 se observa en el año 2021, que los municipios correspondientes a la categoría 3ª aumentaron sus ICLD frente a la vigencia 2020 de la siguiente manera: Sopó 24.64% y Tenjo 41.48%, este aumento les permitió mantenerse en estado solvente.

En cuanto a los gastos de funcionamiento se evidencia un aumento de \$4.331 millones equivalente al 10.87% sin embargo, esta variación no fue representativa para afectar su estado.

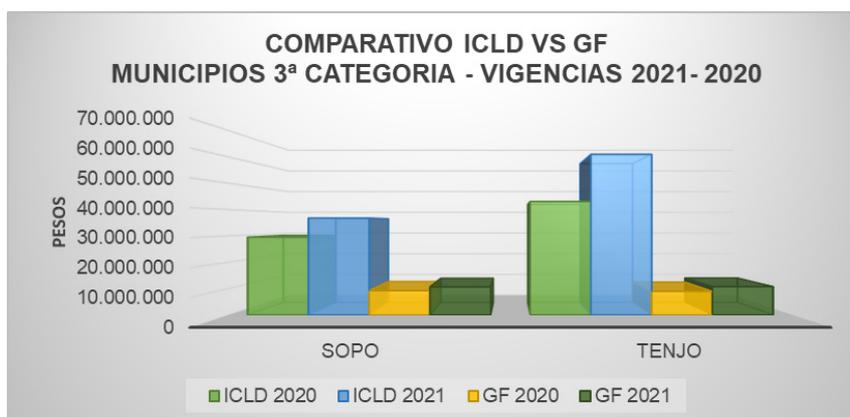
**TABLA No. 37**

(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 3ª CATEGORIA						
MUNICIPIOS	ICLD 2020	ICLD 2021	VARIACION % ICLD 2020-2021	GF 2020	GF 2021	VARIACION % GF 2020-2021
SOPO	29.508.489	36.780.661	24,64%	9.211.897	10.658.378	15,70%
TENJO	43.054.386	60.912.619	41,48%	8.968.176	10.744.993	19,81%
<b>TOTAL</b>	<b>72.562.875</b>	<b>97.693.280</b>	<b>34,63%</b>	<b>18.180.073</b>	<b>21.403.371</b>	<b>17,73%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

**GRÁFICO No. 38**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

Ambos municipios de la categoría 3ª aumentaron sus ICLD comparando la vigencia 2021 frente al 2020, por un valor de \$23.417 millones, al igual aumentó los gastos de funcionamiento por un valor de \$4.331 millones.

### 3.4. Municipios Categoría 4ª.

Los municipios que se encuentran en la categoría 4ª reciben recursos de transferencias del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación. En esta categoría se encuentran 3 municipios: Anapoima, La Calera y Ricaurte.

En la tabla No 38 y gráfico No. 39, se observa en el año 2021, que los municipios correspondientes a la categoría 4ª aumentaron sus ICLD frente a la vigencia 2020 los cuales son: Anapoima 18.82%, La Calera 12.14% y el municipio de Ricaurte 10.46%, este resul-

tado les permitió disminuir su indicador y mantener el estado de la vigencia anterior. En cuanto a los gastos de funcionamiento se evidencia un incremento en los municipios de: Anapoima 7.59% y Ricaurte 5.04% por el contrario, La Calera, disminuyo un 1.13%.

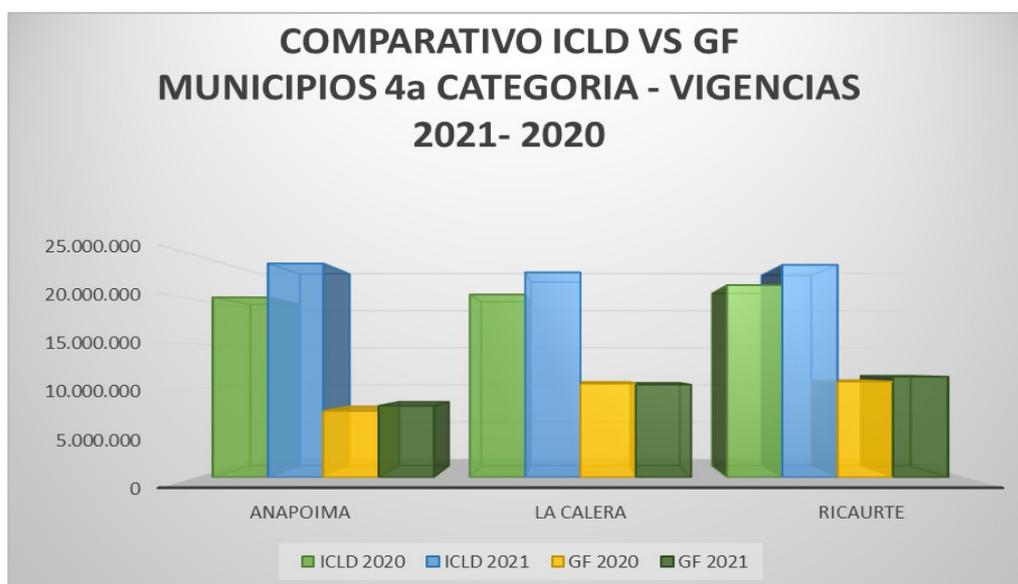
**TABLA No. 38**

(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 4ª CATEGORÍA						
MUNICIPIO	ICLD 2020	ICLD 2021	VARIACION % ICLD 2020 - 2021	GF 2020	GF 2021	VARIACION % GF 2020 - 2021
ANAPOIMA	20.255.642	24.067.330	18,82%	7.481.214	8.049.403	7,59%
LA CALERA	20.572.480	23.070.242	12,14%	10.551.643	10.431.970	-1,13%
RICAUARTE	21.637.967	23.900.769	10,46%	10.781.212	11.324.714	5,04%
<b>TOTAL</b>	<b>62.466.089</b>	<b>71.038.341</b>	<b>13,72%</b>	<b>28.814.069</b>	<b>29.806.087</b>	<b>3,44%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

**GRÁFICO No. 39**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

El 100% de los municipios de la categoría 4ª aumentaron sus ICLD comparando la vigencia 2021 frente al 2020, por un valor de \$8.572 millones, de los cuales Anapoima aumento \$3.812 millones, La Calera \$2.498 millones y Ricaurte \$2.263 millones, en los gastos de funcionamiento Anapoima aumento \$568 millones, Ricaurte \$543 millones y La Calera disminuyo \$120 millones.

### 3.5. Municipios categoría 5ª.

Los municipios que se encuentran en la categoría 5ª reciben recursos de transferencias del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación. En esta categoría la conforman 3 municipios: Cogua, La Mesa, y Sibaté.

La tabla No 39 y el grafico No 40, se observa en el año 2021, que los municipios correspondientes a la categoría 5ª aumentaron sus ICLD frente a la vigencia 2020 los cuales son: Cogua 0.91%, La Mesa 27.84%, y Sibaté 11.83%. a pesar de las variaciones de los

ICLD y GF lograron mantener su estado solvente.

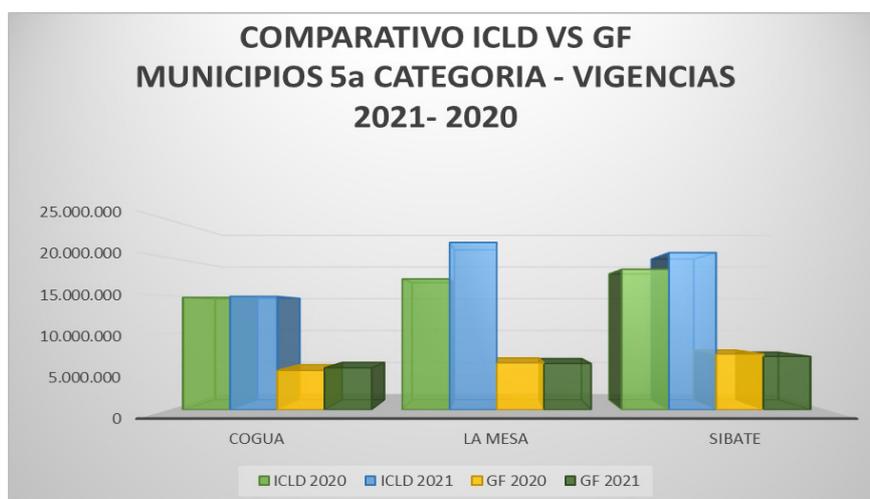
### TABLA No. 39

(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 5ª VIGENCIA 2021						
MUNICIPIO	ICLD 2020	ICLD 2021	VARIACION % ICLD 2020 - 2021	GF 2020	GF 2021	VARIACION % GF 2020 - 2021
COGUA	14.769.381	14.903.327	0,91%	5.170.407	5.509.222	6,55%
LA MESA	17.197.750	21.985.286	27,84%	6.168.296	6.077.144	-1,48%
SIBATE	18.462.249	20.645.553	11,83%	7.325.377	7.006.060	-4,36%
<b>TOTAL</b>	<b>50.429.380</b>	<b>57.534.166</b>	<b>14,09%</b>	<b>18.664.080</b>	<b>18.592.426</b>	<b>-0,38%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

### GRÁFICO No. 40



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

El 100% de los municipios de la categoría 5ª aumentaron sus ICLD comparando la vigencia 2021 frente al 2020, por un valor de \$7.105 millones, de los cuales Cogua aumento \$134 millones, La Mesa \$4.787 millones y Sibaté \$2.183 millones, en los gastos de funcionamiento cuales Cogua aumento \$339 millones, La Mesa disminuyo \$91 millones y Sibaté disminuyo \$319 millones.

## 3.6. Municipios Categoría 6ª.

Los municipios que se encuentran en esta categoría reciben al igual que los de 4ª y 5ª recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General para Libre Destinación. En esta categoría se encuentran noventa y seis (96) municipios del Departamento, que representan el 83% del total. Para este análisis se tomó en cuenta el nivel de Ingresos Corrientes de Libre Destinación por rangos así: municipios con ICLD hasta \$1.500 millones; municipios con ICLD entre \$1.501 a \$2.000 millones; municipios con ICLD entre \$2.001 a \$2.500 millones; municipios con ICLD entre \$2.501 a \$3.500 millones y municipios con ICLD mayores a \$3.501 millones.

### 3.6.1. Municipios con ingresos corrientes de libre destinación hasta \$1.500 Millones.

En este rango se encuentran nueve (9) municipios del Departamento de Cundinamarca que recaudaron menos de \$1.500 millones en su ICLD durante la vigencia 2021; donde se mantuvieron Pulí, Gama, Venecia, Vianí y Bituima; ingresaron cuatro municipios Zipacón, Manta, Topaipì y Guayabal de Síquima.

En la Tabla No.40 y el grafico No.41 , se observa el rango de los municipios que en el año 2021, aumentaron sus ICLD frente a la vigencia 2020 los cuales son; Venecia 4.96% y Vianí 0.08%; por el contrario los municipios que disminuyeron sus ICLD respecto al año anterior fueron Zipacón 61.73%, Manta 17.94%, Guayabal de Síquima 15.51%, Gama 14.72%, Topaipì 11.06%, Pulí 9.40% y Bituima 1.99%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento el municipio de Pulí aumento 5.77% frente a al año 2020. Por otro lado, los municipios que aumentaron sus GF son: Zipacón 46.66%, Vianí 22.46%, Gama con 17.25%, Guayabal se Síquima 13.73% Topaipì 10.77%, Bituima 10.44%, Venecia 9.58% y Manta 5.21%.

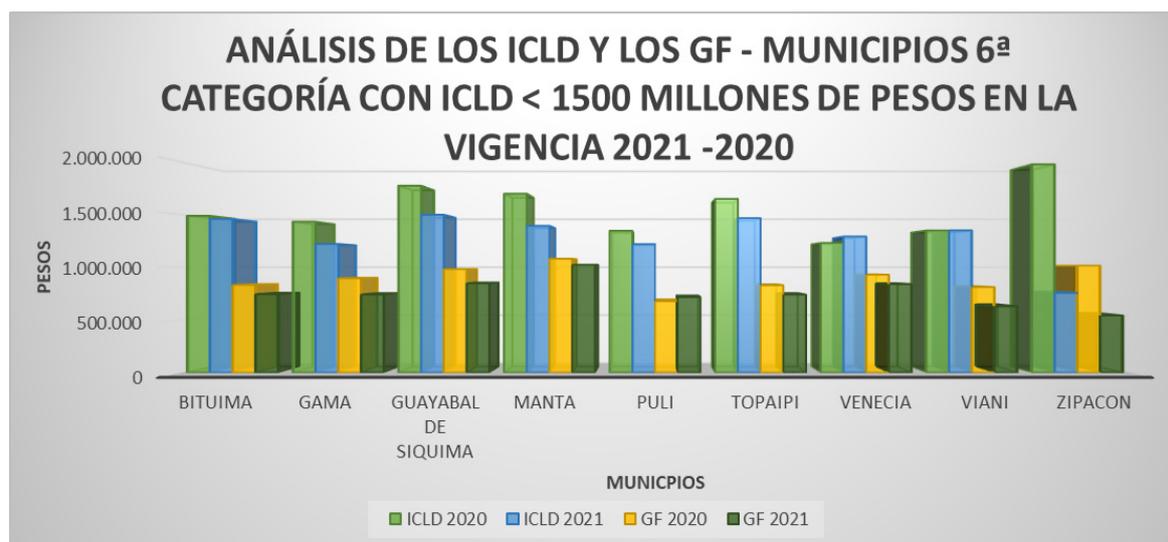
**TABLA No. 40**

(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORÍA- CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN HASTA \$1.500 MILLONES DE PESOS MCTE.						
MUNICIPIO	ICLD 2020	ICLD 2021	VARIACION % ICLD 2020 - 2021	GF 2020	GF 2021	VARIACION % GF 2020 - 2021
BITUIMA	1.487.256	1.457.694	-1,99%	831.385	744.586	-10,44%
GAMA	1.431.303	1.220.555	-14,72%	895.354	740.888	-17,25%
GUAYABAL DE SIQ	1.772.294	1.497.426	-15,51%	982.276	847.415	-13,73%
MANTA	1.696.843	1.392.421	-17,94%	1.080.324	1.024.064	-5,21%
PULI	1.345.258	1.218.870	-9,40%	677.893	717.028	5,77%
TOPAIPÌ	1.647.524	1.465.263	-11,06%	829.490	740.145	-10,77%
VENECIA	1.229.816	1.290.849	4,96%	928.933	839.923	-9,58%
VIANÌ	1.348.056	1.349.184	0,08%	811.257	629.038	-22,46%
ZIPACON	1.975.386	756.004	-61,73%	1.015.382	541.600	-46,66%
TOTAL	13.933.736	11.648.268	-16,40%	8.052.295	6.824.686	-15,25%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## GRÁFICO No.41



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

Dentro de este rango 22.22% de los municipios aumentaron sus ICLD comparando la vigencia 2021 frente al 2020, por un valor de \$2.640 millones, de los cuales Venecia aumento \$61 millones y Vianí \$1 millón.

Referente a los GF, el municipio de Pulí aumento sus gastos de funcionamiento en \$39 millones. por el contrario, los ocho (8) municipios restantes lo disminuyeron que representa el 88.88% de este rango en referencia al periodo 2021-2020.

### 3.6.2. Municipios con ingresos corrientes de libre destinación entre \$1.501 Y \$2.000 Millones.

En la Tabla No.41 y el grafico No 42, se observa el comportamiento del recaudo de los ICLD conformada trece (13) municipios del Departamento de Cundinamarca durante la vigencia 2021; donde ocho municipios disminuyeron sus ICLD de la siguiente manera: Quetame 33.35%, Chaguaní 17.20% Fosca 10.00%, Supata 5.75%, Tibiritá 4.51%, Junín 4.31%, Beltran 1.31% y Pandi 0.10%, por el contrario cinco municipios aumentaron sus ICLD: Tibacuy 20.00% Villagómez 4.43; San cayetano 4.43%, Gutiérrez 0.51% y Cabrera 0.39%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento cinco municipios aumentaron de la si siguiente manera: San Cayetano 27.75%, Beltran 20.78%, Tibacuy 5.57%, Pandí 4.74% y Cabrera 0.24%; por el contrario ocho municipios disminuyeron sus GF de la siguiente manera: Villagómez 29.95%, Junín 28.12% Quetame 19.07%, Tibiritá 12.37%, Supatá 8.33%, Chaguaní 6.99% Gutiérrez 6.62% y Fosca 1.73%.

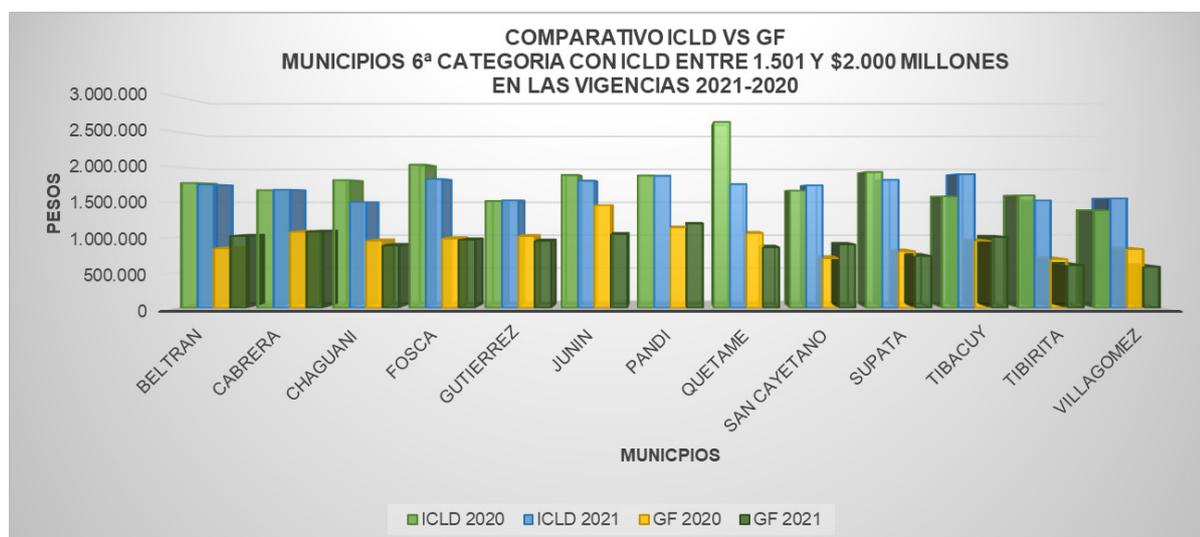
## TABLA No. 41

(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORÍA CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ENTRE \$1.501 Y \$2.000 MILLONES DE PESOS MCTE						
MUNICIPIO	ICLD 2020	ICLD 2021	VARIACION % ICLD 2020 -	GF 2020	GF 2021	VARIACION % GF 2020 -
BELTRAN	1.774.039	1.750.830	-1,31%	845.525	1.021.250	20,78%
CABRERA	1.673.186	1.679.750	0,39%	1.080.164	1.082.788	0,24%
CHAGUANI	1.815.509	1.503.178	-17,20%	953.103	886.455	-6,99%
FOSCA	2.035.675	1.832.073	-10,00%	984.977	967.959	-1,73%
GUTIERREZ	1.521.173	1.528.923	0,51%	1.019.365	951.927	-6,62%
JUNIN	1.890.935	1.809.436	-4,31%	1.458.642	1.048.534	-28,12%
PANDI	1.881.619	1.879.750	-0,10%	1.143.619	1.197.882	4,74%
QUETAME	2.639.383	1.759.098	-33,35%	1.063.811	860.937	-19,07%
SAN CAYETANO	1.668.242	1.742.112	4,43%	705.129	900.774	27,75%
SUPATA	1.930.782	1.819.762	-5,75%	804.515	737.462	-8,33%
TIBACUY	1.584.239	1.901.041	20,00%	952.968	1.006.066	5,57%
TIBIRITA	1.599.096	1.526.995	-4,51%	691.956	606.344	-12,37%
VILLAGOMEZ	1.384.540	1.555.100	12,32%	836.619	586.029	-29,95%
<b>TOTAL</b>	<b>23.398.419</b>	<b>22.288.048</b>	<b>-4,75%</b>	<b>12.540.392</b>	<b>11.854.407</b>	<b>-5,47%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## GRÁFICO No. 42



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

Para el año 2021 el indicador de la Ley 617 de 2000 los municipios de Chaguani, Gutiérrez, Cabrera, San Cayetano, Beltran, Quetame, Supatá, Fosca y Pandi mantienen su estado; los municipios de Tibiritá, Villagómez, Junín y Tibacuy mejoraron su estado frente al año 2020.

Comparando los ICLD de la vigencia 2021 frente al 2020, el 61,53% de los municipios de este rango, disminuyeron sus ICLD y lo aumentaron el 38,46% de los mismos con una variación acumulada de \$1.101 millones.

Comparando la vigencia 2021 frente al 2020, referente a los GF, el 61,53% de los municipios los disminuyeron y el 38,46% los aumentaron; con una variación acumulada de \$686 millones.

### 3.6.3. Municipios con ingresos corrientes de libre destinación entre \$2.001 A \$2.500 Millones.

En la Tabla No.42 y el grafico No 43, se observa el comportamiento del recaudo de los ICLD conformada por dieciocho (18) municipios del Departamento de Cundinamarca, durante la vigencia 2021 seis municipios disminuyeron sus ICLD de la siguiente manera: Gachalá 16.51%, Une 12.75%, Susa 7.50% Utica 6.39% Medina 5.51% y Carmen de Carupa 1.83%; por el contrario doce municipios loa aumentaron: Nocaima 23.94%, Jerusalén 22.96%, Quipile 20.87%, Ubaque 18.95%, Nimaima 18.49%, Sutatausa 12.48%, El Peñón 11.26%, Nariño 9.47%, Vergara 8.60%, Paima 6.46%, San Bernardo 5.03% y Guataquí 2.20%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento nueve municipios disminuyeron de la siguiente manera: Carmen de Carupa 16.43%, Une 2.82%, San Bernardo 11.18%, Gachalá 10.66%, Nocaima 10.34%, Vergara 6.16%, Ubaque 2.64%, Paima 2.47% y El Peñón 0.45%; por el contrario nueve municipios aumentaron sus GF de la siguiente manera: Guataquí 21.84%, Jerusalén 19.86%, Sutatausa 19.24%, Nariño 18.69%, Quipile 15.43%, Susa 9.43%, Medina 3.15%, Utica 2.36% y Nimaima 1.35%.

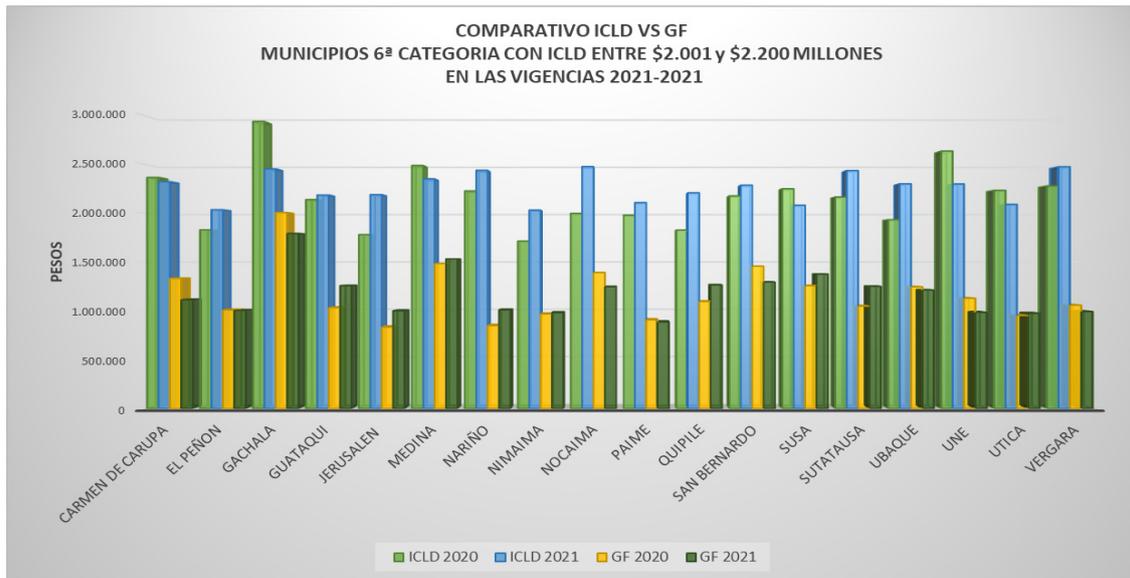
**TABLA No.42**

(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ENTRE \$2.001 A \$2.500 MILLONES						
MUNICIPIO	ICLD 2020	ICLD 2021	VARIACION % ICLD 2020 - 2021	GF 2020	GF 2021	VARIACION % GF 2020 - 2021
CARMEN DE CARUPA	2.364.672	2.321.505	-1,83%	1.333.435	1.114.322	-16,43%
EL PEÑON	1.828.579	2.034.430	11,26%	1.009.207	1.005.041	-0,41%
GACHALA	2.936.925	2.451.973	-16,51%	2.006.324	1.792.531	-10,66%
GUATAQUI	2.138.050	2.185.136	2,20%	1.032.176	1.257.616	21,84%
JERUSALEN	1.780.480	2.189.252	22,96%	834.413	1.000.119	19,86%
MEDINA	2.487.306	2.350.319	-5,51%	1.484.463	1.531.167	3,15%
NARIÑO	2.226.588	2.437.480	9,47%	850.129	1.009.060	18,69%
NIMAIMA	1.713.815	2.030.725	18,49%	968.204	981.247	1,35%
NOCAIMA	1.997.759	2.476.004	23,94%	1.391.070	1.247.188	-10,34%
PAIME	1.979.510	2.107.418	6,46%	908.930	886.478	-2,47%
QUIPILE	1.826.385	2.207.601	20,87%	1.096.234	1.265.349	15,43%
SAN BERNARDO	2.176.193	2.285.580	5,03%	1.457.380	1.294.478	-11,18%
SUSA	2.248.979	2.080.318	-7,50%	1.257.974	1.376.591	9,43%
SUTATAUSA	2.164.759	2.434.958	12,48%	1.048.902	1.250.697	19,24%
UBAQUE	1.932.807	2.299.105	18,95%	1.245.952	1.213.120	-2,64%
UNE	2.634.169	2.298.244	-12,75%	1.128.881	984.163	-12,82%
UTICA	2.232.671	2.090.090	-6,39%	952.479	974.945	2,36%
VERGARA	2.277.969	2.473.863	8,60%	1.058.046	992.888	-6,16%
<b>TOTAL</b>	<b>38.947.615</b>	<b>40.754.003</b>	<b>4,64%</b>	<b>21.064.198</b>	<b>21.177.003</b>	<b>0,54%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## GRÁFICO No. 43



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

Comparando los ICLD de la vigencia 2021 frente a la 2020, el 33.33% de los municipios de este rango disminuyeron sus ICLD y lo aumentaron el 66.67%, con una variación acumulada de \$1.806 millones.

Comparando la vigencia 2021 frente al 2020, referente a los GF el 50% de los municipios lo aumentaron y el 50% disminuyeron los GF; con una variación acumulada de \$113 millones.

### 3.6.4. Municipios con ingresos corrientes de libre destinación entre \$2.501 Y \$3.500 Millones.

En la Tabla No.43 y el grafico No 44, se observa el comportamiento del recaudo de los ICLD conformada por catorce (14) municipios del Departamento de Cundinamarca, durante la vigencia 2021 donde cinco disminuyeron de la siguiente manera Caparrapí 29.31%, Fomeque 15.87%, Yacopí 2.40%, San Juan de Rioseco 1.77% y Guatavita 1.01% por el contrario nueve municipios aumentaron sus ICLD de la siguiente manera: Lenguazaque 21.37%, Alban 18.42%, Fúquene 18.00%, Quebradanegra 15.38%, La Palma 11.86%, La Peña 11.65%, Pasca 6.63%, Gacheta 5.22% y Macheta 2.08%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento ocho municipios aumentaron de la siguiente manera: La Peña 34.64%, Yacopí 33.66%, La Palma 26.24%, Macheta 17.32%, Alban 11.54%, Gacheta 8.87%, Quebradanegra 6.77% y Pasca 3.48% ; por el contrario seis municipios los disminuyeron según el siguiente detalle: San Juan de Rioseco 26.92%, Caparrapí 26.37%, Fúquene 21.29%, Guatavita 7.16%, Fomeque 4.05% y Lenguazaque 1.36%.

El comportamiento tanto de los ICLD como de los GF durante las vigencias 2020 y 2021 en este rango, el municipio que más aumentó sus ingresos Corrientes de Libre Desti-

nación en la vigencia 2021 fue el municipio de Lenguazaque con un 21.37% pasando de \$2.850 en el 2020 a \$3.459 millones, por el contrario, el municipio de Caparrapí tuvo una caída de 29.31% pasando de \$4.781 a \$3.380 millones.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento comparando vigencia 2021 frente a la 2020, el municipio que más aumentó los GF fue La Peña 34.64% pasando de \$1.171 a \$1.577 millones por el contrario el municipio que más lo disminuyó fue San Juan de Rioseco en un 26.92% pasando de \$1.780 a \$1.301 millones.

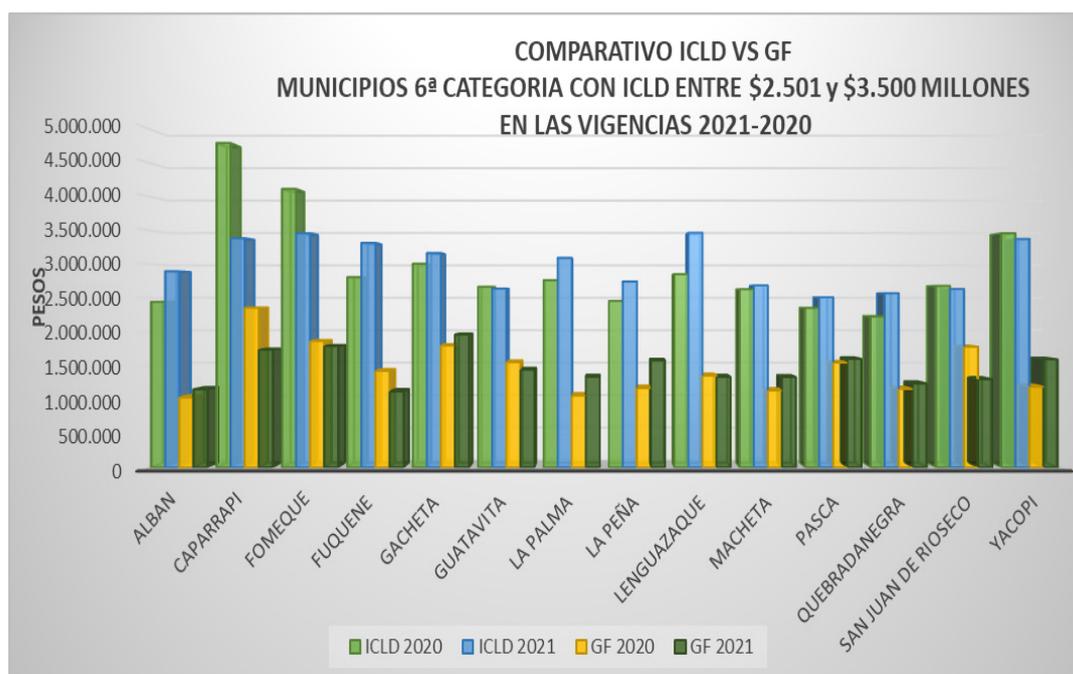
### TABLA No. 43

(Cifras en miles de pesos)

ANÁLISIS DE LOS ICLD Y LOS GF MUNICIPIOS CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ENTRE \$2.501 Y \$3.500 MILLONES.						
MUNICIPIO	ICLD 2020	ICLD 2021	VARIACION % ICLD 2020 - 2021	GF 2020	GF 2021	VARIACION % GF 2020 - 2021
ALBAN	2.441.436	2.891.248	18,42%	1.031.688	1.150.774	11,54%
CAPARRAPI	4.780.820	3.379.799	-29,31%	2.354.969	1.733.947	-26,37%
FOMEQUE	4.104.171	3.452.638	-15,87%	1.862.636	1.787.157	-4,05%
FUQUENE	2.804.871	3.309.634	18,00%	1.422.497	1.119.718	-21,29%
GACHETA	3.003.300	3.159.999	5,22%	1.799.787	1.959.389	8,87%
GUATAVITA	2.664.175	2.637.187	-1,01%	1.552.757	1.441.610	-7,16%
LA PALMA	2.762.237	3.089.883	11,86%	1.058.555	1.336.296	26,24%
LA PEÑA	2.454.865	2.740.750	11,65%	1.171.316	1.577.084	34,64%
LENGUAZAQUE	2.850.321	3.459.510	21,37%	1.353.665	1.335.290	-1,36%
MACHETA	2.628.174	2.682.788	2,08%	1.134.775	1.331.326	17,32%
PASCA	2.351.803	2.507.697	6,63%	1.546.030	1.599.861	3,48%
QUEBRADANEGRA	2.226.216	2.568.656	15,38%	1.157.667	1.236.066	6,77%
SAN JUAN DE RIOSECO	2.676.851	2.629.595	-1,77%	1.779.892	1.300.741	-26,92%
YACOPI	3.451.204	3.368.453	-2,40%	1.192.284	1.593.548	33,66%
<b>TOTAL</b>	<b>41.200.445</b>	<b>41.877.836</b>	<b>1,64%</b>	<b>20.418.517</b>	<b>20.502.806</b>	<b>0,41%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

### GRÁFICO No. 44



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022.

Comparando los ICLD de la vigencia 2021 frente a la 2020, el 35.71% de los municipios de este rango disminuyeron sus ICLD y lo aumentaron el 64.38%, con una variación acumulada de \$677 millones.

Comparando la vigencia 2021 frente al 2020, referente a los GF, el 57.14% de los municipios lo aumentaron y el 42.85% disminuyeron los GF, con una variación acumulada de \$84 millones.

### 3.6.5. Municipios con ingresos de libre destinación superiores a \$3.500 Millones

En la Tabla No.44 y el grafico No 45 , se observa el comportamiento del recaudo de los ICLD conformada por cuarenta y dos (42) municipios del Departamento de Cundinamarca, durante la vigencia 2021 donde seis disminuyeron de la siguiente manera: : Guayabetal 16.04%, Ubalá 13.86%, Chipaque 12.77%, Suesca 10.35%, Guaduas 7.72% y Sesquilé 0.67%; por el contrario treinta y seis municipios aumentaron de la siguiente manera: Guachetá 49.12.%, El Colegio 39.24%, Gachancipá 38.57%, Paratebueno 29.90%, Cucunuba 28.59%, Nemocón, 27.39%, La Vega 25.42%, Guasca 23.86%, Chocontá 23.56 % y Bojacá 23.41%, Arbeláez 22.83%, Simijaca 22.67%, Silvania 22.60%, San Francisco 21.98%, Puerto Salgar 21.49%, Viotá 21.03%, Granada 20.10%, Anolaima 19.87%, San Antonio del Tequendama 18.77%, Agua de Dios 18.18%, Villapinzon 16.41%, Cachipay 15.85%, Pacho 15.61%, Apulo 15.31% Choachí 14.59%, Nilo 13.76% Ubaté 13.55%, El rosal 12.97% Tocaima 12.16% Tausa 11.24% Tena 10.90%, Subachoque 10.85%, Villeta 8.57%, Tabio 5.75%, Cáqueza 5.70% y Sasaima 0.70%.

En cuanto a los gastos de funcionamiento comparando vigencia 2021 frente a la 2020, trece municipios disminuyeron de la siguiente manera: Ubalá 28.72%, Sasaima 22.71%, Simijaca 20.47, Cáqueza 11.85%, Guaduas 9.43%, Agua de Dios 8.57%, Sesquilé 7.29%, La Vega 5.87%, Suesca 4.48%, El colegio 2.93%, Guayabetal 2.79%, Chipaque 2.06% y Tausa 1.30%, por el contrario veintinueve municipios aumentaron de la siguiente manera: Chocontá 22.35%, Cucunuba 21.51%, San Francisco 20.99%, Anolaima 17.92% Nemocón 17.53%, Arbeláez 17.36%, Gachancipá, 14.82%, Villeta 14.75%, Tabio 12.55%, Viotá 11.95% Subachoque 11.73% , El Rosal 10.43% Cachipay 9.89%, Puerto Salgar 9.42%, San Antonio del Tequendama 8.83%, Gucheta 8.71%, Nilo 8.45%, Granada 6.74%. Tocaima 6.40%, Ubaté 6.09%, Apulo 5.94%, Silvania 4.25%, Tena 4.03%, Villapinzon 3.69%, guasca 3.50%, Choachí 2.87%, Paratebueno 2.38% Pacho 1.61%, y Bojacá 1.59%.

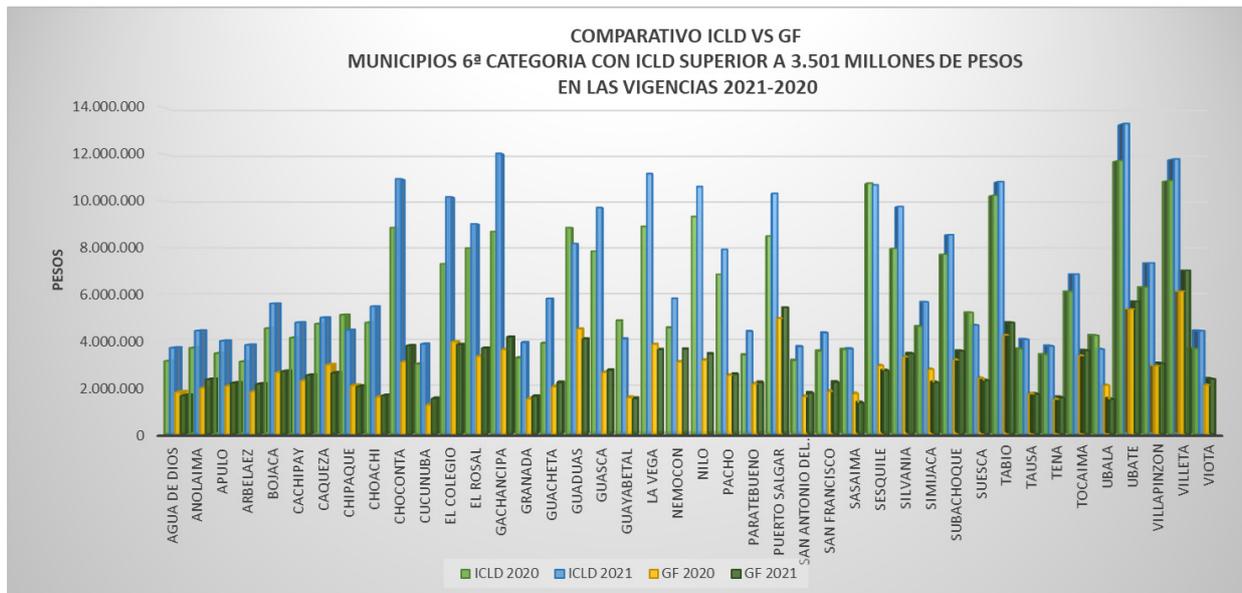
**TABLA No. 44**

(Cifras en miles de pesos)

<b>ANALISIS DE LOS ICLD Y LOS GF - MUNICIPIOS 6ª CATEGORIA DE \$3.501 MILLONES Y SUPERIOR</b>						
<b>MUNICIPIO</b>	<b>ICLD 2020</b>	<b>ICLD 2021</b>	<b>VARIACION % ICLD 2020 - 2021</b>	<b>GF 2020</b>	<b>GF 2021</b>	<b>VARIACION % GF 2020 - 2021</b>
AGUA DE DIOS	3.132.646	3.702.021	18,18%	1.805.254	1.650.517	-8,57%
ANOLAIMA	3.698.899	4.433.817	19,87%	1.987.250	2.343.283	17,92%
APULO	3.467.367	3.998.213	15,31%	2.068.677	2.191.595	5,94%
ARBELAEZ	3.110.633	3.820.865	22,83%	1.826.270	2.143.337	17,36%
BOJACA	4.537.108	5.599.293	23,41%	2.646.191	2.688.321	1,59%
CACHIPAY	4.133.429	4.788.418	15,85%	2.295.946	2.523.031	9,89%
CAQUEZA	4.729.801	4.999.354	5,70%	2.977.624	2.624.630	-11,85%
CHIPAQUE	5.116.600	4.463.286	-12,77%	2.090.057	2.047.043	-2,06%
CHOACHI	4.780.815	5.478.325	14,59%	1.597.242	1.643.023	2,87%
CHOCONTA	8.853.035	10.938.809	23,56%	3.102.899	3.796.470	22,35%
CUCUNUBA	3.005.293	3.864.463	28,59%	1.252.696	1.522.115	21,51%
EL COLEGIO	7.301.315	10.166.173	39,24%	3.960.941	3.844.849	-2,93%
EL ROSAL	7.975.601	9.010.433	12,97%	3.339.243	3.688.408	10,46%
GACHANCIPA	8.681.550	12.029.896	38,57%	3.628.179	4.165.932	14,82%
GRANADA	3.270.485	3.927.909	20,10%	1.511.794	1.612.169	6,64%
GUACHETA	3.896.349	5.810.197	49,12%	2.034.704	2.211.999	8,71%
GUADUAS	8.850.022	8.167.061	-7,72%	4.513.796	4.088.051	-9,43%
GUASCA	7.841.803	9.712.634	23,86%	2.648.024	2.740.632	3,50%
GUAYABETAL	4.866.617	4.086.252	-16,04%	1.568.166	1.524.343	-2,79%
LA VEGA	8.906.633	11.170.316	25,42%	3.853.805	3.627.533	-5,87%
NEMOCON	4.564.359	5.814.479	27,39%	3.100.938	3.644.640	17,53%
NILO	9.328.545	10.612.272	13,76%	3.176.942	3.445.443	8,45%
PACHO	6.848.189	7.917.122	15,61%	2.526.069	2.566.764	1,61%
PARATEBUENO	3.394.089	4.408.806	29,90%	2.160.638	2.211.980	2,38%
PUERTO SALGAR	8.494.423	10.320.277	21,49%	4.960.825	5.428.107	9,42%
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	3.159.688	3.752.706	18,77%	1.615.285	1.757.990	8,83%
SAN FRANCISCO	3.562.804	4.345.917	21,98%	1.838.780	2.224.650	20,99%
SASAIMA	3.632.799	3.658.283	0,70%	1.734.023	1.340.271	-22,71%
SESQUILE	10.754.178	10.682.377	-0,67%	2.939.777	2.725.403	-7,29%
SILVANIA	7.955.534	9.753.423	22,60%	3.313.922	3.454.784	4,25%
SIMJACA	4.619.230	5.666.404	22,67%	2.781.936	2.212.410	-20,47%
SUBACHOQUE	7.707.965	8.544.551	10,85%	3.189.534	3.563.660	11,73%
SUESCA	5.213.235	4.673.636	-10,35%	2.405.214	2.297.544	-4,48%
TABIO	10.232.363	10.820.276	5,75%	4.249.835	4.783.340	12,55%
TAUSA	3.651.336	4.061.891	11,24%	1.734.983	1.712.377	-1,30%
TENA	3.405.332	3.776.597	10,90%	1.505.373	1.566.016	4,03%
TOCAIMA	6.116.413	6.860.003	12,16%	3.370.384	3.586.051	6,40%
UBALA	4.232.611	3.645.966	-13,86%	2.099.992	1.496.909	-28,72%
UBATE	11.721.023	13.309.742	13,55%	5.358.732	5.685.185	6,09%
VILLAPINZON	6.303.244	7.337.860	16,41%	2.926.022	3.033.947	3,69%
VILLETA	10.861.672	11.792.917	8,57%	6.126.439	7.018.793	14,57%
VIOTA	3.658.715	4.428.050	21,03%	2.116.330	2.369.235	11,95%
<b>TOTAL</b>	<b>249.573.747</b>	<b>286.351.289</b>	<b>14,74%</b>	<b>115.940.734</b>	<b>120.802.781</b>	<b>4,19%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

## GRÁFICO No.45



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

Para los 42 municipios que están en este rango, el indicador de la Ley 617 de 2000 para el año 2021, es el siguiente: En estado solvente quince municipios como son: Choachí, Chocontá, Cucunuba, El Colegio, Gachancipá, Guachetá, Guasca, Guayabetal, La Vega, Nilo, Pacho, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Simijaca, veintiséis municipios se encuentran en estado sostenible: Agua De Dios, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Bojacá, Cachipay, Cáqueza, Chipaque, El Rosal, Granada, Guaduas, Paratebueno, Puerto Salgar, San Antonio Del Tequendama, San Francisco, Subachoque, Suesca, Tabio, Tausa, Tena, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Villapinzon, Villeta y Viotá y el municipio de Nemocón en estado de riesgo. Comparando los ICLD de la vigencia 2021 frente a la 2020, el 14.28% de los municipios de este rango disminuyeron sus ICLD y lo incrementaron el 85.71%, con una variación acumulada de \$36.777 millones.

Comparando la vigencia 2021 frente al 2020, referente a los GF se encuentra que el 69.04% de los municipios lo aumentaron y lo disminuyeron 30.95%; con una variación acumulada de \$4.862 millones.

# **Capítulo 4**

Análisis límite máximo de los concejos  
municipales según la ley 617 de 2000

El gasto máximo de los gastos del Concejo de los municipios se establece en el artículo 10° de la Ley 617 de 2000, que dice: “Valor máximo de los gastos de los Concejos. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo 20 de la Ley 617 de 2000, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación”.

Para el cálculo de los honorarios se tiene en cuenta la siguiente fórmula:

# de sesiones autorizadas según categoría del municipio \* # de concejales \* valor de la sesión = Gasto de funcionamiento del concejo (honorarios)

La ley 1368 del 2009 establece dos métodos para la liquidación del límite máximo de los concejos municipales así:

**Método 1.** Para los municipios con ICLD mayor a los mil millones de pesos (\$1.000.000.000), el gasto estimado de los concejos es igual al número de concejales por número de sesiones ordinarias y extraordinarias autorizada por el valor de cada sesión, más 1.5% de los ICLD.

**Método 2.** “Los concejos municipales ubicados en cualquier categoría en cuyo municipio los ICLD no superen los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) anuales en la vigencia anterior podrán destinar como aportes adicionales a los honorarios de los concejales para su funcionamiento en la siguiente vigencia sesenta salarios mínimos legales.”

Para los municipios con ICLD menores a \$1.000 millones de pesos, el gasto estimado de los Concejos es igual al número de concejales por número de sesiones ordinarias y extraordinarias, por el valor de cada sesión autorizada, más 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV.

De acuerdo con lo establecido en la sentencia C-189 de 2019, la expresión mil millones de pesos (\$1.000.000.000) contenida en el párrafo del artículo 10° de la ley 617 de 2000, se debe actualizar anualmente, de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y para efectos del presente informe una vez atendido el fallo el valor indexado sería de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$2.554.065.140).

Por otra parte, el Congreso de la República el 08 de enero de 2021, expidió la ley 2075 “por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno.”

En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta el concepto “EXT\_S2-00002422-PQRS-002413-PQR: aplicación del artículo 2 de la Ley 2075 a partir del 08 de enero de 2021 del Ministerio del Interior”, así como el concepto “2-2021-066259 los honorarios se

deben ajustar con base en la tabla definida en la Ley 2075 y la variación del IPC en 2020 para el 2021 del Ministerio de Hacienda”. Y que para el año 2020 el IPC fue de 1.61%, se practicó la indexación sobre el valor de los honorarios por categoría indicados en la Ley 2075 de 2021, así mismo para determinar el límite de máximo de los de los honorarios de los concejales para los municipios de 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> categoría, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 1° de ley 1368 de 2009, así las cosas en la tabla No 45 se presenta el límite máximo por sesión para efectos del presente informe:

**TABLA No. 45**

<b>HONORARIOS DE LOS CONCEJALES SEGÚN CATEGORIA MUNICIPAL VIGENCIA 2021</b>	
<b>CATEGORÍA</b>	<b>HONORARIOS POR SESIÓN</b>
Especial	\$ 524.921
Primera	\$ 444.770
Segunda	\$ 321.488
Tercera	\$ 257.883
Cuarta	\$ 215.730
Quinta	\$ 215.730
Sexta	\$ 215.730

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En cuanto al número de sesiones autorizadas por categoría de cada municipio, de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 1368 de 2009, está definido tal como se muestra en la tabla No.46:

**TABLA No. 46**

<b>SESIONES AUTORIZADAS-CONCEJO MUNICIPAL</b>			
<b>CATEGORÍA</b>	<b>ORDINARIAS</b>	<b>EXTRAORDINARIAS</b>	<b>TOTAL AÑO</b>
Especial 1° y 2°	150	40	190
3°, 4°, 5° y 6°	70	20	90

Fuente: artículo 1° Ley 1368 de 2009

En cuanto al número de concejales autorizados por número de población de cada municipio, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 136 de 1994, está definido tal como se muestra en la tabla No.47:

**TABLA No. 47**

NÚMERO DE CONCEJALES	
POBLACIÓN POR MUNICIPIO	No. DE CONCEJALES
No exceda cinco ( 5.000)	7
Cinco mil uno ( 5.001) a diez mil (10.000)	9
Diez mil uno ( 10.001) a veinte mil (20.000)	11
Veinte mil uno ( 20.001) a cincuenta mil (50.000)	13
Cincuenta mil uno ( 50.001) a cincuenta mil (100.000)	15
Cien mil uno ( 100.001) a cincuenta mil (250.000)	17
Doscientos cincuenta mil uno ( 250.001) a un millón (1.000.000)	19
Un millón uno (1.000.001) en adelante	21

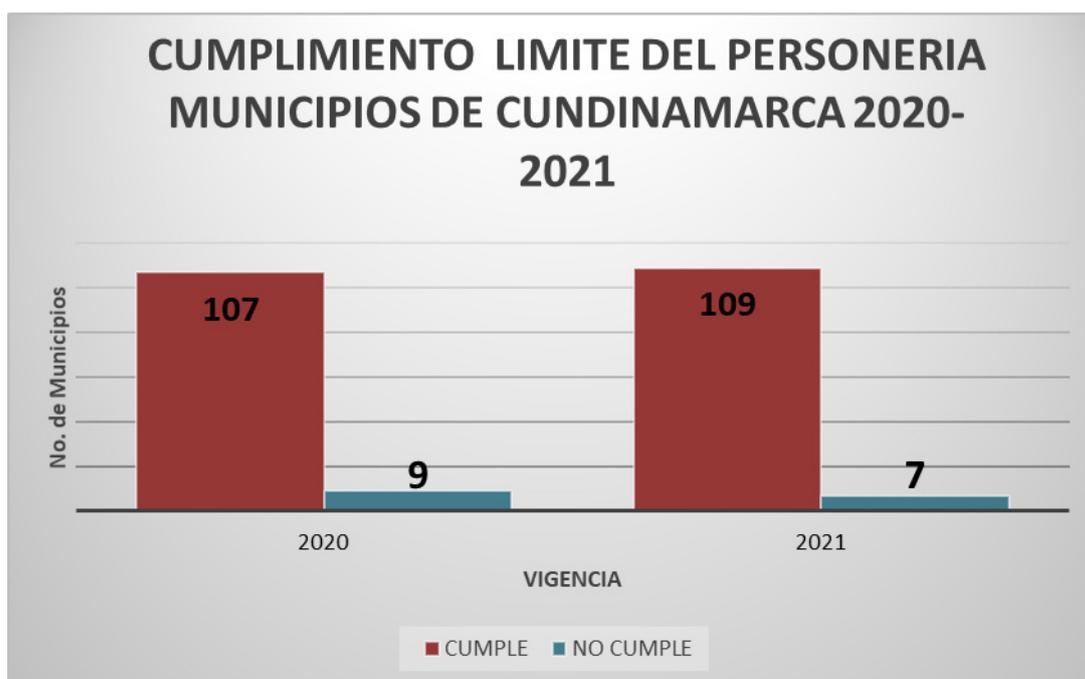
Fuente: Artículo 22 Ley 136 de 1994

En el gráfico No. 46, se observa el número de municipios que cumplieron el límite máximo de los Gastos de Funcionamiento de los Concejos Municipales correspondientes a las vigencias 2021 y 2020.

De acuerdo con la información suministrada por los entes territoriales, siete (7) municipios, no cumplieron con el límite máximo establecido de los 116 de municipios del departamento, estos son: Beltrán, Fomeque, Caparrapí, Guaduas, Guayabetal, Silvania y Tocancipá.

Los municipios que no cumplieron con el límite máximo establecido para el período de 2021 estarán obligados adoptar un programa de saneamiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 617 de 2000.

**GRÁFICO No. 46**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En tabla No.48, se registra la situación presentada por los municipios del Departamento

de Cundinamarca en la vigencia 2021, en comparación con la vigencia 2020, en el cumplimiento de los límites de gasto de los Concejos.

**TABLA No. 48**

CUMPLIMIENTO GASTOS CONCEJOS MUNICIPALES ARTÍCULO 10 LEY 617/00 VIGENCIAS 2020-2021					
MUNICIPIO	CUMPLIÓ SI / NO		MUNICIPIO	CUMPLIÓ SI / NO	
	2020	2021		2020	2021
AGUA DE DIOS	SI	SI	<b>MOSQUERA</b>	<b>NO</b>	SI
ALBAN	SI	SI	NARIÑO	SI	SI
ANAPOIMA	SI	SI	NEMOCON	SI	SI
ANOLAIMA	SI	SI	NILO	SI	SI
APULO	SI	SI	NIMAIMA	SI	SI
ARBELAEZ	SI	SI	NOCAIMA	SI	SI
BELTRAN	SI	<b>NO</b>	PACHO	SI	SI
BITUIMA	SI	SI	PAIME	SI	SI
BOJACA	SI	SI	PANDI	SI	SI
CABRERA	SI	SI	PARATEBUENO	SI	SI
CACHIPAY	SI	SI	PASCA	SI	SI
CAJICA	SI	SI	PUERTO SALGAR	SI	SI
<b>CAPARRAPI</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>	PULI	SI	SI
<b>CAQUEZA</b>	<b>NO</b>	SI	QUEBRADANEGRA	SI	SI
CARMEN DE CARUPA	SI	SI	QUETAME	SI	SI
CHAGUANI	SI	SI	QUIPILE	SI	SI
CHIA	SI	SI	RICAUARTE	SI	SI
CHIPAQUE	SI	SI	SAN ANTONIO DEL TEQUILA	SI	SI
CHOACHI	SI	SI	SAN BERNARDO	SI	SI
CHOCONTA	SI	SI	SAN CAYETANO	SI	SI
COGUA	SI	SI	SAN FRANCISCO	SI	SI
COTA	SI	SI	SAN JUAN DE RIOSECO	SI	SI
CUCUNUBA	SI	SI	SASAIMA	SI	SI
EL COLEGIO	SI	SI	SESQUILE	SI	SI
EL PEÑON	SI	SI	SIBATE	SI	SI
EL ROSAL	SI	SI	SILVANIA	SI	<b>NO</b>
FACATATIVA	SI	SI	SIMIJACA	SI	SI
FOMEQUE	SI	<b>NO</b>	SOACHA	SI	SI
FOSCA	SI	SI	SOPO	SI	SI
FUNZA	SI	SI	SUBACHOQUE	SI	SI
FUQUENE	SI	SI	SUESCA	SI	SI
<b>FUSAGASUGA</b>	<b>NO</b>	SI	SUPATA	SI	SI
GACHALA	SI	SI	SUSA	SI	SI
GACHANCIPA	SI	SI	SUTATAUSA	SI	SI
<b>GACHETA</b>	<b>NO</b>	SI	TABIO	SI	SI
GAMA	SI	SI	TAUSA	SI	SI
<b>GIRARDOT</b>	<b>NO</b>	SI	TENA	SI	SI
GRANADA	SI	SI	TENJO	SI	SI
GUACHETA	SI	SI	TIBACUY	SI	SI
GUADUAS	SI	<b>NO</b>	TIBIRITA	SI	SI
GUASCA	SI	SI	TOCAIMA	SI	SI
GUATAQUI	SI	SI	<b>TOCANCIPA</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>
<b>GUATAVITA</b>	<b>NO</b>	SI	TOPAÍPI	SI	SI
GUAYABAL DE SIQUIMA	SI	SI	UBALA	SI	SI
GUAYABETAL	SI	<b>NO</b>	UBAQUE	SI	SI
GUTIERREZ	SI	SI	UBATE	SI	SI
JERUSALEN	SI	SI	UNE	SI	SI
JUNIN	SI	SI	UTICA	SI	SI
LA CALERA	SI	SI	VENECIA	SI	SI
<b>LA MESA</b>	<b>NO</b>	SI	VERGARA	SI	SI
LA PALMA	SI	SI	VIANI	SI	SI
LA PEÑA	SI	SI	VILLAGOMEZ	SI	SI
LA VEGA	SI	SI	VILLAPINZON	SI	SI
LENGUAZAQUE	SI	SI	VILLETA	SI	SI
MACHETA	SI	SI	VIOTA	SI	SI
MADRID	SI	SI	YACOPI	SI	SI
MANTA	SI	SI	ZIPACON	SI	SI
MEDINA	SI	SI	ZIPAQUIRA	SI	SI

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

# **Capítulo 5**

## Límite de los gastos de las personerías

La Ley 617 de 2000 en su artículo 10º establece un límite a los gastos que pueden realizar las personerías municipales, como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación del municipio o en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de acuerdo con la categoría, como aparece en la tabla No. 49:

**TABLA No.49**

CATEGORÍA	APORTE MAXIMO EN LA VIGENCIA COMO PORCENTAJE DE LOS ICLD
ESPECIAL	1.60%
PRIMERA	1.70%
SEGUNDA	2.20%
CATERGORIA	APORTE MÁXIMO EN LA VIGENCIA EN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES
TERCERA	350 SMLV
CUARTA	280 SMLV
QUINTA	190 SMLV
SEXTA	150 SMLV

Fuente: Artículo 10 ley 617 de 2000

Como se observa en la tabla No.49 y gráfico No.47, los municipios de Madrid, Soacha y Suesca, no cumplieron con el límite máximo de gasto establecido en la Ley 617 de 2000 para las personerías municipales.

Estos municipios que no cumplieron con el límite máximo establecido deben adoptar un programa de saneamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 617 de 2000.

**GRÁFICO No. 47**



Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

En el anexo N° 2 se presenta un análisis consolidado del cumplimiento de la ejecución presupuestal de los Concejos y Personerías para la vigencia 2021.

**TABLA No. 50**

CUMPLIMIENTO GASTOS DE PERSONERÍAS MUNICIPALES- LEY 617 DE 2000 VIGENCIAS 2020-2021						
MUNICIPIOS	2020			2021		
	ALCALDIA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/ NO	ALCALDIA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/NO
AGUA DE DIOS	117.916	131.670	SI	130.194	136.279	SI
ALBAN	118.725	131.670	SI	135.702	136.279	SI
ANAPOIMA	146.847	245.785	SI	250.463	254.387	SI
ANOLAIMA	124.109	131.670	SI	128.627	136.279	SI
APULO	122.837	131.670	SI	133.719	136.279	SI
ARBELAEZ	119.627	131.670	SI	136.268	136.279	SI
BELTRAN	124.217	131.670	SI	126.900	136.279	SI
BITUIMA	120.385	131.670	SI	136.265	136.279	SI
BOJACA	119.287	131.670	SI	132.029	136.279	SI
CABRERA	125.116	131.670	SI	131.759	136.279	SI
CACHIPAY	123.454	131.670	SI	136.278	136.279	SI
CAJICA	1.172.377	1.364.974	SI	1.114.599	1.713.353	SI
CAPARRAPI	124.217	131.670	NO	136.279	136.279	SI
CAQUEZA	124.217	131.670	SI	136.279	136.279	SI
CARMEN DE CARUPA	115.427	131.670	SI	135.461	136.279	SI
CHAGUANI	116.945	131.670	SI	134.141	136.279	SI
CHIA	1.964.686	2.398.184	SI	2.305.398	2.398.184	SI
CHIPAQUE	81.167	131.670	SI	136.160	136.279	SI
CHOACHI	121.491	131.670	SI	134.082	136.279	SI
CHOCONTA	121.864	131.670	SI	135.143	136.279	SI
COGUA	151.923	166.782	SI	168.763	172.620	SI
COTA	273.435	2.538.951	SI	2.260.595	2.955.491	SI
CUCUNUBA	119.617	131.670	SI	132.580	136.279	SI
EL COLEGIO	112.900	131.670	SI	125.657	136.279	SI
EL PEÑON	120.785	131.670	SI	135.445	136.279	SI
EL ROSAL	124.217	131.670	SI	136.279	136.279	SI
FACATATIVA	464.796	987.744	SI	599.613	1.221.419	SI
FOMEQUE	123.995	131.670	SI	136.184	136.279	SI
FOSCA	122.022	131.670	SI	131.971	136.279	SI
FUNZA	1.750.747	2.149.406	SI	2.025.415	2.808.456	SI
FUQUENE	121.505	131.670	SI	134.965	136.279	SI
FUSAGASUGA	1.041.424	1.099.771	NO	1.157.320	1.410.831	SI
GACHALA	104.093	131.670	SI	132.676	136.279	SI
GACHANCIPA	122.282	131.670	SI	136.123	136.279	SI
GACHETA	122.151	131.670	SI	136.127	136.279	SI
GAMA	122.404	131.670	SI	135.586	136.279	SI
GIRARDOT	943.424	799.345	NO	929.198	948.550	SI
GRANADA	123.651	131.670	SI	130.204	136.279	SI
GUACHETA	122.868	131.670	SI	132.033	136.279	SI
GUADUAS	123.925	131.670	SI	133.956	136.279	SI
GUASCA	124.188	131.670	SI	135.395	136.279	SI
GUATAQUI	123.462	131.670	SI	135.957	136.279	SI
GUATAVITA	121.839	131.670	SI	135.472	136.279	SI
GUAYABAL DE SIQUIMA	119.830	131.670	SI	131.750	136.279	SI
GUAYABETAL	110.831	131.670	SI	132.195	136.279	SI
GUTIERREZ	121.257	131.670	SI	135.313	136.279	SI
JERUSALEN	121.530	131.670	SI	136.275	136.279	SI
JUNIN	99.866	131.670	SI	126.593	136.279	SI
LA CALERA	119.926	245.785	SI	248.165	254.387	SI
LA MESA	153.074	166.782	SI	167.832	172.620	SI
LA PALMA	121.350	131.670	SI	130.614	136.279	SI
LA PEÑA	122.061	131.670	SI	136.156	136.279	SI
LA VEGA	123.453	131.670	SI	134.345	136.279	SI
LENGUAZAQUE	122.945	131.670	SI	136.118	136.279	SI
MACHETA	122.713	131.670	SI	133.601	136.279	SI
MADRID	1.000.987	1.118.694	SI	1.924.478	1.208.235	NO
MANTA	123.503	131.670	SI	134.285	136.279	SI
MEDINA	122.204	131.670	SI	131.372	136.279	SI

CUMPLIMIENTO GASTOS DE PERSONERÍAS MUNICIPALES- LEY 617 DE 2000 VIGENCIAS 2020-2021						
MUNICIPIOS	2020			2021		
	ALCALDIA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/ NO	ALCALDIA REPORTE	LIMITE MAXIMO	CUMPLIO SI/NO
MOSQUERA	1.382.796	1.426.775	NO	1.631.359	1.973.755	SI
NARIÑO	124.107	131.670	SI	136.279	136.279	SI
NEMOCON	113.344	131.670	SI	136.279	136.279	SI
NILO	124.166	131.670	SI	128.599	136.279	SI
NIMAIMA	119.704	131.670	SI	135.191	136.279	SI
NOCAIMA	124.216	131.670	SI	136.233	136.279	SI
PACHO	110.563	131.670	SI	133.485	136.279	SI
PAIME	114.036	131.670	SI	124.789	136.279	SI
PANDI	122.050	131.670	SI	119.410	136.279	SI
PARATEBUENO	124.154	131.670	SI	132.192	136.279	SI
PASCA	121.729	131.670	SI	136.166	136.279	SI
PUERTO SALGAR	124.171	131.670	SI	135.887	136.279	SI
PULI	122.383	131.670	SI	134.748	136.279	SI
QUEBRADANEGRA	124.217	131.670	SI	136.279	136.279	SI
QUETAME	117.783	131.670	SI	131.885	136.279	SI
QUIPILE	116.439	131.670	SI	121.610	136.279	SI
RICAURTE	230.560	245.785	SI	254.387	254.387	SI
SAN ANTONIO DEL TEQUE.	123.764	131.670	SI	136.269	136.279	SI
SAN BERNARDO	118.261	131.670	SI	134.372	136.279	SI
SAN CAYETANO	123.561	131.670	SI	135.065	136.279	SI
SAN FRANCISCO	116.171	131.670	SI	124.383	136.279	SI
SAN JUAN DE RIOSECO	121.728	131.670	SI	133.276	136.279	SI
SASAIMA	124.217	131.670	SI	122.727	136.279	SI
SESQUILE	120.636	131.670	SI	132.973	136.279	SI
SIBATE	227.739	166.782	SI	172.620	172.620	SI
SILVANIA	123.830	131.670	NO	135.607	136.279	SI
SIMIJACA	121.553	131.670	SI	135.474	136.279	SI
SOACHA	1.525.130	1.923.235	SI	2.801.021	2.677.135	NO
SOPO	289.819	307.231	SI	317.967	317.984	SI
SUBACHOQUE	122.726	131.670	SI	135.609	136.279	SI
SUESCA	118.093	131.670	SI	136.355	136.279	NO
SUPATA	103.045	131.670	SI	112.222	136.279	SI
SUSA	117.892	131.670	SI	135.331	136.279	SI
SUTATAUSA	122.582	131.670	SI	135.929	136.279	SI
TABIO	117.877	131.670	SI	131.213	136.279	SI
TAUSA	122.325	131.670	SI	135.274	136.279	SI
TENA	123.084	131.670	SI	130.727	136.279	SI
TENJO	281.839	307.231	SI	317.015	317.984	SI
TIBACUY	119.576	131.670	SI	129.186	136.279	SI
TIBIRITA	115.380	131.670	SI	135.213	136.279	SI
TOCAIMA	124.190	131.670	SI	135.952	136.279	SI
TOCANCIPA	1.591.385	1.778.390	SI	1.673.037	2.094.568	SI
TOPAIPI	106.718	131.670	SI	134.637	136.279	SI
UBALA	117.035	131.670	SI	135.147	136.279	SI
UBAQUE	117.756	131.670	SI	126.965	136.279	SI
UBATE	122.651	131.670	SI	133.549	136.279	SI
UNE	123.364	131.670	SI	134.898	136.279	SI
UTICA	122.688	131.670	SI	136.279	136.279	SI
VENECIA	123.694	131.670	SI	125.079	136.279	SI
VERGARA	123.311	131.670	SI	132.547	136.279	SI
VIANI	123.398	131.670	SI	135.427	136.279	SI
VILLAGOMEZ	104.955	131.670	SI	126.479	136.279	SI
VILLAPINZON	121.792	131.670	SI	121.694	136.279	SI
VILLETA	124.217	131.670	SI	136.279	136.279	SI
VIOTA	124.217	131.670	SI	136.279	136.279	SI
YACOPI	124.217	131.670	SI	136.266	136.279	SI
ZIPACON	119.946	131.670	SI	90.116	136.279	SI
ZIPAQUIRA	889.401	1.301.187	SI	1.004.895	1.265.333	SI

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022

# **Capítulo 6**

## Límite de los gastos de las contralorías

Teniendo en cuenta que el valor de las transferencias a los organismos de control local, hacen parte de los gastos de funcionamiento de la entidad territorial, es conveniente aclarar que éstos no computan dentro de los límites de gasto de funcionamiento para el cálculo del indicador de cumplimiento de Ley 617, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 735 de 2001.

En referencia a los gastos de las contralorías territoriales, artículo 2º de la Ley 1416 de 2010 establece que:

“(…) A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo.”

Siendo así para el municipio de Soacha (único municipio del Departamento que cuenta con Contraloría Municipal), el cálculo del límite máximo de los gastos de funcionamiento de este organismo de control se efectúa de la siguiente manera:

- Se toma el valor de la inflación proyectada para el año 2021 y la inflación causada en la vigencia 2020.
- Se comparan estos valores con los gastos efectivamente ejecutados
- La diferencia mayor o menor es el resultado del cumplimiento por parte del municipio.

## 6.1. Límite legal de la contraloría de soacha

Para el año 2020 la inflación causada fue de 1.61% y la proyectada por el municipio fue del 3.0%, así las cosas, se toma la inflación proyectada, quedando un límite de gasto de \$1.257.125.939 para la vigencia 2021 (\$1.220.510.620 de límite de gasto 2020, más el IPC 3.0% \$36.615.318) y el nivel de compromisos alcanzó \$1.254.493.903, lo que se traduce en cumplimiento del indicador por parte de este organismo de control. Ver el anexo 3.

## 7. Conclusiones

Como resultado del análisis de viabilidad fiscal y financiera de los municipios del departamento, se puede concluir que los tres (3) mejores indicadores de la Ley 617 de 2000 para la vigencia 2021 fueron en su orden: de la provincia de sabana centro Tenjo con el 17,66% y Cota con el 18,13% y de Sabana Occidente Mosquera con el 19,69%. En el mismo sentido se observa que los municipios que presentaron los indicadores más altos son; Gachalá de la provincia del Guavio con el 73,11%, Zipacón de la provincia de Sabana Occidente con el 71,64% y Susa de la Provincia de Ubaté con el 66,17%.

Al cierre de la vigencia 2021 se puede destacar que ningún municipio de Cundinamarca incumplió los límites establecidos en el indicador de la Ley 617 de 2000. Sin embargo, en los gastos de Concejo siete (7) municipios incumplieron con los límites de la Ley 617/2000, el comportamiento fue positivo con relación a la vigencia 2020 ya que en la vigencia anterior el incumplimiento fue de nueve (9) municipios. Los 7 municipios que incumplieron son: Beltrán, Fomeque, Caparrapí, Guaduas, Guayabetal, Silvania y Tocancipá diferentes a los de la vigencia inmediatamente anterior, excepto los municipios de Caparrapí y Tocancipá quienes incumplieron en las dos vigencias.

Se concluye que de los 116 municipios del departamento, treinta y cuatro (34) de ellos lograron un indicador inferior al 40% dentro de los rangos establecidos, el cual les permite ubicarse en el grado de unas finanzas solventes; en el mismo orden sesenta y nueve (69) municipios alcanzaron un indicador entre el 40% y 60%, el cual les permite el grado de sostenibilidad en sus finanzas; así mismo llama la atención que once (11) municipios se ubican con un indicador entre el 60% y el 70% en un estado de riesgo y finalmente dos (2) municipios se rezagan con un indicador entre el 70% y el 80% con unas finanzas en estado crítico.

De acuerdo con los resultados financieros al cierre de la vigencia 2021, se concluye que en general hay estabilidad en las condiciones de las finanzas de los municipios, sin embargo, la variación es del 19%, pasando de veintidós (22) municipios en el 2020 a treinta y cuatro (34) para la vigencia del 2021 en el rango de solvencia. En el grado de sostenible recoge los que bajan del rango posterior y recibe cuatro que mejoraron su condición fiscal, pasando de sesenta y tres (73) municipios en el año 2020 a setenta y nueve (69) en la vigencia 2021, en el rango de riesgo en el año 2020 se encontraban diecinueve (19) municipios, disminuyendo en ocho (8) para alcanzar al cierre del 2021 y en estado crítico se observa dos (2) municipios, el mismo número de municipios que en la vigencia 2020.

Es de destacar de manera general que veintisiete (27) municipios mejoraron el indicador de manera comparativa entre las vigencias 2021 y el 2020, donde catorce (14) municipios mejoraron de estado, pasando de sostenible a solvente nueve (9)

que se encontraban en estado de riesgo pasaron a sostenible, un (1) municipio se encontraba en estado crítico pasó a sostenible, dos (2) municipios se encontraban en estado riesgo y pasaron a solvente, finalmente uno (1) que se encontraba en estado crítico paso a sostenible.

Como resultado del estudio, llama la atención que nueve (9) municipios desmejoraron su estado, comparando los indicadores entre el periodo 2021 frente al 2020, donde tres (3) municipios que se encontraban en estado sostenible pasaron a estado de riesgo, cuatro (4) municipios pasaron de estado solvente a sostenible, un (1) municipio pasó de estado sostenible a crítico y finalmente un (1) municipio pasó de estado riesgo a estado crítico.

De los 116 municipios que presentaron información, 37 desmejoraron su indicador de gasto Ley 617/2000 equivalente el 32.17% y 78 municipios mejoraron el indicador que representa el 67.82%.

Los municipios de Tenjo, Lenguazaque, Facatativá, El Rosal, San Bernardo, Arbeláez y Silvania rindieron en la plataforma CHIP- categoría CUIPO el concepto 1.1.01.02.211 impuesto de alumbrado público con fuente de financiación ICLD, sin embargo, en la Ley 1819 de 2016, define los elementos generales del impuesto de alumbrado público. Respecto de la destinación del recaudo de este impuesto, el artículo 350 de la citada ley, señala textualmente lo siguiente: ARTÍCULO 350. DESTINACIÓN. El impuesto de alumbrado público como actividad inherente al servicio de energía eléctrica se destina exclusivamente a la prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico asociado. PARÁGRAFO. Las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, por lo anterior no puede ser considerado como ICLD y no computa para los efectos previstos en la ley 617 de 2000.

Los municipios de Gachalá y Zipacón que se encuentran en estado crítico según el indicador de viabilidad, serán objeto de monitoreo y asistencia técnica permanente por parte de la Secretaría de Planeación de igual manera para los 11 municipios que se encuentran en situación de riesgo como son; Cabrera, Gacheta Gama, Gutiérrez, Manta, Medina, Nemocón, Pandi, Pasca, Susa y Venecia.

Los municipios de Gacheta y Medina pasaron de nivel Sostenible a Riesgo, razón por lo cual deberán presentar Plan de Mejoramiento preventivo.

El municipio de Villagómez mejoro de critico a solvente, Junín mejoro su nivel de critico a sostenible, los municipios Cáqueza, Nocaima, Paratebueno, Quipile, San Bernardo, San Juan de Rioseco, Tibacuy y Ubaque pasaron de nivel de riesgo a sostenible, el municipio de Simijaca mejoro de nivel de riesgo a solvente, Venecia

mejoro de Critico a riesgo

De manera general el informe busca analizar y medir el estado de las finanzas de los 116 municipios del departamento, en el mismo se pudo evidenciar que 103 municipios que equivalen al 88,79% presentan al cierre de la vigencia 2021 unas finanzas relativamente saludables, al ubicarse en los estados de solvencia y sostenibilidad con indicadores inferiores al 60%, el cual permiten la viabilidad financiera de las entidades territoriales.

Dentro de la estructura de los Ingresos Corrientes de Libre destinación y según este estudio de viabilidad financiera, se concluye que las principales rentas de los municipios del departamento de Cundinamarca son: el impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio, el impuesto de línea y la sobretasa a la gasolina lo que representan el 83.72% sobre los ICLD para la vigencia 2021.

Se evidencia un impacto positivo en los municipios del departamento en el recaudo de los ICLD, para la vigencia 2021 se recaudaron \$1.483 millones de pesos, comparado con la vigencia 2020 donde se obtuvo un valor de ICLD de \$ 1.273 que corresponde al 14% del total del recaudo, se evidencia que las administraciones adelantaron políticas articuladas con el fin de mantener estables las finanzas locales.

Las provincias de Sabana Centro y Sabana Occidente, representan para el consolidado de las finanzas del departamento un recudo de \$943 millones equivalente al 53.20% de las principales rentas para el año 2021.

El cumplimiento en los Gastos de Personería con base al artículo 10 de la Ley 617 de 2000, mejoro en un 40% con respecto al periodo 2020, pasando de 5 incumplimientos a solo 3, lo que indica que el 97.41% de los municipios del Departamento, cumplieron con el límite de esta Unidad Ejecutora.

En la vigencia fiscal 2021, los gastos de funcionamiento de los municipios del Departamento de Cundinamarca no superaron los límites establecidos por la Ley de acuerdo a la categoría, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, razón por la cual el 100% de los entes territoriales cumplió con lo estipulado por la Ley.

Los gastos de funcionamiento aumentaron en menor proporción que los ICLD, esto es en \$39 mil millones que representa el 6.78% con relación al año 2020.

El Departamento de Cundinamarca solamente tiene un municipio con gastos de Contraloría, este es el municipio de Soacha, para la vigencia 2021 se encuentra por debajo de los límites estipulados por la Ley 617/2000, durante las vigencias 2020 -2021 ha cumplido con la norma vigente sobre límite de gastos de funcionamiento.

Es importante resaltar que, de los 116 municipios, 47 disminuyeron sus gastos de

funcionamiento con relación al año anterior, equivalente al 40.51% del total.

Dentro de los ingresos tributarios el recaudo del impuesto predial en las 15 provincias, aumento \$24 mil millones equivalente al 4.45% con relación al año anterior, en impuesto de Industria y Comercio aumento \$87 mil millones equivalente al 15.59%, Sobretasa a la Gasolina se incrementó en \$37 mil millones equivalente al 37.81%, el impuesto de delineación aumento \$61 mil millones con un incremento del 92.87%.

Es importante destacar el esfuerzo y compromiso de los municipios del Departamento de Cundinamarca con la presentación de la información para la vigencia 2021, considerando que presentaron la información en un nueva Plataforma denominado CUIPO, de manera oportuna, no obstante se deben incrementar los esfuerzos para que la presentación de la información se genere sin errores, con información veraz, precisa y de alta calidad para los siguientes periodos, toda vez que un mal reporte puede generar resultados negativos.

Los municipios mantienen la responsabilidad de generar estrategias y políticas fiscales, con el fin de aumentar los recursos de los ICLD, así mismo deben buscar mecanismos para ajustar el gasto de funcionamiento, generando de esta forma un ahorro y ampliar la oportunidad de aumentar el gasto en la inversión social

## 8. Recomendaciones

A las entidades territoriales se les sugiere realizar los reportes en las fechas establecidas con el fin de dar cumplimiento estricto y evitar sanciones disciplinarias ante la Procuraduría General de la Nación.

Las entidades territoriales deben propender por indicador de gastos bajo y desarrollar estrategias con el fin de incrementar las rentas propias manteniendo la eficiencia fiscal y administrativa, ya que esto permite visualizar una excelente gestión; estableciendo herramientas de cobros persuasivos y coactivo, actualización de bases de datos de contribuyentes de industria y comercio, avisos y tableros, publicidad exterior visual, igualmente deben realizar la actualización catastral ya que esto ha demostrado un incremento significativo en el total de su ingresos corrientes de libre destinación que sumado a una reingeniería en la gestión y reducción de los gastos de funcionamiento permite una mejora continua en el indicador de Ley 617 de 2000 en todos los municipios del Departamento de Cundinamarca.

Se recomienda a las entidades territoriales ser cuidadosos en el reporte de la información de las ejecuciones presupuestales en la plataforma CUIPO, haciendo énfasis con información veraz, oportuna y en cumplimiento con la variabilidad en formatos y correcto diligenciamiento de acuerdo a la normatividad y fechas expedidas por la Contaduría General de la Nación toda vez que esta información es oficial y se toma para el seguimiento y evaluación de gestión.

Dada las recomendaciones anteriores es necesario que las entidades territoriales atiendan los lineamientos impartidos por la Secretaría de Planeación del Departamento, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás entes de control, con el fin de garantizar y mejorar la gestión fiscal y financiera de cada uno de los Municipios del Departamento de Cundinamarca.

Los municipios deben implementar políticas públicas que contribuyan a reactivar la economía, aumentar fuentes de empleo, ampliar coberturas en salud y educación rezagadas durante los dos últimos años, en el marco de políticas de austeridad del gasto. Se debe generar diferentes alternativas de ingresos como son recaudo por aprovechamiento de terreno o plusvalía, por actualización catastral con apoyo del gobierno Departamental o Nacional, cobro coactivo o políticas de saneamiento de cartera.

Los municipios, deben adelantar procesos de gestión de recursos a nivel nacional e internacional con el propósito de reducir la utilización de recursos propios que son insuficientes para atender las necesidades de la comunidad.

El recaudo impositivo debe ser eficiente, pero a su vez la inversión con esta fuente de recursos buscare una maximización en el beneficio social de la población.

El gasto de OPS para la ejecución de las diferentes políticas públicas debe ser directo

y no bajo tercerización laboral, con base en la sentencia 485 de 2017 del Concejo de Estado.

Se recomienda a los municipios que en la vigencia 2021 quedaron en estado riesgo, crítico y aquellos que excedieron los límites del gasto en Concejo y Personería atiendan las observaciones, acciones y cronograma que se establecerán con la Secretaría de Planeación - Dirección de Finanzas Públicas en el marco del plan de asistencia técnica que se formulara en conjunto, con el propósito de mejorar la capacidad de gestión financiera y por consiguiente el indicador de ley 617 de 2000.

## 9. Siglas

**CCPET:** Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales

**CGN:** Contaduría General de la Nación

**CGR:** Contraloría General de la República

**CUIPO:** Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario

**CHIP:** Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública

**DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística

**DNP:** Departamento Nacional de Planeación

**ET:** Entidad Territorial

**ETS:** Entidades Territoriales

**GF:** Gastos de Funcionamiento

**ICA:** Impuesto de Industria y Comercio

**ICLD:** Ingresos Corrientes de Libre Destinación

**IPC:** Índice de Precios al Consumidor

**SMLMV:** Salario Mínimo Legal Mensual vigente

**FONPET:** Fondo Nacional de

**SGP:** Sistema General de Participaciones

**ARL:** Aportes de riesgos laborales

**OPS:** Orden de Prestación de Servicios

**SICODIS:** Sistema de Información y Consulta de Distribución de Recursos Territoriales

## 10. Referencias

Congreso de Colombia. (2 de junio de 1994). Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. [Ley 136 de 1994]. DO: 41.377.

Congreso de Colombia. (30 de enero de 1997). Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. [Ley 358 de 1997]. DO: 42.973.

Congreso de Colombia. (6 de octubre de 2000). Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. [Ley 617 de 2000]. DO: 44.188.

Congreso de Colombia (10 de julio de 2007). Por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones. [Ley 1148 de 2007].DO: 46.685

Congreso de Colombia. (29 de diciembre de 2009). Por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones. [Ley 1368 de 2009]. DO: 47.577.

Congreso de Colombia (24 de noviembre de 2010). Por medio de la cual se fortalece el ejercicio del control fiscal. [Ley 1416 de 2010].DO: 47.903

Congreso de Colombia (29 de diciembre de 2009). Por medio de la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones. DO: 47.577

Congreso de Colombia (12 de octubre de 2017). por medio de la cual se dictan el régimen de remuneración, prestacional y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones [Ley 1871 de 2017].DO: 50.384

Congreso de Colombia (08 de enero 2021). Por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno. [Ley 2075 de 2021]. DO: 51.551

Constitución Política de Colombia. (6 de julio de 1991). Imprenta Nacional de Colombia. Contraloría General de la República (07 de febrero de 2018). Por la cual se adopta el método para la certificar los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior de las entidades territoriales, y para calcular el límite de gasta de éstas,

de las corporaciones públicas territoriales y de los entes de control territoriales [REG-EJE-0039-2018]

Corte Constitucional, Sala Plena. (9 de mayo de 2019). Sentencia C-189. [MP Alejandro Linares Cantillo].

Presidente de la República de Colombia. (15 de enero de 1996). Estatuto Orgánico de Presupuesto [Decreto 111 de 1996]. Recuperado de: DO: 42.692.

Presidente de la República de Colombia. (30 de abril de 2001). por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000. [Decreto 735 de 2001]. DO: 44.405.

Presidente de la República de Colombia. (07 de febrero de 2001). por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000. [Decreto 192 de 2001]. DO: 44.324

Presidente de la República de Colombia. (9 de octubre de 2007). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000. [Decreto 4515 de 2007]. DO: 46.821.

Poder Público Rama Legislativa (09 de julio de 2003). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. [Ley 819 de 2003] DO: 45.243.

Secretaria de Planeación de Cundinamarca (2020). Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA													
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN													
ANEXO 1. ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2021 (Valores en miles de \$)													
MUNICIPIO	LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE LEY 617 DE 2000	INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000				CÁLCULO PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN CUIPO- VIGENCIA 2021				CÁLCULO DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN SEGÚN INFORMACIÓN CUIPO - VIGENCIA 2021			
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)
AGUA DE DIOS	80%	3.702.021	1.799.583	48,61%	SI	3.702.021	1.650.517	44,58%	SI	3.665.001	1.650.517	45,03%	SI
ALBAN	80%	2.906.248	1.156.211	39,78%	SI	2.891.248	1.150.774	39,80%	SI	2.862.336	1.150.774	40,20%	SI
ANAPOIMA	70%	24.466.180	7.624.068	31,16%	SI	24.067.330	8.049.403	33,45%	SI	23.826.658	8.049.403	33,78%	SI
ANOLAIMA	80%	4.433.817	2.452.610	55,32%	SI	4.433.817	2.343.283	52,85%	SI	4.389.393	2.343.283	53,39%	SI
APULO	80%	3.806.786	2.343.341	61,56%	SI	3.998.213	2.191.595	54,81%	SI	3.958.231	2.191.595	55,37%	SI
ARBELAEZ	80%	3.856.106	2.169.236	56,25%	SI	3.820.865	2.143.337	56,10%	SI	3.820.865	2.143.337	56,10%	SI
BELTRAN	80%	1.662.666	1.081.300	65,03%	SI	1.750.830	1.021.250	58,33%	SI	1.732.872	1.021.250	58,93%	SI
BITUIMA	80%	1.635.635	841.653	51,46%	SI	1.457.694	744.586	51,08%	SI	1.443.117	744.586	51,60%	SI
BOJACA	80%	5.599.293	2.688.321	48,01%	SI	5.599.293	2.688.321	48,01%	SI	5.599.293	2.688.321	48,01%	SI
CABRERA	80%	1.477.093	1.138.667	75,17%	SI	1.679.750	1.082.788	64,46%	SI	1.679.750	1.082.788	64,46%	SI
CACHIPAY	80%	4.836.818	2.601.530	53,79%	SI	4.788.418	2.523.031	52,69%	SI	4.740.534	2.523.031	53,22%	SI
CAJICA	70%	77.740.497	20.739.302	26,68%	SI	77.879.662	20.890.934	26,82%	SI	77.100.867	20.890.934	27,10%	SI
CAPARRAPI	80%	3.897.922	2.046.085	52,49%	SI	3.379.799	1.733.947	51,30%	SI	3.379.799	1.733.947	51,30%	SI
CAQUEZA	80%	5.023.823	3.178.976	63,28%	SI	4.999.354	2.624.630	52,50%	SI	5.000.102	2.624.630	52,49%	SI
CARMEN DE CARUPA	80%	2.591.784	1.056.159	40,75%	SI	2.321.505	1.114.322	48,00%	SI	2.298.291	1.114.322	48,48%	SI
CHAGUANI	80%	1.915.452	877.987	45,84%	SI	1.503.178	886.455	58,97%	SI	1.488.146	886.455	59,57%	SI
CHIA	65%	152.299.576	79.016.955	51,88%	SI	152.303.070	79.186.888	51,99%	SI	150.314.547	79.186.888	52,68%	SI
CHIPAQUE	80%	4.948.509	2.242.415	45,31%	SI	4.463.286	2.047.043	45,86%	SI	4.418.653	2.047.043	46,33%	SI
CHOACHI	80%	5.484.630	2.116.342	38,59%	SI	5.478.325	1.643.023	29,99%	SI	5.411.143	1.643.023	30,36%	SI
CHOCONTA	80%	10.938.809	3.796.470	34,71%	SI	10.938.809	3.796.470	34,71%	SI	10.829.422	3.796.470	35,06%	SI
COGUA	70%	15.077.773	5.693.966	37,76%	SI	14.903.327	5.509.222	36,97%	SI	14.903.327	6.062.702	40,68%	SI
COTA	80%	139.536.385	24.502.599	17,56%	SI	134.340.481	24.361.588	18,13%	SI	132.997.078	24.361.588	18,32%	SI
CUCUNUBA	80%	3.864.786	1.600.906	41,42%	SI	3.864.463	1.522.115	39,39%	SI	3.825.818	1.522.115	39,79%	SI
EL COLEGIO	80%	10.260.239	4.511.267	43,97%	SI	10.166.173	3.844.849	37,82%	SI	10.064.511	3.844.849	38,20%	SI
EL PEÑON	80%	2.190.337	1.080.665	49,34%	SI	2.034.430	1.005.041	49,40%	SI	2.034.430	1.005.041	49,40%	SI
EL ROSAL	80%	9.277.684	4.067.701	43,84%	SI	9.010.433	3.688.408	40,93%	SI	8.997.730	3.688.408	40,99%	SI
FACATATIVA	70%	55.359.648	21.305.731	38,49%	SI	55.512.058	21.305.731	38,38%	SI	54.952.160	21.305.731	38,77%	SI
FOMEQUE	80%	4.397.427	2.023.049	46,01%	SI	3.452.638	1.787.157	51,76%	SI	3.418.112	1.787.157	52,28%	SI
FOSCA	80%	2.054.971	896.030	43,60%	SI	1.832.073	967.959	52,83%	SI	1.813.752	967.959	53,37%	SI
FUNZA	65%	138.598.565	36.840.988	26,58%	SI	134.664.260	34.904.895	25,92%	SI	132.669.297	34.904.895	26,31%	SI
FUQUENE	80%	3.400.053	1.382.316	40,66%	SI	3.309.634	1.119.718	33,83%	SI	3.309.634	1.219.744	36,85%	SI
FUSAGASUGA	70%	63.954.796	27.247.363	42,60%	SI	64.128.681	27.057.659	42,19%	SI	63.487.395	27.057.659	42,62%	SI
GACHALA	80%	3.105.231	1.907.588	61,43%	SI	2.451.973	1.792.531	73,11%	SI	2.427.454	1.792.531	73,84%	SI
GACHANCIPA	80%	12.029.896	4.182.823	34,77%	SI	12.029.896	4.165.932	34,63%	SI	11.909.599	4.165.932	34,98%	SI
GACHETA	80%	3.293.503	2.018.165	61,28%	SI	3.159.999	1.959.389	62,01%	SI	3.159.999	1.959.389	62,01%	SI
GAMA	80%	1.371.702	740.066	53,95%	SI	1.220.555	740.888	60,70%	SI	1.220.555	740.888	60,70%	SI
GIRARDOT	70%	44.779.431	25.936.407	57,92%	SI	43.085.103	21.033.606	48,82%	SI	42.654.254	21.033.606	49,31%	SI
GRANADA	80%	3.973.025	1.612.169	40,58%	SI	3.927.909	1.612.169	41,04%	SI	3.927.909	1.612.169	41,04%	SI
GUACHETA	80%	5.888.970	2.240.921	38,05%	SI	5.810.197	2.211.999	38,07%	SI	5.810.196	2.211.999	38,07%	SI
GUADUAS	80%	8.789.323	4.377.244	49,80%	SI	8.167.061	4.088.051	50,06%	SI	8.085.390	4.108.392	50,81%	SI
GUASCA	80%	9.712.634	2.943.021	30,30%	SI	9.712.634	2.740.632	28,22%	SI	9.615.508	2.740.632	28,50%	SI
GUATAQUI	80%	2.184.980	1.110.582	50,83%	SI	2.185.136	1.257.616	57,55%	SI	2.163.284	1.257.616	58,13%	SI
GUATAVITA	80%	2.914.706	1.615.259	55,42%	SI	2.637.187	1.441.610	54,66%	SI	2.637.187	1.454.402	55,15%	SI
GUAYABAL DE SIQUIMA	80%	2.142.265	1.000.738	46,71%	SI	1.497.426	847.415	56,59%	SI	1.482.452	847.415	57,16%	SI
GUAYABETAL	80%	4.332.791	1.493.375	34,47%	SI	4.086.252	1.524.343	37,30%	SI	4.045.389	1.524.343	37,68%	SI
GUTIERREZ	80%	1.528.923	962.927	62,98%	SI	1.528.923	951.927	62,26%	SI	1.528.923	951.927	62,26%	SI
JERUSALEN	80%	2.189.252	1.083.460	49,49%	SI	2.189.252	1.000.119	45,68%	SI	2.167.360	1.000.119	46,14%	SI
JUNIN	80%	2.055.781	1.186.368	57,71%	SI	1.809.436	1.048.534	57,95%	SI	1.791.342	1.108.369	61,87%	SI
LA CALERA	70%	23.070.242	11.576.281	50,18%	SI	23.070.242	10.431.970	45,22%	SI	22.839.537	10.431.970	45,68%	SI
LA MESA	70%	22.164.059	6.651.735	30,01%	SI	21.985.286	6.077.144	27,64%	SI	21.766.225	6.077.144	27,92%	SI
LA PALMA	80%	3.091.932	1.387.306	44,87%	SI	3.089.883	1.336.296	43,25%	SI	3.058.984	1.336.296	43,68%	SI
LA PEÑA	80%	2.790.057	1.593.057	57,10%	SI	2.740.750	1.577.084	57,54%	SI	2.713.342	1.577.084	58,12%	SI
LA VEGA	80%	12.082.027	3.632.272	30,06%	SI	11.170.316	3.627.533	32,47%	SI	11.058.613	3.627.533	32,80%	SI
LENGUAZAQUE	80%	3.495.545	1.524.615	43,62%	SI	3.459.510	1.335.290	38,60%	SI	3.424.915	1.335.290	38,99%	SI
MACHETA	80%	2.682.788	1.331.326	49,62%	SI	2.682.788	1.331.326	49,62%	SI	2.682.788	1.427.997	53,23%	SI
MADRID	70%	58.445.879	24.880.925	42,57%	SI	54.919.787	24.893.535	45,33%	SI	54.919.785	24.893.535	45,33%	SI
MANTA	80%	1.701.774	1.024.064	60,18%	SI	1.701.774	1.024.064	60,18%	SI	1.392.421	1.093.536	78,53%	SI
MEDINA	80%	2.350.319	1.531.167	65,15%	SI	2.350.319	1.531.167	65,15%	SI	2.326.816	1.531.167	65,81%	SI

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA													
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN													
ANEXO 1. ANÁLISIS INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2021 (Valores en miles de \$)													
MUNICIPIO	LÍMITE MÁXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000	INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617-2000				CÁLCULO PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL SEGÚN INFORMACIÓN CUIPO- VIGENCIA 2021				CÁLCULO DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN SEGÚN INFORMACIÓN CUIPO - VIGENCIA 2021			
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (I)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (II)	INDICADOR LEY 617/2000 (II)/(I)	CUMPLE (SI/NO)
MOSQUERA	65%	117.293.836	23.699.504	20,21%	SI	116.103.235	22.857.783	19,69%	SI	116.103.234	23.195.153	19,98%	SI
NARIÑO	80%	2.437.480	1.094.354	44,90%	SI	2.437.480	1.009.060	41,40%	SI	2.413.105	1.009.060	41,82%	SI
NEMOCON	80%	6.017.519	3.885.934	64,58%	SI	5.814.479	3.644.640	62,68%	SI	5.756.334	3.644.640	63,32%	SI
NILO	80%	10.343.171	3.656.655	35,35%	SI	10.612.272	3.445.443	32,47%	SI	10.506.149	3.445.443	32,79%	SI
NIMAIMA	80%	2.030.725	981.247	48,32%	SI	2.030.725	981.247	48,32%	SI	2.030.725	981.247	48,32%	SI
NOCAIMA	80%	2.476.004	1.247.188	50,37%	SI	2.476.004	1.247.188	50,37%	SI	2.451.243	1.247.188	50,88%	SI
PACHO	80%	7.917.122	2.665.088	33,66%	SI	7.917.122	2.566.764	32,42%	SI	7.917.122	2.566.764	32,42%	SI
PAIME	80%	2.104.283	923.149	43,87%	SI	2.107.418	886.478	42,06%	SI	2.107.418	886.478	42,06%	SI
PANDI	80%	1.918.769	1.210.410	63,08%	SI	1.879.750	1.197.882	63,73%	SI	1.879.750	1.197.882	63,73%	SI
PARATEBUENO	80%	4.408.806	2.211.980	50,17%	SI	4.408.806	2.211.980	50,17%	SI	4.408.807	2.211.980	50,17%	SI
PASCA	80%	2.557.145	1.599.861	62,56%	SI	2.507.697	1.599.861	63,80%	SI	2.507.697	1.599.861	63,80%	SI
PUERTO SALGAR	80%	10.389.852	5.591.826	53,82%	SI	10.320.277	5.428.107	52,60%	SI	10.320.277	5.428.107	52,60%	SI
PULI	80%	1.218.870	736.914	60,46%	SI	1.218.870	717.028	58,83%	SI	1.206.682	717.028	59,42%	SI
QUEBRADANEGRA	80%	2.568.656	1.314.223	51,16%	SI	2.568.656	1.236.066	48,12%	SI	2.568.656	1.314.223	51,16%	SI
QUETAME	80%	2.061.698	984.051	47,73%	SI	1.759.098	860.937	48,94%	SI	1.741.507	860.937	49,44%	SI
QUIPILE	80%	2.228.967	1.102.985	49,48%	SI	2.207.601	1.265.349	57,32%	SI	2.207.601	1.265.349	57,32%	SI
RICOURTE	70%	23.893.809	11.394.099	47,69%	SI	23.900.769	11.324.714	47,38%	SI	23.661.760	11.324.714	47,86%	SI
SAN ANTONIO DEL TEQUEDAM	80%	3.752.706	2.016.011	53,72%	SI	3.752.706	1.757.990	46,85%	SI	3.715.179	1.757.990	47,32%	SI
SAN BERNARDO	80%	2.443.352	1.546.119	63,28%	SI	2.285.580	1.294.478	56,64%	SI	2.285.580	1.294.478	56,64%	SI
SAN CAVETANO	80%	1.742.112	900.774	51,71%	SI	1.742.112	900.774	51,71%	SI	1.742.112	900.774	51,71%	SI
SAN FRANCISCO	80%	4.288.502	2.295.971	53,54%	SI	4.345.917	2.224.650	51,19%	SI	4.277.470	2.490.773	58,23%	SI
SAN JUAN DE RIOSECO	80%	2.626.052	1.449.198	55,19%	SI	2.629.595	1.300.741	49,47%	SI	2.597.433	1.300.741	50,08%	SI
SASAIMA	80%	4.167.667	1.517.354	36,41%	SI	3.658.283	1.340.271	36,64%	SI	3.621.700	1.472.371	40,65%	SI
SESQUILE	80%	10.682.377	2.894.013	27,09%	SI	10.682.377	2.725.403	25,51%	SI	10.560.546	2.824.403	26,74%	SI
SIBATE	70%	22.853.878	7.199.350	31,50%	SI	20.645.553	7.006.060	33,93%	SI	20.439.098	7.191.830	35,19%	SI
SILVANIA	80%	10.106.849	4.041.899	39,99%	SI	9.753.423	3.454.784	35,42%	SI	9.753.423	3.454.784	35,42%	SI
SIMIJACA	80%	5.370.213	2.356.963	43,89%	SI	5.666.404	2.212.410	39,04%	SI	5.609.739	2.212.410	39,44%	SI
SOACHA	65%	157.478.539	54.620.197	34,68%	SI	157.478.539	47.792.859	30,35%	SI	155.903.750	50.572.255	32,44%	SI
SOPO	70%	34.055.483	11.348.875	33,32%	SI	36.780.661	10.658.378	28,98%	SI	36.412.855	11.923.018	32,74%	SI
SUBACHOQUE	80%	8.683.351	3.548.551	40,87%	SI	8.544.551	3.563.660	41,71%	SI	8.434.623	3.563.660	42,25%	SI
SUESCA	80%	4.936.059	2.269.934	45,99%	SI	4.673.636	2.297.544	49,16%	SI	4.626.899	2.297.544	49,66%	SI
SUPATA	80%	1.829.215	714.958	39,09%	SI	1.819.762	737.462	40,53%	SI	1.819.762	737.462	40,53%	SI
SUSA	80%	2.340.012	1.420.323	60,70%	SI	2.080.318	1.376.591	66,17%	SI	2.059.514	1.376.591	66,84%	SI
SUTATAUSA	80%	2.529.734	1.264.743	50,00%	SI	2.434.958	1.250.697	51,36%	SI	2.434.958	1.250.697	51,36%	SI
TABIO	80%	10.830.786	4.802.579	44,34%	SI	10.820.276	4.783.340	44,21%	SI	10.712.073	4.783.340	44,65%	SI
TAUSA	80%	4.180.273	1.645.889	39,37%	SI	4.061.891	1.712.377	42,16%	SI	4.021.271	1.712.377	42,58%	SI
TENA	80%	3.797.231	1.616.490	42,57%	SI	3.776.597	1.566.016	41,47%	SI	3.738.832	1.566.016	41,89%	SI
TENJO	70%	60.866.690	10.936.178	17,97%	SI	60.829.463	10.744.993	17,66%	SI	60.829.461	13.181.596	21,67%	SI
TIBACUY	80%	2.130.633	1.063.902	49,93%	SI	1.901.041	1.006.066	52,92%	SI	1.900.040	1.006.066	52,95%	SI
TIBIRITA	80%	1.545.092	801.086	51,85%	SI	1.526.995	606.344	39,71%	SI	1.526.995	606.344	39,71%	SI
TOCAIMA	80%	6.860.003	3.639.566	53,05%	SI	6.860.003	3.586.051	52,27%	SI	6.787.204	3.649.143	53,77%	SI
TOCANCIPA	70%	95.540.694	25.361.491	26,55%	SI	95.207.609	25.561.218	26,85%	SI	94.255.531	25.561.218	27,12%	SI
TOPAIPÍ	80%	1.573.828	1.124.932	71,48%	SI	1.465.263	740.145	50,51%	SI	1.450.611	740.145	51,02%	SI
UBALA	80%	3.646.127	1.837.598	50,40%	SI	3.645.966	1.496.909	41,06%	SI	3.645.966	1.496.909	41,06%	SI
UBAQUE	80%	2.303.553	1.134.391	49,25%	SI	2.299.105	1.213.120	52,76%	SI	2.276.114	1.213.120	53,30%	SI
UBATE	80%	13.409.799	5.952.841	44,39%	SI	13.309.742	5.685.185	42,71%	SI	13.176.645	5.685.185	43,15%	SI
UNE	80%	2.729.679	1.235.745	45,27%	SI	2.298.244	984.163	42,82%	SI	2.275.262	1.044.157	45,89%	SI
UTICA	80%	2.090.090	974.945	46,65%	SI	2.090.090	974.945	46,65%	SI	2.069.189	974.945	47,12%	SI
VENECIA	80%	1.377.867	760.898	55,22%	SI	1.290.849	839.923	65,07%	SI	1.277.940	839.923	65,72%	SI
VERGARA	80%	2.483.135	1.069.318	43,06%	SI	2.473.863	992.888	40,14%	SI	2.449.124	992.888	40,54%	SI
VIANI	80%	1.508.110	831.306	55,12%	SI	1.349.184	629.038	46,62%	SI	1.335.693	629.038	47,09%	SI
VILLAGOMEZ	80%	1.558.171	595.673	38,23%	SI	1.555.100	586.029	37,68%	SI	1.539.549	586.029	38,06%	SI
VILLAPINZON	80%	7.370.978	3.136.004	42,55%	SI	7.337.860	3.033.947	41,35%	SI	7.337.861	3.259.230	44,42%	SI
VILLETA	80%	11.912.037	7.104.221	59,64%	SI	11.792.917	7.018.793	59,52%	SI	11.792.916	7.018.793	59,52%	SI
VIOTA	80%	4.428.050	2.480.109	56,01%	SI	4.428.050	2.369.235	53,51%	SI	4.383.770	2.369.235	54,05%	SI
YACOPI	80%	3.624.776	1.729.996	47,73%	SI	3.368.453	1.593.548	47,31%	SI	3.329.981	1.593.548	47,85%	SI
ZIPACON	80%	2.752.424	1.140.382	41,43%	SI	756.004	541.600	71,64%	SI	748.444	541.600	72,36%	SI
ZIPAQUIRA	70%	57.515.126	19.392.874	33,72%	SI	57.515.126	22.783.989	39,61%	SI	57.515.121	22.783.989	39,61%	SI

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022.

# Anexo n°2

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA												
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN												
ANEXO 2. ANÁLISIS INDICADOR DE CUMPLIMIENTO CONCEJO Y PERSONERÍA - LEY 617 DE 2000- MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA												
PARA LA VIGENCIA 2021 (Valores en pesos \$)												
MUNICIPIO	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL						GASTOS PERSONERÍA MUNICIPAL					
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2021	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI / NO	EJECUCIÓN % (2 / 3)	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERÍA (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ	EJECUCIÓN % (2 / 3)
AGUA DE DIOS	6	11	216.462	216.462	269.103	SI	80,44%	130.194	130.194	136.279	SI	95,5%
ALBAN	6	9	208.123	208.123	229.253	SI	90,78%	135.702	135.702	136.279	SI	99,6%
ANAPOIMA	4	11	426.503	426.503	574.583	SI	74,23%	250.463	250.463	254.387	SI	98,5%
ANOLAIMA	6	11	263.479	263.479	280.080	SI	94,07%	128.627	128.627	136.279	SI	94,4%
APULO	6	9	216.865	216.865	234.715	SI	92,40%	133.719	133.719	136.279	SI	98,1%
ARBELAEZ	6	11	236.954	236.954	270.886	SI	87,47%	136.268	136.268	136.279	SI	100,0%
BELTRAN	6	7	190.427	210.092	190.421	NO	110,33%	131.670	126.900	136.279	SI	93,1%
BITUIMA	6	7	152.493	152.493	190.421	SI	80,08%	135.965	136.265	136.279	SI	100,0%
BOJACA	6	9	213.466	213.466	258.731	SI	82,51%	132.029	132.029	136.279	SI	96,9%
CABRERA	6	7	142.653	142.653	190.421	SI	74,91%	131.759	131.759	136.279	SI	96,7%
CACHIPAY	6	9	239.585	239.585	246.568	SI	97,17%	136.278	136.278	136.279	SI	100,0%
CAJICA	2	13	1.301.467	1.291.899	1.962.191	SI	65,84%	1.114.599	1.114.599	1.713.353	SI	65,1%
CAPARRAPI	6	11	281.274	281.274	264.270	NO	106,43%	136.279	136.279	136.279	SI	100,0%
CAQUEZA	6	11	306.402	256.228	288.587	SI	88,79%	136.279	136.279	136.279	SI	100,0%
CARMEN DE CARU	6	9	188.231	188.231	229.253	SI	82,11%	135.461	135.461	136.279	SI	99,4%
CHAGUANI	6	7	138.269	136.545	190.421	SI	71,71%	134.416	134.414	136.279	SI	98,4%
CHIA	1	15	3.525.195	3.538.915	3.552.627	SI	99,61%	2.305.398	2.305.398	2.398.184	SI	96,1%
CHIPAQUE	6	9	189.911	189.911	241.691	SI	78,58%	136.160	136.160	136.279	SI	99,9%
CHOACHI	6	11	222.843	222.843	295.748	SI	75,35%	134.082	136.279	136.279	SI	98,4%
CHOCONTA	6	11	339.722	339.722	377.655	SI	89,96%	135.143	135.143	136.279	SI	99,2%
COGUA	5	11	409.970	409.970	437.123	SI	93,79%	168.763	168.763	172.620	SI	97,8%
COTA	2	11	2.446.318	1.815.793	2.686.950	SI	67,58%	2.594.802	2.260.595	2.955.491	SI	76,5%
CUCUNUBA	6	9	187.498	187.498	232.708	SI	80,57%	132.580	132.580	136.279	SI	97,3%
EL COLEGIO	6	13	359.769	359.769	404.897	SI	88,85%	125.657	125.657	136.279	SI	92,2%
EL PEÑON	6	7	153.462	153.462	190.421	SI	80,59%	135.445	135.445	136.279	SI	99,4%
EL ROSAL	6	11	346.135	346.135	350.287	SI	98,81%	136.279	136.279	136.279	SI	100,0%
FACATATIVA	2	17	1.715.624	1.716.024	1.871.088	SI	91,71%	600.013	599.613	1.221.419	SI	49,1%
FOMEQUE	6	11	274.617	274.617	265.362	NO	103,49%	136.184	136.184	136.279	SI	99,9%
FOSCA	6	9	124.208	183.919	229.253	SI	80,23%	129.687	131.971	136.279	SI	96,8%
FUNZA	1	15	3.055.355	3.055.355	3.745.522	SI	81,57%	2.025.415	2.025.415	2.808.456	SI	72,1%
FUQUENE	6	9	140.299	140.299	215.568	SI	65,08%	134.965	134.965	136.279	SI	99,0%
FUSAGASUGA	2	17	1.919.016	1.919.016	2.000.233	SI	95,94%	1.157.320	1.157.320	1.410.831	SI	82,0%
GACHALA	6	9	215.202	215.202	229.253	SI	93,87%	132.676	132.676	136.279	SI	97,4%
GACHANCIPA	6	11	362.732	362.732	394.021	SI	92,06%	136.123	136.123	136.279	SI	99,9%
GACHETA	6	11	251.736	251.736	264.800	SI	95,07%	136.127	136.127	136.279	SI	99,9%
GAMA	6	7	190.398	190.398	190.421	SI	99,99%	135.586	135.586	136.279	SI	99,5%
GIRARDOT	2	15	1.549.782	1.549.782	1.562.888	SI	99,16%	929.198	929.198	948.550	SI	98,0%
GRANADA	6	9	229.738	229.738	233.660	SI	98,32%	130.204	130.204	136.279	SI	95,5%
GUACHETA	6	11	271.700	271.700	300.726	SI	90,35%	132.033	132.033	136.279	SI	96,9%
GUADUAS	6	13	404.301	404.301	374.910	NO	107,84%	133.956	133.956	136.279	SI	98,3%
GUASCA	6	11	321.279	321.279	359.262	SI	89,43%	135.395	135.395	136.279	SI	99,4%
GUATAQUI	6	7	182.619	182.619	190.421	SI	95,90%	135.957	135.957	136.279	SI	99,8%
GUATAVITA	6	9	199.119	199.119	214.299	SI	92,92%	135.472	135.472	136.279	SI	99,4%
GUAYABAL DE SIQU	6	7	142.059	142.059	190.421	SI	74,60%	131.750	131.750	136.279	SI	96,7%
GUAYABETAL	6	7	200.477	200.477	197.204	NO	101,66%	132.195	132.195	136.279	SI	97,0%
GUTIERREZ	6	7	140.912	140.912	190.421	SI	74,00%	135.313	135.313	136.279	SI	99,3%
JERUSALEN	6	7	166.275	166.885	190.421	SI	87,64%	136.275	136.275	136.279	SI	100,0%
JUNIN	6	9	226.224	226.224	229.253	SI	98,68%	126.593	126.593	136.279	SI	92,9%
LA CALERA	4	13	507.209	507.209	598.458	SI	84,75%	248.165	248.165	254.387	SI	97,6%
LA MESA	5	13	512.634	512.634	582.183	SI	88,05%	167.832	167.832	172.620	SI	97,2%
LA PALMA	6	9	212.966	212.079	221.090	SI	95,92%	130.614	130.614	136.279	SI	95,8%
LA PEÑA	6	9	188.266	179.306	229.253	SI	78,21%	136.279	136.156	136.279	SI	99,9%
LA VEGA	6	11	341.324	341.324	381.127	SI	89,56%	134.345	134.345	136.279	SI	98,6%
LENGUAZAUQUE	6	9	189.208	189.208	226.797	SI	83,43%	136.118	136.118	136.279	SI	99,9%
MACHETA	6	9	210.496	210.496	214.983	SI	97,91%	133.601	133.601	136.279	SI	98,0%
MADRID	2	15	780.952	780.952	1.739.946	SI	44,88%	1.924.478	1.924.478	1.208.235	NO	159,3%
MANTA	6	7	157.125	157.125	190.421	SI	82,51%	126.777	134.285	136.279	SI	98,5%
MEDINA	6	9	199.450	199.450	229.253	SI	87,00%	131.372	131.372	136.279	SI	96,4%

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA												
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN												
ANEXO 2. ANÁLISIS INDICADOR DE CUMPLIMIENTO CONCEJO Y PERSONERÍA - LEY 617 DE 2000- MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2021 (Valores en pesos \$)												
MUNICIPIO	GASTOS CONCEJO MUNICIPAL						GASTOS PERSONERÍA MUNICIPAL					
	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO AÑO 2021	No. DE CONCEJALES	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS CONCEJO (Art. 10 Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ SI/NO	EJECUCIÓN % (2/3)	CERTIFICACIÓN ALCALDE (1)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA REPORTE FUT (2)	VALOR MÁXIMO GASTOS PERSONERÍA (Art. 10 - Ley 617_2000) (3)	CUMPLIÓ/NO	EJECUCIÓN % (2/3)
MOSQUERA	1	15	2.740.022	2.740.022	3.009.020	SI	91,06%	1.631.359	1.631.359	1.973.755	SI	82,7%
NARIÑO	6	7	183.391	183.391	190.421	SI	96,31%	136.279	136.279	136.279	SI	100,0%
NEMOCON	6	11	251.768	251.768	300.790	SI	83,70%	136.279	136.279	136.279	SI	100,0%
NILO	6	11	324.699	324.699	372.757	SI	87,11%	132.649	128.599	136.279	SI	94,4%
NIMAIMA	6	9	169.270	169.270	229.253	SI	73,84%	135.191	135.191	136.279	SI	99,2%
NOCAIMA	6	9	219.288	219.288	229.253	SI	95,65%	136.233	136.233	136.279	SI	100,0%
PACHO	6	13	349.951	349.951	371.161	SI	94,29%	133.485	133.485	136.279	SI	98,0%
PAIME	6	9	195.845	196.245	229.253	SI	85,60%	124.789	124.789	136.279	SI	91,6%
PANDI	6	9	197.029	197.029	229.253	SI	85,94%	119.410	119.410	136.279	SI	87,6%
PARATEBUENO	6	9	218.240	218.240	240.873	SI	90,60%	132.192	132.192	136.279	SI	97,0%
PASCA	6	11	235.349	235.349	268.084	SI	87,79%	136.166	136.166	136.279	SI	99,9%
PUERTO SALGAR	6	11	317.948	317.948	368.377	SI	86,31%	135.887	135.887	136.279	SI	99,7%
PULI	6	7	167.958	167.958	190.421	SI	88,20%	134.748	134.748	136.279	SI	98,9%
QUEBRADANEGRA	6	7	98.099	142.919	174.440	SI	81,93%	131.670	136.279	136.279	SI	100,0%
QUETAME	6	9		215.636	229.253	SI	94,06%		131.885	136.279	SI	96,8%
QUIPILE	6	9	228.264	228.264	229.253	SI	99,57%	121.610	121.610	136.279	SI	89,2%
RICAUARTE	4	9	430.730	430.730	533.253	SI	80,77%	254.387	254.387	254.387	SI	100,0%
SAN ANTONIO DEL	6	11	219.708	219.708	268.863	SI	81,41%	136.269	136.269	136.279	SI	100,0%
SAN BERNARDO	6	11	210.921	210.921	268.084	SI	78,68%	134.372	134.372	136.279	SI	98,6%
SAN CAYETANO	6	9	209.758	209.758	229.253	SI	91,50%	135.065	135.065	136.279	SI	99,1%
SAN FRANCISCO	6	9	210.554	210.554	243.339	SI	86,53%	124.505	124.383	136.279	SI	91,3%
SAN JUAN DE RIOS	6	9	180.799	180.799	214.185	SI	84,41%	133.276	133.276	136.279	SI	97,8%
SASAIMA	6	11	252.038	252.038	268.447	SI	93,89%	136.279	122.727	136.279	SI	90,1%
SESQUILE	6	9	292.542	292.542	334.977	SI	87,33%	132.973	132.973	136.279	SI	97,6%
SIBATE	5	13	437.890	437.890	562.087	SI	77,90%	172.620	172.620	172.620	SI	100,0%
SILVANIA	6	13	400.261	400.261	398.705	NO	100,39%	135.607	135.607	136.279	SI	99,5%
SIMUJACA	6	11	273.073	273.073	298.569	SI	91,46%	135.474	135.474	136.279	SI	99,4%
SOACHA	1	19	2.253.745	3.847.356	3.967.643	SI	96,97%	2.801.021	2.801.021	2.677.135	NO	104,6%
SOPO	3	13	761.242	761.242	849.127	SI	89,65%	317.967	317.967	317.984	SI	100,0%
SUBACHOQUE	6	11	281.019	281.019	341.741	SI	82,23%	135.609	135.609	136.279	SI	99,5%
SUESCA	6	11	233.808	233.808	283.677	SI	82,42%	136.355	136.355	136.279	NO	100,1%
SUPATA	6	7	136.543	136.543	190.421	SI	71,71%	112.222	112.222	136.279	SI	82,3%
SUSA	6	9	119.548	195.473	229.253	SI	85,27%	117.892	135.331	136.279	SI	99,3%
SUTATAUSA	6	7	167.171	167.171	190.421	SI	87,79%	135.929	135.929	136.279	SI	99,7%
TABIO	6	13	355.818	355.818	414.708	SI	85,80%	131.213	131.213	136.279	SI	96,3%
TAUSA	6	9	227.530	227.530	235.670	SI	96,55%	135.274	135.274	136.279	SI	99,3%
TENA	6	9	225.287	225.287	231.390	SI	97,36%	135.474	130.727	136.279	SI	95,9%
TENJO	3	11	878.693	878.693	1.165.429	SI	75,40%	317.015	317.015	317.984	SI	99,7%
TIBACUY	6	7	160.570	160.570	190.421	SI	84,32%	129.186	129.186	136.279	SI	94,8%
TIBIRITA	6	7	178.303	178.303	190.421	SI	93,64%	135.213	135.213	136.279	SI	99,2%
TOCAMA	6	11	297.329	297.329	316.473	SI	93,95%	135.952	135.952	136.279	SI	99,8%
TOCANCIPA	2	13	1.985.234	11.366.611	2.222.111	NO	511,52%	1.673.037	1.673.037	2.094.568	SI	79,9%
TOPAÍPI	6	7	179.923	179.923	190.421	SI	94,49%	134.637	134.637	136.279	SI	98,8%
UBALA	6	11	264.570	264.570	268.263	SI	98,62%	135.147	135.147	136.279	SI	99,2%
UBAQUE	6	9	187.211	187.211	229.253	SI	81,66%	126.965	126.965	136.279	SI	93,2%
UBATE	6	13	416.559	416.589	452.050	SI	92,16%	133.549	133.549	136.279	SI	98,0%
UNE	6	9	144.275	199.796	229.253	SI	87,15%	1.356.621	134.898	136.279	SI	99,0%
UTICA	6	7	172.161	172.161	190.421	SI	90,41%	136.279	136.279	136.279	SI	100,0%
VENECIA	6	7	153.591	153.591	190.421	SI	80,66%	125.079	125.079	136.279	SI	91,8%
VERGARA	6	9	197.526	195.184	229.253	SI	85,14%	133.652	132.547	136.279	SI	97,3%
VIANI	6	7	171.945	170.991	190.421	SI	89,80%	136.267	135.427	136.279	SI	99,4%
VILLAGOMEZ	6	7	162.489	162.489	190.421	SI	85,33%	120.974	126.479	136.279	SI	92,8%
VILLAPINZON	6	11	315.699	315.699	323.641	SI	97,55%	121.694	121.694	136.279	SI	89,3%
VILLETA	6	13	393.221	393.221	429.298	SI	91,60%	136.279	136.279	136.279	SI	100,0%
VIOTA	6	11	275.595	275.595	279.993	SI	98,43%	136.279	136.279	136.279	SI	100,0%
YACOPI	6	11	250.931	250.391	264.119	SI	94,80%	136.266	136.266	136.279	SI	100,0%
ZIPACON	6	9		173.121	229.253	SI	75,52%		90.116	136.279	SI	66,1%
ZIPAQUIRA	2	17	1.711.251	1.711.251	1.901.030	SI	90,02%	1.004.895	1.004.895	1.265.333	SI	79,4%

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022.

## Anexo n<sup>o</sup>3

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				
VIGENCIA 2021 (Valores en miles de \$)				
MUNICIPIO	LÍMITE MÁXIMO DE GASTO LEY 617 DE 2000 CONTRALORIA	INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS ALCALDES MUNICIPALES CERTIFICACIÓN LEY 617_2000		
		LIMITE GASTO VIGENCIA 2021	IPC	CUMPLE (SI/NO)
SOACHA	1.257.125.939	1.254.493.903	3,00%	SI

Fuente: Cálculos Secretaría de Planeación Departamental, año 2022.